

INFORME DE ACTIVIDADES 2006



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO





INFORME DE ACTIVIDADES 2006



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO





Staff + Índice

EDITA Y DISTRIBUYE

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
C/ Arturo Soria 126-128. 28043 Madrid
www.fundaciontripartita.org

DISEÑO GRÁFICO

Rex Media SL

El Informe de Actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y las iniciativas de formación a las que hace referencia están financiadas en el marco del Real Decreto 395/2007, de 11 de abril, con la participación del Fondo Social Europeo.



| | |
|--|------------|
| PRESENTACIÓN | 06 |
| 01. GESTIÓN DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN CONTINUA | 10 |
| 1.1. Gestión de iniciativas | 12 |
| 1.2. Actividades de investigación, desarrollo y evaluación | 31 |
| 1.3. Seguimiento y liquidación | 43 |
| 1.4. Atención al usuario | 54 |
| 1.5. Actividades de Asesoría Jurídica | 56 |
| 02. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | 58 |
| 2.1. Recursos humanos | 60 |
| 2.2. Gestión económica | 66 |
| 2.3. Financiación de la formación profesional continua | 77 |
| 03. COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES | 88 |
| 3.1. Comunicación y actividad institucional | 90 |
| 3.2. Gestión de herramientas web | 96 |
| 3.3. Documentación | 99 |
| 04. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | 100 |
| 4.1. Sistema de información estadística | 102 |
| 4.2. Tecnologías de gestión de la información | 105 |

Presentación

Eduardo González López

Presidente de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

El Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo alcanzado en febrero de 2006 entre el Gobierno y los interlocutores sociales firmantes de la Declaración "Competitividad, empleo estable y cohesión social", va a constituir el primer paso de la reforma en profundidad del modelo de formación en el ámbito laboral, vigente en nuestro país en los últimos catorce años.

Responde al objetivo de concertar un nuevo modelo de formación profesional que potencie su eficacia mediante la mejora de la calidad, que permita su descentralización a través de la gestión de las comunidades autónomas y que profundice en la mejora de su participación institucional.

Desde esa perspectiva, el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo es uno de los principales resultados del Diálogo Social: es un Acuerdo de carácter estratégico que traza las líneas maestras para dotar a la sociedad de un modelo de formación vinculado al empleo más moderno y eficaz.

Este proceso de reforma del modelo de formación en el ámbito laboral va a ser, por lo tanto, uno de los factores determinantes de la actividad desarrollada por la Fundación Tripartita, además de la gestión técnica de las iniciativas de formación y de su desarrollo y extensión entre empresas y trabajadores.



El modelo de Formación Profesional para el Empleo

El nuevo modelo acordado tiene como finalidad impulsar y difundir la formación entre empresarios y trabajadores, favoreciendo la participación de las pequeñas y medianas empresas en el sis-

El ministro de Trabajo y Asunto Sociales, junto a los representantes de CEOE, CEPYME, CCOO y UGT en la firma del Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo llevada a cabo el 7 de febrero de 2006.



tema, además de responder a las necesidades formativas que presentan los trabajadores más vulnerables en términos de acceso o permanencia en el empleo. Sus notas características son las siguientes:

- La integración de la formación ocupacional y continua en la línea de lo establecido en la Ley

de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; una integración que adopta una visión global de la formación y el empleo en la realidad del actual mercado de trabajo.

- El fomento de la participación de los trabajadores en las acciones formativas para converger con los niveles de participación y de inver-

sión en formación de la Unión Europea, aún claramente insuficientes en nuestro país.

- El refuerzo de la concertación entre los interlocutores sociales y el Gobierno y el desarrollo en la capacidad de gestión de las comunidades autónomas.

- La conjugación de la realidad autonómica del Estado y la inserción de la formación en la negociación colectiva sectorial estatal, creando un marco único de referencia.

- La potenciación de la calidad de la formación, apostando por la estabilidad para afrontar desde la óptica de la formación los desafíos de la economía, enmarcados en la Estrategia Europea para la consecución del pleno empleo.

Los ejes de la reforma de la formación en el ámbito laboral

A lo largo de este año, desde el momento de la firma del Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo, se desplegó una intensa tarea de negociación, diseño y desarrollo normativo del nuevo sistema, en el que estuvieron implicados el Gobierno, las comunidades autónomas y los interlocutores sociales, para configurar una ar-

quitectura normativa en torno a un Real Decreto como norma básica reguladora, que ha permitido disponer de un modelo operativo en el ejercicio de 2007.

Las líneas de trabajo que se siguieron para lograr ese objetivo se articularon en torno a los ejes que se definen en el propio Acuerdo como determinantes para abordar la reforma del sistema:

- La promoción del acceso a la formación de toda la población activa, a través de la consolidación de la formación en las empresas y de una oferta formativa, en los ámbitos estatal y autonómico, adaptada a las necesidades de los trabajadores ocupados y desempleados.

- El impulso de la certificación de la formación profesional, a través de la elaboración de los certificados de profesionalidad, con el referente de las cualificaciones profesionales incorporadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- La importancia de la calidad de la formación y de la evaluación del sistema.

- La configuración de una estructura organizativa racional y adecuada a los objetivos de la formación.

- El establecimiento de fórmulas de financiación flexibles, con el objetivo de aumentar las oportu-

nidades formativas y facilitar el acceso de empresas y trabajadores a las mismas, manteniendo una oferta formativa a lo largo de todo el año.

La actividad de la Fundación Tripartita en un año de transición

Al iniciarse este proceso el compromiso adquirido fue el de mantener la actividad formativa a través de las iniciativas y ayudas configuradas en el marco normativo existente, introduciendo correcciones y mejoras, y avanzando en su reforma para disponer de un nuevo sistema al finalizar el año.

El 2006 puede considerarse, por lo tanto, un año de transición para la Fundación Tripartita, en el que su actividad va a resultar especialmente intensa al tener que hacer compatible el apoyo y asistencia técnica que presta al desarrollo del marco normativo del nuevo subsistema, con la realización de la gestión técnica de las iniciativas de formación, su impulso y extensión y, finalmente, con el inicio del proceso de reestructuración organizativa que requiere la configuración del nuevo modelo de gestión de la formación.

En este Informe se recogen las actividades relacionadas con la gestión técnica de las iniciativas de formación continua y aquellas otras que tienen que ver con su desarrollo y extensión, como son las de evaluación del sistema, las de investigación y estudios y las de comunicación y de relaciones institucionales. Además, se da cuenta, finalmente, de las actividades y procesos relacionados con el funcionamiento interno de la organización: la gestión de los recursos humanos y materiales y la de los sistemas de información.

Por su parte, en el Informe de Resultados 2006, que también edita la Fundación Tripartita dentro de esta colección editorial, se da cuenta de los principales indicadores de la formación realizada a través de las diferentes iniciativas de formación continua ejecutadas durante ese período.

La consulta y lectura de estos Informes permite apreciar que las actividades y resultados alcanzados durante el año 2006 son la consecuencia de un importante esfuerzo y compromiso de toda la organización que contribuyó a que fuera posible que el nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo comenzara a ser una realidad en los primeros meses del año 2007.



informe de actividades 2006

GESTIÓN de iniciativas de formación continua

- 1.1. Gestión de iniciativas
- 1.2. Actividades de investigación, desarrollo y evaluación
- 1.3. Seguimiento y liquidación
- 1.4. Atención al usuario
- 1.5. Actividades de Asesoría Jurídica

01

1.1 GESTIÓN DE INICIATIVAS

1.1.1 Contratos programa

Los planes de formación continua financiados a través de las convocatorias de contratos programa, tienen como finalidad tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional de los trabajadores ocupados, sin que para ello sea necesaria la intermediación de las empresas en las que prestan sus servicios.

Se suscriben contratos programa para los siguientes tipos de planes de formación:

- **Planes Intersectoriales:** dirigidos a la formación de trabajadores en competencias transversales y horizontales a varios sectores de la actividad económica.
- **Planes Sectoriales amparados en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal:** dirigidos a trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.
- **Planes para la Economía Social:** orientados a trabajadores y socios trabajadores y de trabajo de dos o más cooperativas, sociedades laborales y otras empresas y entidades de la economía social que, sin pertenecer a un mismo sector productivo, atiendan demandas formativas derivadas de la propia naturaleza jurídica de aquellas o de necesidades de carácter transversal.
- **Planes para los trabajadores autónomos:** con el fin de mejorar su capacitación en las competencias relacionadas con la actividad que desarrollen, bien de carácter sectorial o bien transversal u horizontal.

- **Planes Intersectoriales con carácter extraordinario:** dirigidos a la formación de colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, los pertenecientes a empresas ubicadas en sectores en declive o sujetos a reconversión, así como a los trabajadores de empresas pertenecientes a ámbitos que carezcan de planes de referencia sectorial por no haber suscrito convenios colectivos sectoriales o acuerdos estatales de formación continua.

CONVOCATORIAS 2006

La Fundación Tripartita llevó a cabo el análisis y la gestión de las siguientes convocatorias de ámbito estatal y autonómico:

- **Estatal.** Resolución de 28 de abril de 2006, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, de ámbito estatal, para la formación de trabajadores ocupados.
- **Principado de Asturias.** Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones públicas mediante contratos programa en el ámbito territorial del Principado de Asturias para el ejercicio 2006.
- **Castilla y León.** Resolución de 12 de junio de 2006, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa

para la formación de trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León.

■ **Cantabria.** Orden IND/44/2006, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2006 destinadas a la realización de planes de formación continua mediante contratos programa y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

■ **País Vasco, Ceuta y Melilla.** Resolución de 10 de julio de 2006, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, de ámbito territorial exclusivo del País Vasco, Ceuta y Melilla, para la formación de trabajadores ocupados.

■ **Principado de Asturias.** Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones para la financiación de planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa en el ámbito territorial del Principado de Asturias para el ejercicio 2006.

■ **Baleares.** Resolución del consejero de Trabajo y Formación de 24 de octubre de 2006, por la cual se aprueba la convocatoria para conceder subvenciones públicas mediante contratos programa, de ámbito autonómico, para la formación de trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio y posteriores modificaciones, por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder las subvenciones mencionadas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

Gestión y tramitación de las solicitudes

El proceso de concesión de las ayudas a los contratos programa, comprende las fases de recepción y registro de las solicitudes presentadas, el análisis y la financiación de las mismas, y la comunicación a los solicitantes de la resolución del expediente. En la fase de análisis de las solicitudes destacan los siguientes procesos:

Análisis de la documentación presentada

Se analiza la solicitud del contrato programa con el fin de detectar posibles carencias de información que, si procede, deberán ser subsanadas por los solicitantes de las ayudas.

La dirección de gestión de iniciativas emite los requerimientos necesarios para que los solicitantes procedan a la subsanación. Se emitieron requerimientos del 12,9% de las solicitudes presentadas en la Fundación.

Valoración técnica

Se realiza de manera paralela al proceso anteriormente descrito, se tienen en consideración aspectos tales como las acciones formativas, la capacidad del solicitante, la adecuación de las acciones a las necesidades del ámbito o sector al que se dirigen y el grado de cumplimiento y ejecución del solicitante en convocatorias anteriores.

Se realiza la valoración técnica del 100% de los planes de formación que son susceptibles de obtener la aprobación de la ayuda solicitada.

Integración de información complementaria

Una vez que los solicitantes responden a los requerimientos de información, ésta debe ser analizada e integrada en el plan de formación. Se realiza la integración del 100% de las contestaciones a los requerimientos.

Financiación

Al completarse el análisis y la valoración del contrato programa y éste es susceptible de ser aprobado para su financiación, se procede a la aplicación de la metodología de financiación aprobada por el Patronato de la Fundación, para asignar la financiación correspondiente a cada contrato programa.

Elevación de los contratos programa al Patronato de la Fundación

Calculada la financiación finaliza el proceso de gestión de los expedientes por lo que se procede a la elevación al Patronato de la Fundación de las diferentes propuestas de aprobación, denegación o archivo.

Resueltas las propuestas en Patronato éstas son comunicadas a los solicitantes con el objeto de que aleguen o acepten la financiación aprobada y ajusten la ayuda a las acciones presentadas. La resolución se produce por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal y se procede a la firma del contrato programa, si éste ha resultado aprobado.

Comisiones mixtas de seguimiento

Para la difusión, evaluación y seguimiento de las acciones de formación continua incluidas en el plan a desarrollar, así como para la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo, se constituyen las comisiones mixtas de seguimiento, integradas por miembros del Servicio Público de Empleo y/o de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y miembros de la entidad beneficiaria que ha suscrito el contrato programa. Durante el ejercicio 2006 se han constituido 17 comisiones mixtas de seguimiento correspondientes a contratos programa 2004-2005, así como 106 comisiones mixtas de seguimiento correspondientes a contratos programa 2006. La comisión mixta de seguimiento puede acordar, en su caso, modificaciones relativas a aspectos técnicos o formales del plan de formación aprobado. Entre las peticiones realizadas por las entidades beneficiarias podemos destacar las siguientes:

- Modificar del número de participantes (incremento o disminución).
- Introducir acciones nuevas no incluidas en el compromiso de ejecución.
- Incorporar acciones aprobadas en la fase de compromiso pero excluidas de la reformulación del plan una vez conocida su financiación.
- Anular acciones formativas (sólo para contratos programa 2006).
- Modificar la duración o la modalidad de la acción formativa.

Tabla 1.1. Contratos programa gestionados por la Fundación según ámbito territorial

| Convocatorias 2006 | Contratos programa solicitados |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Estatal | 382 |
| Principado de Asturias | 15 |
| Castilla y León | 31 |
| Cantabria | 34 |
| País Vasco, Ceuta y Melilla | 22 |
| Illes Balears | 54 |
| TOTAL | 538 |

Tabla 1.2. Contratos programa de ámbito estatal aprobados según tipo

| Tipo de contrato programa | Planes aprobados | Participantes admitidos |
|-------------------------------|------------------|-------------------------|
| Sectorial | 321 | 1.129.288 |
| Economía Social | 6 | 31.974 |
| Trabajadores autónomos | 7 | 57.725 |
| Intersectorial | 4 | 115.768 |
| Intersectorial extraordinario | 2 | 17.990 |
| TOTAL | 340 | 1.352.745 |

Tabla 1.3. Subvenciones mediante contratos programa de la convocatoria estatal

| Ámbito territorial | Planes aprobados | Financiación aprobada |
|-----------------------------|------------------|-----------------------|
| Estatal | 340 | 358.415.710,72 |
| País Vasco, Ceuta y Melilla | 14 | 19.066.761,91 |
| TOTAL | 354 | 377.482.472,63 |

Durante el ejercicio 2006 se han tramitado 434 procedimientos relativos a las comisiones mixtas de seguimiento, distribuidos de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------|-----|
| ■ Intersectoriales | 7 |
| ■ Sectoriales | 415 |
| ■ Economía Social | 6 |
| ■ rabajadores Autónomos | 6 |

De los 382 contratos programa presentados en la convocatoria estatal se han aprobado 340 según la distribución reflejada en la **Tabla 1.1** y la **Tabla 1.2**.

A continuación se relacionan el número de subvenciones otorgadas en el ámbito estatal para financiar las iniciativas de Formación Continua reguladas en el Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto. Ver **Tabla 1.3**.

El resto de los contratos programa gestionados, pertenecen a Comunidades Autónomas con competencia de gestión en materia de formación y que han recibido del Servicio Público de Empleo Estatal las transferencias de fondos para la financiación de los mencionados contratos programa en su ámbito territorial.

1.1.2 Acciones de formación en las empresas

La normativa de aplicación a las Acciones de formación en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, es la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, por tanto las características del sistema y los requisitos exigidos en los años 2004 y 2005 siguen siendo de aplicación en el ejercicio 2006.

Las empresas beneficiarias de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, son aquellas que teniendo centro o centros de trabajo en el territorio del Estado, desarrollen formación para sus trabajadores y coticen por la contingencia de formación profesional. Las bonificaciones no podrán superar los créditos asignados. Dicho crédito está garantizado con una cuantía mínima de 420 €. Las empresas que concedan permisos individuales de formación (PIF) para sus trabajadores disponen de un crédito adicional de hasta un 5% respecto de su crédito de formación continua.

Con la ayuda de este crédito las empresas podrán organizar y gestionar la formación de sus trabajadores por sí mismas, o bien contratar su ejecución con centros o entidades especializadas. En ambos casos decidirán sobre los contenidos formativos que su empresa necesita, en el momento del año que elijan y con la modalidad de impartición que mejor se adapte a sus requerimientos.

Por su parte, las empresas, para disfrutar de las correspondientes bonificaciones deben cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir el porcentaje de aportación privada que le corresponda según el número de trabajadores en plantilla.
- Haber informado a la representación legal de los trabajadores sobre la formación a realizar.

- Comunicar el inicio del grupo de formación en los términos establecidos.
- Haber realizado la formación.
- Comunicar la finalización del grupo de formación.

La bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social podrán aplicarse a partir del boletín de cotización correspondiente al mes en que haya finalizado el grupo o grupos de formación y, en todo caso, con anterioridad a la fecha en que finaliza el plazo de presentación del boletín correspondiente al mes de diciembre del mismo ejercicio económico.

APLICACIÓN TELEMÁTICA

Todas las comunicaciones que las empresas mantienen con la Fundación Tripartita para proceder a la aplicación de sus créditos, se realizan a través de la aplicación telemática habilitada a tal efecto.

Esta aplicación telemática facilita a las empresas la auto-gestión de sus propios créditos a la hora de aplicarse la bonificación en las cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Proporciona a las diferentes entidades todos aquellos datos que son necesarios para el cálculo y la tramitación del crédito anual que les corresponde (cuota, plantilla media y cuentas de cotización), realiza determinadas validaciones de los datos que son comunicados y actualiza todos los cálculos correspondientes en la medida que las empresas proceden a la ejecución y la aplicación efectiva de la bonificación.



La herramienta posibilita que las empresas, en todo momento, sean conocedoras del grado de cumplimiento de los requisitos exigidos de aportación privada y colectivos prioritarios y facilita la información relativa a la aplicación de las bonificaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social con objeto de que conozcan la situación, de adecuación o no, de la formación comunicada y las bonificaciones practicadas.

Cada año, la dirección de gestión de iniciativas se encarga de la adecuación, adaptación y mejora de la aplicación telemática de las empresas con el fin de asegurar su correcto funcionamiento.

GESTIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS

El proceso de gestión y tramitación de la bonificación de las empresas se realiza de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

Gestión de la identificación y alta en el sistema de las empresas

Coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social

Durante el periodo de la identificación y alta en el sistema de las empresas, se mantiene una relación continua con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) para asegurar el correcto tratamiento de los datos facilitados por este organismo.

Asignación de la plantilla media y cuota de formación profesional ingresada por las empresas en el ejercicio anterior

Una vez al año, la Tesorería General de la Seguridad Social remite la información mencionada a la Fundación con el objeto de que se incorpore a la aplicación telemática y los usuarios del sistema conozcan el crédito asignado del que disponen a través de las cotizaciones realizadas en el ejercicio anterior ante la TGSS.

Modificación de datos identificativos de las empresas, cuentas de cotización y centros de nueva creación

Los usuarios del sistema solicitan determinadas modificaciones de datos, como pueden ser los identificativos de las empresas, las cuentas de cotización o las acciones formativas. Si las modificaciones están debidamente acreditadas por las empresas, se procede a su modificación en la aplicación informática. Asimismo se incorpora la información de aquellas empresas/cuentas de cotización que han abierto nuevos centros de trabajo. Durante el ejercicio, se introdujeron 1.241 modificaciones en la aplicación.

Cambio de Representante Legal o incidencias con el certificado digital

En numerosas ocasiones se producen cambios en los representantes legales de las empresas. Estos cambios provocan que la empresa no pueda acceder al sistema si no cuenta con un representante legal debidamente acreditado.

Durante el ejercicio se tramitaron 131 actuaciones relacionadas con estos cambios o incidencias.

Información relativa a fusiones, escisiones y transformaciones societarias

Para todas aquellas empresas que hayan indicado estar afectadas por procesos de fusión, escisión y/o transformaciones societarias, se requiere documentación que acredite el proceso señalado.

Una vez confirmada la acreditación, se procede a calcular los datos de cuota y plantilla que le corresponden a cada una de las empresas afectadas y a traspasar los participantes que se hayan visto afectados por el proceso.

Durante el ejercicio, se tramitaron 364 actuaciones en relación con este tipo de procesos.

Gestión de las observaciones cumplimentadas en la aplicación informática

La aplicación informática tiene un campo de observaciones en el que las empresas pueden incorporar las variaciones oportunas en relación con los datos identificativos. Durante el ejercicio se realizaron 1.773 actuaciones en relación con las observaciones de las empresas.

Controles muestrales de la información notificada en el alta de las empresas

Con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa de aplicación, se ponen en marcha diversas actuaciones de seguimiento y control, estos procesos se centraron fundamentalmente en las entidades organizadoras y en aquellas empresas que no habían ingresado cuota por formación profesional en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio se realizaron 140 actuaciones surgidas de este proceso.

Gestión de las comunicaciones de inicio de la formación

Las comunicaciones de inicio de la formación a través del sistema telemático generan incidencias de distinto tipo que deben ser tratadas y resueltas. Durante el ejercicio se tramitaron 1.912 incidencias.

Discrepancias de la Representación Legal de los Trabajadores

Las discrepancias entre las empresas y su R.L.T. sobre los planes de formación, generan informes desfavorables. La Fundación tramita todos los informes desfavorables y todas las actas de discrepancias presentadas.

A partir de esta tramitación, se procede a la celebración de reuniones de mediación entre las partes a fin de facilitar un acuerdo que permita la realización del plan de formación.

Para asegurar que las empresas cumplen con el requisito de haber informado a la RLT, se emite un requerimiento por muestreo para que se acredite este requisito. Durante el ejercicio se emitieron 71 requerimientos de control.

Gestión y validación de los Permisos Individuales de Formación

Se analiza la solicitud del PIF para asegurar que se cumplen los requisitos establecidos en la Orden Ministerial. Si la información no es suficiente o es necesaria la acreditación de alguno de los aspectos formales, se procede a solicitar información adicional a las empresas, procediendo a la integración de la información y analizando la validación o no del permiso.



Si tras el análisis de toda la información se produce la invalidación de un permiso por no cumplir los requisitos de la Orden Ministerial, la empresa no podría aplicarse la bonificación por el mismo.

Durante el ejercicio se tramitaron 927 permisos individuales de formación.

Gestión de las comunicaciones de finalización de la formación

En los permisos individuales de formación, se encuentran varios tipos de incidencias:

- La empresa no puede dar por finalizado el permiso en la aplicación telemática.
- La empresa solicita una modificación de alguno de los datos del permiso (salario, horas anuales, horas de formación, etc.)
- Error en la bonificación practicada al haber finalizado el permiso sin indicar la empresa la cuantía de la bonificación a realizar.

Se tramitaron 128 incidencias en relación con este proceso y se dio respuesta a 140 consultas planteadas.

Gestión de las bonificaciones practicadas

Proceso de comunicación con TGSS

Las empresas pueden practicarse las bonificaciones por formación continua a través de dos vías, una por transmisión electrónica de los documentos de cotización y otra con la presentación de un TC1 complementario.

La Tesorería General de la Seguridad Social remite mes a mes los ficheros de bonificaciones practicadas por las empresas en sus cuotas. La Fundación se encarga de procesar y validar la información recogida en estos ficheros y de incorporarla al proceso.

■ Fichero de empresas bonificadas

Figuran todas las empresas que se han practicado bonificaciones en el mes anterior.

■ Fichero de saldos acreedores

Figuran los datos de las empresas que no utilizan el sistema RED o que utilizando el sistema RED se han bonificado por mayor cuantía de lo que les corresponde ingresar, resultando un saldo acreedor en la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social lo remite el día 26 de cada mes y tiene la información sobre los datos de identificación de la empresa bonificada y el importe bonificado. El día 10 del mes siguiente se da la conformidad a la bonificación practicada.

En el caso de que no proceda la bonificación puede ser debido a las siguientes causas:

- Haber agotado el crédito de formación.
- No hay ninguna comunicación de finalización de formación.
- No estar la empresa registrada en el sistema.
- La bonificación se corresponde con un ejercicio anterior.

En el caso de que proceda realizar la bonificación, la cantidad indicada por la TGSS debe tener correspondencia con las comunicaciones establecidas por la empresa con la Fundación, en caso contrario se validará la menor de las dos cantidades.

En los casos en los que el saldo acreedor se considera no procedente o en los que la cantidad es minorada, la empresa afectada puede presentar alegaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social, y tal y como está detallado en el procedimiento acordado con dicho organismo, las alegaciones y recursos son tramitados por la Fundación Tripartita.

Alegaciones y Recursos sobre los saldos acreedores presentados ante la Tesorería General de la Seguridad Social

Se han tramitado 702 alegaciones y recursos presentados a la solicitud de saldos acreedores remitidos por las diferentes direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

VOLUMEN DE ACTIVIDAD Y DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS

El número de empresas registradas en la aplicación telemática asciende a 126.516, lo que supone un incremento de 47,6 % respecto al ejercicio 2005.

Si se toman como referencia las 88.946 empresas que tienen, al menos, un grupo válido, el incremento es del 44% respecto al ejercicio anterior, siendo el 41,1 % empresas fidelizadas, es decir, empresas que han sido usuarias del sistema en ejercicios anteriores.

A través del sistema de bonificaciones se han formado 1.146.679 participantes durante 2006, pertenecientes a 87.450 empresas. Ver **Tabla 1.4**.

Los participantes formados se han incrementado un 22,8% con respecto al ejercicio anterior.

Los datos reflejan que el sistema de bonificaciones es una iniciativa que ha ido creciendo desde su puesta en marcha en el año 2004 y cuyo techo todavía está muy lejos de las cifras conseguidas durante el ejercicio 2006.

Tabla 1.4. Empresas formadoras

| Estrato de asalariados | empresas bonificadas | participantes formados |
|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| De 1 a 5 | 33.109 | 47.479 |
| De 6 a 9 | 11.216 | 24.623 |
| De 10 a 49 | 29.106 | 160.969 |
| De 50 a 99 | 6.743 | 98.869 |
| De 100 a 249 | 4.464 | 137.445 |
| De 250 a 499 | 1.515 | 97.585 |
| De 500 a 999 | 659 | 92.758 |
| De 1.000 a 4.999 | 482 | 204.995 |
| Más de 4.999 | 83 | 277.568 |
| TOTAL | 87.450 | 1.146.679 |

1.1.3 Gestión y coordinación de convocatorias de Comunidades Autónomas

El objetivo es ofrecer asesoramiento y apoyo a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo demanden, así como realizar las tareas de coordinación y colaboración garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, el buen uso y funcionamiento de los procesos de gestión de los contratos programa de su ámbito de competencia, así como de las aplicaciones informáticas puestas a su disposición.

Se han renovado 11 convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que ha supuesto la realización de la propuesta de liquidación por parte de la Fundación de los contratos programa de estas comunidades, así como la gestión de la solicitud de los del ámbito de competencia de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León, Asturias y Baleares.

Esta labor de coordinación ha supuesto el desarrollo de las siguientes actividades:

- Asesoramiento y apoyo técnico a las Comunidades Autónomas, contestación a las consultas realizadas y tratamiento de incidencias informáticas y de gestión.
- Preparación de las herramientas necesarias para que las Comunidades Autónomas, en su caso, puedan comunicar los datos necesarios e imprescindibles para utilizar las aplicaciones informáticas.
- Realizar la carga de la información necesaria para simular la gestión de la solicitud de las comunidades y así poder llevar a cabo la reformulación y el enlace con las aplicaciones de seguimiento.

Se preparó la estructura de los ficheros de datos necesarios para realizar la carga de los mismos posibilitando la simulación de las solicitudes al objeto de poder utilizar las aplicaciones de seguimiento. Sólo Aragón no utilizó la aplicación informática para complementar la

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONVENIO A. Suscrito con las comunidades de Asturias, Baleares, Cantabria y Castilla y León. Recoge los siguientes acuerdos con la Fundación Tripartita:

- Gestión de las solicitudes hasta la propuesta de resolución de aprobación.
- Apoyo técnico en seguimiento y control.
- Puesta a disposición del software necesario para llevar a cabo la solicitud, el seguimiento, el control y la justificación de subvenciones.
- Grabación y/o carga de los datos de certificación y justificación.
- Elaboración de la propuesta de liquidación.

CONVENIO B. Suscrito con las comunidades de Aragón, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana. Recoge los siguientes acuerdos:

- Apoyo técnico en las funciones de seguimiento y control.
- Puesta a disposición del software necesario para llevar a cabo la solicitud, el seguimiento, el control y justificación de las subvenciones.
- Grabación y/o carga de los datos de certificación y justificación.
- Elaboración de la propuesta de liquidación.

Gestión de iniciativas de formación continua

solicitud de los 55 contratos programa de su ámbito y envió la información a través de ficheros de datos. El resto utilizan la aplicación del solicitante y envían los datos en los disquetes generados por la aplicación. Ver **Tabla 1.5** y **Tabla 1.6**.

■ Gestión de las solicitudes de las Comunidades Autónomas con convenio tipo A (gestión de solicitudes, aplicaciones de seguimiento y propuesta de liquidación).

■ Estudio, análisis y revisión de todas y cada una de las convocatorias de las Comunidades Autónomas, al objeto de un adecuado asesoramiento.

■ Preparar las especificaciones de cada una de las convocatorias en cuanto a plazos y presentación de la documentación para que el departamento de informática realice las adaptaciones necesarias.

■ Gestionar los accesos a las aplicaciones informáticas

de los técnicos de las Comunidades Autónomas así como a las entidades solicitantes.

■ Diseño, preparación y coordinación de las siguientes jornadas técnicas:

- 16 de febrero, jornada técnica sobre las iniciativas de formación continua, al objeto de mejorar las formulas de gestión compartida y a establecer eficazmente protocolos o sistemas de intercambio de información.

- 27 de marzo, jornada formativa con el Servicio andaluz de Empleo, para explicarles los diferentes apoyos técnicos que se les pueden prestar desde la Fundación, así como las herramientas informáticas con las que contamos.

- 6 de abril, reunión inicial de grupos de trabajo de Acciones Complementarias y de Evaluación, para fa-

Tabla 1.5. Contratos programa tramitados en el ámbito de las Comunidades Autónomas con colaboración modelo A

| Comunidad Autónoma | CC.PP. solicitados | CC.PP. suscritos | Financiación aprobada | Participantes comprometidos |
|--------------------------|--------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Asturias (Principado de) | 15 | 10 | 7.110.152 | 11.142 |
| Balears (Illes) | 54 | 53 | 8.767.550 | 17.870 |
| Cantabria | 34 | 32 | 4.398.579 | 6.781 |
| Castilla y León | 31 | 29 | 19.560.242 | 28.618 |
| TOTAL | 134 | 124 | 39.836523 | 64.411 |

Tabla 1.6. Contratos programa tramitados en el ámbito de las Comunidades Autónomas con colaboración modelo B

| Comunidad Autónoma | CC.PP. suscritos | Financiación aprobada | Participantes comprometidos |
|-------------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Aragón | 55 | 9.695.260 | 21.360 |
| Extremadura | 38 | 10.316.886 | 16.847 |
| Rioja (La) | 23 | 2.537.089 | 6.856 |
| Madrid (Comunidad de) | 144 | 52.322.499 | 116.613 |
| Murcia (Región de) | 72 | 10.753.555 | 24.749 |
| Navarra (Com. Foral de) | 3 | 5.167.734 | 13.135 |
| Comunidad Valenciana | 56 | 33.074.910 | 66.719 |
| TOTAL | 391 | 123.867.933 | 266.279 |



cilitar la coordinación de las actividades de las unidades de gestión pertenecientes a las diferentes administraciones públicas.

- 29 y 30 de noviembre, jornadas técnicas en el Servicio cántabro de Empleo sobre la gestión de los contratos programa desde la solicitud hasta la propuesta de liquidación.

■ Gestionar las adendas de los contratos programa de la Comunidad Valenciana y de Asturias.

■ Realizar las reformulaciones de los contratos programa de las Comunidades Autónomas con las que se tiene convenio de colaboración.

■ Coordinación con las distintas unidades de gestión de la Fundación para cumplir los compromisos de apoyo y asesoramiento adoptados con las Comunidades Autónomas acogidas a alguno de los convenios. Entre ellas caben destacar:

- Comunicación: publicación de convocatorias autonómicas en la página web de la Fundación, actualización de versiones de las aplicaciones informáticas utilizadas por los beneficiarios, preparación de datos estadísticos, colaboración en jornadas informativas.

- Informática: adaptación de las siguientes aplicaciones:

- Aplicación para el solicitante de contratos programa.
- Aplicaciones internas de gestión, control de solicitudes y SIGECOIN: alta de solicitudes para generar el nº de expediente, carga de discos de solicitudes, captura de datos de concesión y reformulación inicial, comisiones mixtas de seguimiento e incorporación de adendas, generación de ficheros de grupos comunicados.
- Aplicaciones web para solicitantes y gestores de formación.

- Colaboración en la preparación de jornadas informativas, así como coordinación en la preparación de las aplicaciones informáticas de seguimiento.

- Certificación y Justificación de subvenciones: preparación de jornadas informativas y coordinación en las propuestas de liquidación a los contratos programa autonómicos.

■ Gestión de las comisiones mixtas de seguimiento, en las que se acuerdan las modificaciones relativas a aspectos técnicos o formales del plan o planes de formación aprobados. Cuando la modificación afecte al número de participantes previstos formar en cada acción formativa, esta modificación sólo podrá producirse entre acciones formativas comprendidas dentro de un mismo grupo de prioridad.

■ Gestión de las adendas. Ver **Tabla 1.7** (en página siguiente).

■ Reuniones con el personal de las Comunidades Autónomas para la unificación de criterios, entre ellas caben destacar:

- Jornada técnica de introducción a la iniciativa de acciones complementarias, el 16 de febrero de 2006, para todas las Comunidades Autónomas.

- Grupo de trabajo para la puesta en común de las fechas de publicación y gestión de las convocatorias, Acciones financiadas en cada ámbito de actuación y Bases de datos de gestión compartidas. Madrid 6 de abril de 2006 para todas las Comunidades Autónomas.

- Reunión en el Servicio Canario de Empleo el día 19 de mayo de 2006, para presentarles al personal de la Sede Territorial de Canarias, establecer los términos de colaboración con ellos para un futuro traspaso de los recursos.

- Reunión con el personal del Servicio de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Madrid para clarificar aspectos y conocimientos de la estructura directiva.

- Establecimiento de los criterios de liquidación con aquellas Comunidades Autónomas que por su periodo de ejecución así lo exigen.

■ Control sobre los datos que exige la normativa vigente, mediante la solicitud a las Comunidades Autónomas de la documentación necesaria para poder realizar en el caso de los contratos programa el registro de los mismos y en el caso de las Acciones complementarias la publicación de los productos finales aprobados en el Estado.

■ Control y seguimiento de los datos notificados de grupos y participantes que han iniciado la formación.

Gestión de iniciativas de formación continua

- Coordinar con el departamento de certificación la gestión de la propuesta de liquidación de los contratos programa, enviarles los requerimientos, solicitarles documentación complementaria, remitir las propuestas y expedientes. Ver **Tabla 1.8.**

Tabla 1.7. Gestión de adendas y comisiones mixtas de seguimiento

| Comunidad Autónoma | vigencia | CC.PP. aprobados | CC.PP. con adenda | modificaciones en C.M.S.(*) |
|--------------------------|----------|------------------|-------------------|-----------------------------|
| Aragón | bienal | 55 | - | - |
| Asturias (Principado de) | anual | 10 | 8 | 9 |
| Baleares (Illes) | anual | 53 | - | 2 |
| Cantabria | anual | 32 | - | 6 |
| Castilla y León | anual | 29 | - | 10 |
| Extremadura | anual | 38 | - | 3 |
| Rioja (La) | anual | 23 | - | 1 |
| Madrid (Comunidad de) | anual | 144 | - | 20 |
| Murcia (Región de) | anual | 72 | - | 11 |
| Navarra (Com. Foral de) | anual | 3 | - | 3 |
| Comunidad Valenciana | anual | 56 | 49 | 10 |
| TOTAL | | 515 | 57 | 75 |

*Comisiones mixtas de seguimiento de contratos programa.

Tabla 1.8. Resumen de los contratos programa del ámbito de competencia de las Comunidades Autónomas

| Comunidad Autónoma | vigencia | CC.PP. aprobados | financiación aprobada |
|------------------------------|----------|------------------|-----------------------|
| Andalucía | anual | 47 | 49.674.424 |
| Aragón | bienal | 55 | 9.695.260 |
| Asturias (Principado de) | anual | 10 | 7.110.152 |
| Baleares (Illes) | anual | 53 | 8.767.550 |
| Canarias | anual | sin datos | sin datos |
| Cantabria | anual | 32 | 4.398.579 |
| Castilla y León | anual | 29 | 19.560.242 |
| Castilla - La Mancha | anual | 28 | 14.477.138 |
| Cataluña (*) | anual | 88 | 69.651.582 |
| Extremadura | anual | 38 | 10.316.886 |
| Galicia | anual | 62 | 21.932.349 |
| Rioja (La) | anual | 23 | 2.534.089 |
| Madrid (Comunidad de) | anual | 144 | 52.322.499 |
| Murcia (Región de) | anual | 72 | 10.753.555 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | anual | 3 | 5.167.734 |
| Comunidad Valenciana | anual | 56 | 33.074.910 |
| TOTAL | | 740 | 319.436.950 |

*En la financiación de Cataluña faltan los datos de dos contratos programa.

1.1.4 Gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo

La actividad principal del año en este ámbito ha estado orientada a la preparación de la certificación y justificación ante el Fondo Social Europeo de las ayudas cofinanciadas en las distintas iniciativas de formación gestionadas, tanto en el ámbito estatal como autonómico.

Como todos los años, la Fundación presentó un informe parcial de ejecución, y con posterioridad el correspondiente informe anual en el que fue incluida toda la actividad gestionada, independientemente de la convocatoria o año de origen presupuestario de los fondos.

De esta manera, en la certificación presentada en el 2006, fueron incluidos expedientes de la convocatoria de ayudas para planes de formación de 2001, contratos programa estatales 2004, acciones de formación en las empresas 2004, así como la actividad correspondiente a las convocatorias 2004 y 2005 para Ceuta, Melilla y País Vasco, además de operaciones gestionadas directamente por las Comunidades Autónomas.

En la certificación presentada, por primera vez han sido incluidas operaciones provenientes de la gestión directa de las Comunidades Autónomas. Esto ha generado un nuevo trabajo, en cuanto a la necesidad de consolidación de la información de la gestión autonómica y estatal, ya que la certificación y los informes de ejecución que se realizan se han de presentar de manera agregada. En este sentido ha sido preciso prestar apoyo por un lado, al Servicio Público de Empleo Estatal a la hora de recabar la información y por otro, a las distintas Comunidades Autónomas a la hora de la elaboración.

Tras esta certificación, el nivel de ejecución financiera del conjunto de las actuaciones de formación continua en los programas operativos se sitúa próximo al 70%, un nivel bajo si se tiene en cuenta que el 2006 debería haber sido el último año de programación si en cada ejercicio se hubiera ejecutado el plan financiero previsto.

Teniendo en cuenta la baja ejecución financiera de los programas y lo avanzado del periodo de programación, ha sido necesario continuar con el esfuerzo iniciado en ejercicios precedentes y se ha incluido en la nueva convocatoria un alto porcentaje de fondos cofinanciados, en especial para las regiones de objetivo 1. En la convocatoria de 2006 fueron financiadas un total de 339 solicitudes de contratos programa, (35 más que en el ejercicio 2004), con una media de ayuda cofinanciada por el FSE del 70,8%.

Además, una parte de la actividad realizada ha estado orientada a dar apoyo técnico al Servicio Público de Empleo Estatal, en relación a la formación dirigida a trabajadores ocupados, en las labores de preparación de información y elaboración de diferentes escenarios de cara a la negociación del nuevo marco de programación para el periodo 2007-2013.

Teniendo en cuenta el necesario ajuste a las nuevas perspectivas financieras, con una reducción significativa en los fondos que se van a gestionar, ha sido preciso definir prioridades en las líneas a cofinanciar, ya que cada vez es más importante que la formación que se realice sea de mayor calidad y que se encuentre más ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y de los trabajadores. En este sentido, por ejemplo, se entiende que parte de la formación que se cofinancie ha de contribuir a la consecución del objetivo específico de reducción de la siniestralidad laboral previsto en el Programa Nacional de Reformas.

La propuesta de medidas y actuaciones a cofinanciar en el nuevo marco que fue presentada, ha mantenido una línea continuista con las actuaciones de formación continua gestionadas en los programas operativos del marco 2000-2006, con un enfoque claramente temático y a la misma han sido incorporadas las recomendaciones que para la nueva programación figuraban en la evaluación intermedia.

Gestión de iniciativas de formación continua

Durante el año 2006 se han visto intensificadas las labores de control que sobre los fondos europeos y sistemas de gestión empleados han realizado los diferentes órganos de control. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), tal como ha venido haciendo desde el año 2004, ha comunicado las operaciones de formación continua cofinanciadas y seleccionadas en su plan de control para el año 2006.

Además de este control de carácter financiero, la IGAE, a finales del mes de noviembre de 2006, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, acordó la realización de un control de sistemas y de procedimientos de los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua de Objetivo 1 y 3, empezando de manera inmediata el trabajo de campo en la sede de la Fundación.

El objetivo de este control es el de comprobar que los sistemas de gestión de las diferentes iniciativas de formación responden a los requisitos reglamentarios y funcionan tal como estaba previsto.

Para la realización de ese control fue seleccionada, de manera aleatoria, una muestra de expedientes de entre todas las certificaciones presentadas al Fondo Social Europeo entre los años 2000-2005, incluyendo operaciones con la suficiente representatividad de las iniciativas de formación gestionadas en los II y III Acuerdos Nacionales de Formación Continua, así como de las iniciativas puestas en marcha tras la entrada en vigor del Real Decreto 1046/2003.

Asimismo, la IGAE tras las alegaciones que fueron presentadas, ha procedido a cerrar los planes de control correspondientes a los años 2004 y 2005, (certificaciones presentadas al Fondo Social Europeo en los años 2002 y 2003), lo que ha permitido efectuar las correcciones financieras y recertificaciones que se incluyen en los informes definitivos.

Como dato relevante cabe destacar que la tasa de error detectada está próxima a cero y que no se han apreciado desviaciones en cuanto al cumplimiento de la normativa nacional o europea en la gestión de las ayudas. Por otro lado, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) procedió a incluir dentro de su programa de verificaciones del artículo 9 del Reglamento 438/2001 para los años 2005-2006, las actuaciones de formación continua cofinanciadas, emitiendo su informe definitivo en el mes de noviembre. En el mismo se indicaban unas actuaciones de seguimiento a desarrollar durante el 2007 de las que se deberá dar traslado a la UAFSE en cuanto las mismas se encuentren desarrolladas.

Además de lo expuesto, a lo largo de todo el ejercicio se han realizado labores de apoyo a las distintas unidades de gestión de la Fundación, atendiendo consultas en relación a todos aquellos aspectos referidos a la gestión de los fondos provenientes de la Unión Europea, su normativa de aplicación u otros aspectos relacionados con las prioridades horizontales de la programación u objetivos del Fondo Social Europeo como principal instrumento de apoyo financiero a la Estrategia Europea de Empleo.

1.1.5 La actividad de las comisiones paritarias de formación

Las comisiones paritarias de formación aportan el conocimiento del impacto sectorial y territorial de la formación continua.

Están constituidas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito estatal y por las más representativas en su ámbito de competencia. Se crean en el marco de los convenios colectivos de ámbito estatal o acuerdos específicos estatales de formación continua, o bien, en el caso de las comisiones paritarias territoriales, mediante acuerdo de las organizaciones representativas en el ámbito autonómico.

El R.D. 1046/2003 de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación continua, en su capítulo V contempla la estructura organizativa y de participación en el subsistema, donde se recoge la constitución de las comisiones paritarias sectoriales y territoriales, así como las actuaciones encomendadas.

COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES

Las funciones de las comisiones paritarias sectoriales se determinan en el artículo 19 del citado R.D. 1046/2003, siendo las que a continuación se desglosan:

- a) Intervenir en el supuesto de discrepancias surgidas entre la empresa y la representación legal de los trabajadores en relación con las acciones formativas a desarrollar.
- b) Efectuar el seguimiento de la formación continua en el sector correspondiente.

c) Establecer los criterios orientativos para el acceso de los trabajadores a la formación.

d) Proponer criterios para la realización de estudios e investigaciones sobre la formación continua.

e) Elaborar una memoria anual sobre la formación realizada en el sector.

f) Conocer de la agrupación voluntaria de empresas incluidas en el sector.

PLANES DE REFERENCIA SECTORIAL

El Real Decreto 1046/2003, en el artículo 14 punto 2, contempla la posibilidad de conceder ayudas para planes de formación continua amparados en la negociación colectiva de ámbito estatal, mediante la suscripción de contratos programa que tengan por objetivo desarrollar acciones formativas de interés general para un sector productivo o con el fin de satisfacer necesidades específicas de formación continua.

Igualmente, la Orden TAS/2783/2004 y la Orden TAS/2562/2005 establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores, en desarrollo del Real Decreto mencionado.

La normativa citada observa los contratos programa para la ejecución de planes de formación amparados en la negociación colectiva de ámbito sectorial estatal, dirigidos a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfa-

Comisiones paritarias sectoriales constituidas

- Agencias de viajes.
- Acción e intervención social
- Agencias de viajes
- Alquiler de vehículos con y sin conductor
- Aparcamientos
- Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales e industrias afines
- Autoescuelas
- Banca
- Cajas de ahorros
- Centros de asistencia y educación infantil
- Centros de asistencia, atención, diagnóstico, rehabilitación y promoción de minusválidos
- Centros de educación universitaria e investigación
- Colegios mayores universitarios
- Comercio
- Conservas vegetales
- Construcción
- Corcho
- Curtido
- Derivados del cemento
- Empresas consultoras de planificación, organización de empresas y contable
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos
- Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos
- Empresas de publicidad
- Empresas de trabajo temporal
- Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones
- Empresas organizadoras del juego del bingo
- Empresas productoras de cementos
- Enseñanza privada
- Entidades aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentados de trabajo
- Entrega domiciliaria
- Establecimientos financieros de crédito
- Estaciones de servicio
- Estiba y desestiba
- Exhibición cinematográfica
- Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y afines
- Ferralla
- Frio industrial
- Granjas avícolas y otros animales
- Hostelería
- Industrias cárnicas
- Industrias de alimentación y bebidas
- Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua
- Industrias del calzado
- Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales
- Industrias fotográficas
- Industrias químicas
- Instalaciones deportivas
- Jardinería
- Limpieza de edificios y locales
- Madera
- Marina mercante
- Mataderos de aves y conejos
- Mediación en seguros privados
- Metal
- Minería
- Oficinas de farmacia
- Pastas, papel y cartón
- Peluquerías, institutos de belleza, gimnasios y similares
- Perfumería y afines
- Pesca y acuicultura
- Prensa diaria
- Prensa no diaria
- Producción audiovisual
- Producción, manipulado y envasado, para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas
- Puertos del estado y autoridades portuarias
- Residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio
- Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria
- Sector agrario, forestal y pecuario
- Sector de la industria eléctrica
- Seguridad privada
- Tejas y ladrillos
- Telemarketing
- Textil y de la confección
- Transporte aéreo
- Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia
- Transporte de viajeros por carretera
- Transportes de mercancías por carretera
- Yesos, escayolas calas y sus prefabricados



cer necesidades específicas de formación del mismo. Las comisiones paritarias sectoriales intervienen en el plan de referencia sectorial a través de las siguientes actuaciones:

- Determinación de los objetivos del plan de referencia, que estarán orientados a dar satisfacción a las necesidades planteadas en los respectivos sectores económicos. Para su establecimiento tienen en cuenta, entre otros factores, la situación del sector, del mercado de trabajo y las necesidades de cualificación de los trabajadores.
- Establecimiento de las acciones formativas que den respuesta a las necesidades planteadas en cada ámbito.
- Priorizar las acciones formativas, en función de las necesidades a cubrir.
- Concreción de las organizaciones empresariales y sindicales representativas del sector, así como las entidades creadas al amparo de la negociación colectiva sectorial, que pueden ser solicitante de los planes de formación en cada ámbito.
- Cuantos aspectos consideren que perfeccionan el plan de referencia y que hagan alusión a la duración de las acciones, la modalidad de impartición, los colectivos destinatarios, etc.

En el ejercicio 2006 todas las comisiones paritarias constituidas (excepto la de Entrega domiciliaria) han establecido planes de referencia sectorial que se han tenido en cuenta en la elaboración de los planes de formación. Otra de las actuaciones de las comisiones paritarias sectoriales en la convocatoria de Oferta es el ajuste de las subvenciones solicitadas en un mismo sector, cuando estas superen el doble de la cantidad de referencia asignado a cada sector.

COMISIONES PARITARIAS TERRITORIALES

Las comisiones paritarias territoriales, integradas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, tienen encomendadas las siguientes funciones:

- a) Intervenir en el supuesto de discrepancias entre la empresa y la representación legal de los trabajadores, surgidas en relación con las acciones formativas a desarrollar, cuando no haya comisión paritaria sectorial competente para ejercer dicha función y la discrepancia afecte a un centro de trabajo radicado en su respectivo ámbito territorial de actuación.
- b) Efectuar el seguimiento de la formación continua en el territorio.
- c) Proponer criterios para la realización de estudios e investigaciones para la formación continua en su ámbito.
- d) Elaborar una memoria anual sobre la formación realizada en el territorio.
- e) Colaborar, a requerimiento de la fundación estatal, en la organización de la agrupación voluntaria de empresas en el territorio de su comunidad autónoma. Informar y colaborar en el desarrollo y seguimiento de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que afecten al ámbito de su comunidad autónoma.
- f) Conocer de la agrupación voluntaria de empresas incluidas en su ámbito de actuación.

Todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco, tienen constituida comisión paritaria territorial de formación.

MEDIACIONES

El artículo 10 del Real Decreto 1046/2003 establece que la empresa ha de someter las acciones formativas a información de la representación legal de los trabajadores, para lo que aportará como mínimo, la siguiente información:

- Denominación y descripción de las acciones que se vayan a desarrollar y objetivos.
- Colectivos destinatarios y número de participantes por acciones.
- Calendario previsto.
- Medios pedagógicos.
- Criterios de selección de los participantes.
- Lugar de impartición.
- Balance de la formación desarrollada en el ejercicio anterior.

En caso de existir desacuerdos de la representación legal de los trabajadores con las acciones formativas de la empresa, las discrepancias se examinarán por la comisión paritaria correspondiente con el fin de mediar sobre aquellas.

En este sentido las comisiones paritarias han realizado las mediaciones que se detallan en la **Tabla 1.9**.

Tabla 1.9. Mediaciones

| Comisión Paritaria | Mediaciones realizadas |
|--|------------------------|
| Comercio | 3 |
| Industrias de alimentación y bebidas | 1 |
| Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua | 1 |
| Industrias químicas | 3 |
| Metal | 4 |
| Producción audiovisual | 1 |
| Residuos sólidos urbanos y de limpieza diaria | 1 |
| Telemarketing | 1 |
| Territorial de Valencia | 2 |
| TOTAL | 17 |

1.2 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

1.2.1 Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación

La concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación se regula mediante convocatorias anuales en desarrollo de la Orden TAS/2782/2004, de 30 de Julio.

Esta iniciativa de formación tiene por objeto:

- La investigación y prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos.
- El análisis de la repercusión de la Formación Continua en la competitividad de las empresas y en la cualificación de los trabajadores.
- La elaboración de productos y herramientas innovadores relacionados con la Formación Continua.
- La determinación de las necesidades de formación que permitan contribuir al progreso económico de los sectores productivos en el conjunto de la economía.

CONVOCATORIA, 2005 SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el ejercicio 2006 se ha se ha realizado el seguimiento técnico de los 132 proyectos que obtuvieron una subvención total de 19.712.512,6 € en las siguientes convocatorias del ejercicio 2005:

- Convocatoria de ámbito estatal, resolución de 28 de Julio de 2005, con 103 proyectos aprobados.
- Convocatoria de la Comunidad Autónoma del País

Vasco, resolución de 16 de septiembre de 2005, con 22 proyectos aprobados.

- Convocatoria extraordinaria, resolución de 3 de noviembre, con 7 proyectos aprobados.

En el ámbito estatal, algunos de los proyectos se enmarcan en las líneas de trabajo de carácter plurianual, iniciadas en las anteriores convocatorias de acciones complementarias, como los estudios sectoriales que tienen como finalidad aportar un conocimiento en profundidad de la situación económico empresarial, ocupacional y formativa del sector y su evolución.

Se han realizado estudios multisectoriales sobre materias que afectan de forma transversal al subsistema de formación profesional continua, que se suman a los financiados con anterioridad.

Asimismo, este año se ha continuado en el desarrollo de acciones de estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector y acciones de la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua, con el desarrollo de unos proyectos piloto que tienen por objetivo experimentar la incorporación de la formación a través de las tecnologías de la información y comunicación, en estas empresas.

Por otra parte se ha iniciado en este ejercicio la realización de las Encuestas de Formación-Ocupaciones, que tienen por objeto constituir una red de información y observación permanente de la evolución temporal de

Gestión de iniciativas de formación continua

las necesidades sectoriales de formación y de las tendencias de las ocupaciones (en términos de competencias que han de poseer los trabajadores que las ejercen). Para alcanzar este objetivo se plantea la realización de un panel a empresas que hayan realizado formación continua en alguno de los tres últimos años y que sean estadísticamente representativas de distintos sectores de actividad en el ámbito estatal.

Con el objetivo de facilitar a las empresas información relevante para la organización y gestión de su formación, se completa la línea de actuación sectorial con la realización de las acciones de evaluación de la formación continua impartida en el sector y la elaboración de herramientas específicas del sector.

En el ámbito del País Vasco se han subvencionado las acciones de investigación y prospección, cuya finalidad es el conocimiento de ámbitos de actividad, materias o temáticas de interés y relevancia para la formación continua del País Vasco; así como la elaboración de herramientas para la formación continua.

En la convocatoria extraordinaria se han subvencionado las acciones de orientación a los trabajadores en materia de formación continua de carácter transversal y multisectorial con la finalidad de informar, acompañar y orientar a los trabajadores sobre las posibilidades de formación y sobre las diferentes vías de acceso a las acciones de formación continua, y las destinadas a la promoción, asesoramiento y difusión de los mecanismos previstos en el sistema de formación continua entre las empresas, trabajadores y otros agentes que participan en la formación, así como la promoción del acceso de las pymes a estos mecanismos.

En las **Tablas 1.10, 1.11 y 1.12** se detalla la cantidad subvencionada para cada convocatoria.

Los productos elaborados en estas acciones, una vez evaluados los resultados obtenidos y su calidad, estarán a disposición de las entidades que puedan resultar interesadas en la página web de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Tabla 1.10. Convocatoria de ámbito estatal 2005

| Tipo de acción | nº acciones | euros |
|---|-------------|-----------|
| Acciones de investigación de carácter sectorial | 11 | 1.736.507 |
| Acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial | 21 | 2.929.691 |
| Acciones para la estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector | 16 | 1.421.709 |
| Encuesta de Formación-Ocupaciones (EFO) | 8 | 749.540 |
| Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua a través de teleformación | 7 | 1.334.048 |
| Acciones de evaluación de la formación continua del sector | 24 | 2.060.098 |
| Acciones de elaboración de herramientas específicas del sector | 16 | 1.680.919 |

Tabla 1.11. Convocatoria País Vasco 2005

| Tipo de acción | nº acciones | euros |
|---|-------------|-----------|
| Acciones de investigación | 17 | 1.311.691 |
| Acciones de elaboración de herramientas | 5 | 488.309 |

Tabla 1.12. Convocatoria extraordinaria 2005

| Tipo de acción | nº acciones | euros |
|----------------------------------|-------------|-----------|
| Acciones de orientación | 2 | 1.000.000 |
| Acciones de promoción y difusión | 5 | 800.000 |

CONVOCATORIA 2006 ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y GESTIÓN

Durante el ejercicio 2006 se ha llevado a cabo el análisis, evaluación y gestión de las solicitudes de subvención presentadas en la convocatoria establecida mediante Resolución de 26 de septiembre de 2006, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito estatal.

La convocatoria de 2006 consolida las acciones diseñadas e iniciadas a lo largo del año 2005, relacionadas con la promoción y difusión de la formación continua, a fin de extenderla hacia ámbitos donde no está plenamente introducida, especialmente en las pequeñas empresas, y con los programas y actividades de orientación destinados a facilitar la movilidad profesional y el diseño de procesos de cualificación adaptados a las necesidades de los trabajadores.

Dicha convocatoria incluye la elaboración de un conjunto de propuestas, articuladas en un programa de apoyo a las pequeñas empresas, que tiene como finalidad facilitar la incorporación de los gerentes y empresarios de dichas empresas a la dinámica formativa y, de este modo, favorecer la puesta en marcha de acciones de formación en las pequeñas empresas.

Entre las acciones financiables se incluyen la elaboración y la adaptación de productos formativos para la impartición, con la finalidad de desarrollar actuaciones destinadas a la mejora de la calidad y accesibilidad de la formación.

Se inicia, también, el análisis por sectores de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica.

En esta convocatoria se contempla la realización de foros de debate destinados a propiciar el análisis de diferentes temáticas formativas, con la finalidad de fomentar la reflexión y el intercambio entre los distintos actores que intervienen en el diseño e impartición de la formación y la gestión de las ayudas, para favorecer la creación de redes de conocimiento.

Por otro lado, en anteriores convocatorias se iniciaron líneas de trabajo que es conveniente continuar, como el desarrollo de encuestas a empresas que permiten la recogida periódica de información, con la finalidad de que los diferentes sectores de actividad puedan conocer la evolución de las ocupaciones y las necesidades de formación, así como otros estudios multisectoriales sobre materias que afectan transversalmente a la formación profesional de los trabajadores ocupados.

En la **Tabla 1.13** se presenta el detalle de los diferentes tipos de acciones solicitadas en la convocatoria de 2006 y su financiación.

Tabla 1.13. Convocatoria de ámbito estatal 2006

| Tipo de Acción | solicitadas | aprobadas | euros |
|--|-------------|-----------|-------------------|
| Promoción y difusión de la formación para el empleo | 12 | 5 | 4.700.000 |
| Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo | 4 | 2 | 1.308.000 |
| Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación | 18 | 3 | 1.200.000 |
| Encuesta de Formación-Ocupaciones (EFO) | 15 | 9 | 635.721 |
| Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación | 145 | 23 | 2.583.324 |
| Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial | 17 | 5 | 294.882 |
| Estudios de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica | 26 | 4 | 386.892,64 |
| Estudios de carácter transversal y multisectorial | 61 | 6 | 881.941 |
| TOTAL | 298 | 57 | 11.990.760 |

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS

Durante el año 2006 se ha profundizado en los campos temáticos prioritarios definidos en años anteriores, con el objetivo global de incorporar al Sistema Nacional de Formación Profesional los avances producidos en el subsistema de formación continua y trasladar sus resultados a la sociedad interesada. Se ofrece a continuación una breve síntesis de las actividades desarrolladas.

Sociedad de la información

Con el objeto de incorporar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la formación continua y potenciar el desarrollo de la teleformación -clave para el despegue de la Sociedad de la Información en el mundo empresarial-, se aborda esta línea de trabajo desde diferentes perspectivas a través de los estudios y actuaciones siguientes:

- Las nuevas tecnologías de la información como alternativa a la flexibilización del trabajo y a la integración de políticas de género.
- La eficacia de las redes de conocimiento como instrumento para promover de la formación entre los cuadros directivos.
- Actuaciones institucionales estratégicas, para potenciar la generalización de la teleformación en sectores de actividad con gran número de pymes y barreras de acceso que dificultan su incorporación a la formación, financiada a través del sistema de formación. Durante el año 2006, y mediante la iniciativa de Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, se han realizado dos acciones piloto de

este tipo en el sector de la construcción y una en el sector de elaboración y crianza de vinos.

Ordenación e integración de los subsistemas

Dentro de los trabajos que el área de Estudios e Investigación realiza para la ordenación e integración de los subsistemas de formación profesional para el empleo, a través de los certificados de profesionalidad del Servicio Público de Empleo, se ha abordado el análisis y tipificación de acciones formativas transversales con el "Tratamiento técnico y agrupación de contenidos de acciones formativas financiadas por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en los ámbitos de competencia relacionados con las tecnologías de la información (TIC)". Este trabajo se ha realizado sobre acciones formativas demandadas por el sistema productivo y financiadas por la Fundación Tripartita en 2004 y 2005, agrupando sus contenidos en conjuntos articulados que definen acciones-tipo de formación continua con los colectivos dominantes, el volumen de participantes y otros rasgos que los definen. Tras analizar las características de la demanda de formación continua, los resultados obtenidos han permitido clasificar en un repertorio las acciones de formación continua demandadas por las empresas, agrupándolas por familias profesionales, ámbitos de competencia profesional y grupos de acciones. Estas actuaciones han hecho posible desarrollar instrumentos para la transferencia de información entre las acciones de formación continua y otros referentes de los sistemas productivos, de empleo y de las cualificaciones y formación profesional.



Encuesta de Formación-Ocupaciones

En el año 2005 la Fundación puso en marcha, para su desarrollo durante 2006, la Encuesta Formación-Ocupaciones (EFO), centrada en la observación de tendencias de las ocupaciones y de las acciones formativas que se imparten, así como de los requerimientos de formación y la previsión de necesidades de formación que el mercado laboral demanda para dichas ocupaciones. Se ha adoptado el formato de panel de empresas, la EFO completa el ciclo ya iniciado con las investigaciones básicas de sectores o actividades productivas que contemplan análisis documentales y prospecciones empíricas para determinar la estructura empresarial, la estructura ocupacional, la estructura laboral, la situación económica y las previsiones de evolución, así como la demanda y oferta de formación en los diversos sectores.

En el área de Estudios e Investigación, para cada sector que se incorpora al panel de la EFO, se han revisado los estudios previos de estructuración sectorial, en particular, el mapa ocupacional y las acciones incluidas en la EFO; ha adaptado, para cada sector, la metodología que deben seguir las entidades adjudicatarias y ha preparado un informe estadístico con el número de empresas formadoras registradas en el Sistema de Bonificaciones, una estimación de la proporción de empresas formadoras y no formadoras en cada sector y una proyección del número total de empresas según tamaño. Durante el año 2006, se ha realizado la coordinación, seguimiento y acompañamiento de las EFO de los siguientes sectores: Industria textil y de la confección, Residencias privadas de personas mayores y ayuda a domicilio, Comercio al por mayor de frutas, patatas y

verduras, Comercio al por mayor de productos cárnicos y mataderos de aves y conejos, Enseñanza privada, Enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos y Educación infantil.

En próximos ejercicios se extenderá la EFO a nuevos sectores de actividad y se proseguirá con sucesivas oleadas de encuestas en los sectores ya iniciados.

En esta misma línea se enmarca el trabajo realizado para el "Desarrollo de una aplicación web para la recogida de respuestas a distintos cuestionarios (multipanel) de la Encuesta de Formación-Ocupaciones (EFO)".

En el año 2005 se elaboró la aplicación para la recogida de respuestas de los cuestionarios del panel a empresas. Durante el primer semestre de 2006 se ha comprobado su implantación y se han ajustado sus funcionalidades, realizando las adaptaciones y/o modificaciones necesarias, conforme al contenido sectorial específico de los cuestionarios recogidos.

Cada cuestionario explora un conjunto de las diversas variables de un sector de actividad y está compuesto por ítems de respuesta cerrada en su mayoría, centrados en dos bloques básicos -ocupaciones y acciones formativas impartidas- y referidos temporalmente a un semestre.

Las empresas panelistas registradas han cumplimentado cada 6 meses este cuestionario y el conjunto de la información resultante se recoge sistemáticamente en esta aplicación web para su posterior tratamiento técnico.

Participación europea

En el ámbito europeo, el área de Estudios e Investigación ha intervenido, en representación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en la "Con-

ference on sectoral partnerships for qualification development - conferencia sobre cooperación sectorial para el desarrollo de la cualificación" organizada por la European Training Foundation, en colaboración con el CEDEFOP.

La Fundación Tripartita participó en esta conferencia, dentro del marco "Recent EU experiences and recommendations on how to strengthen partnerships and fund raising - experiencias recientes y recomendaciones sobre cómo fortalecer la cooperación y conseguir financiación" presentando una ponencia sobre "La Formación Continua en España". La conferencia se celebró en Sinaia, Rumania, del 25 al 27 de septiembre de 2006 y estaba dirigida a los países candidatos o que se incorporarán a la UE en enero de 2007.

Otras actuaciones

El área de Estudios e Investigación ha tenido también una participación de carácter técnico, en la Comisión de evaluación de las acciones de formación incluidas en el Programa de Formación en Telecomunicaciones (FORINTEL), dentro del Plan Avanza de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En dicha comisión se analizan, informan y evalúan las solicitudes presentadas. En función de los objetivos, presupuesto y prioridades del programa las propuestas aprobadas obtienen una subvención para su financiación.

A lo largo del año 2006 y con numerosas intervenciones, el área de Estudios e Investigación ha desarrollado una colaboración técnica como unidad experta en la

preparación de la 3ª Encuesta de formación profesional continua (EFPC-CVTS 3), que se realiza a escala europea en colaboración y según las directrices establecidas por EUROSTAT (Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas). La coordinación nacional de la encuesta es de la Secretaría General Técnica de la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Acciones Complementarias

En relación con el reconocimiento de cualificaciones de los trabajadores ocupados se ha desarrollado el estudio "Demanda potencial en procesos de reconocimiento de la cualificación profesional, retos y elementos de dinamización", que avanza en la identificación de los sectores económicos susceptibles de mayor demanda de reconocimiento, así como de los factores externos e internos al proceso que condicionan tal demanda potencial.

En materia de conciliación del trabajo con el progreso profesional y personal, se han desarrollado dos estudios sobre el tema "Planteamientos alternativos a los permisos individuales de formación (PIF) para la conciliación del trabajo con el progreso profesional y personal". Los tres estudios fueron financiados a través de la iniciativa de Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

1.2.2 Planificación y evaluación

EVALUACIÓN DEL SISTEMA

Con el objetivo de mejorar la calidad de la formación continua y sus garantías, tal y como se recoge en el Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto, la Fundación, en este año 2006, ha desarrollado diversas actuaciones dirigidas a generar información a través de estudios de evaluación y realización de informes, tanto sobre el contexto, como sobre la eficiencia, eficacia e impacto de los resultados de las iniciativas desarrolladas en el marco del subsistema, así como sobre la calidad de las acciones formativas financiadas; información necesaria para la formulación de propuestas dirigidas a la planificación, adecuación y reformulación de las intervenciones. Igualmente ha dedicado un ámbito de su actividad a mejorar los instrumentos de evaluación, a través de la sistematización de indicadores en este ámbito.

Estas actuaciones se han concretado en proyectos que a continuación se exponen:

Evaluación de contexto

El objetivo de la evaluación de contexto, en el ámbito de la formación continua, es conocer la realidad sobre la que se quiere actuar con el desarrollo de políticas y programas, y poder planificar o reprogramar dichas políticas en función de los cambios que se van produciendo en ese contexto.

Asociado a esta función se encuentra el proyecto Informes Breves, cuyo objetivo es generar y difundir información que permita analizar el subsistema de formación profesional continua, así como su contexto.

Se trata de informes internos que ofrecen información actualizada, de forma puntual y concisa, acerca de las novedades acontecidas en ámbitos relacionados directa o indirectamente con la formación continua.

Este proyecto comenzó en el segundo semestre del año 2003. En el año 2006 se han realizado 32 informes en función de los siguientes diez bloques temáticos definidos para permitir su sistematización, ordenación y almacenamiento:

- Educación y formación en España.
- Reconocimiento de la formación profesional.
- Sistema integral de información y orientación profesional.
- Formación y cualificación de colectivos prioritarios.
- Políticas y planes de actuación territorial (Comunidades Autónomas).
- Formación en la empresa.
- Participación de los interlocutores sociales.
- Unión Europea.
- Contexto político, económico y social.
- Contexto internacional de la formación.

Todos los informes elaborados se han incorporado a la base documental y al espacio web diseñado para su consulta, al cual se puede acceder a través de la intranet de la Fundación.

Evaluación de los resultados e impactos

Dentro del ámbito de la evaluación ex post de resultados e impactos, la Fundación realizó los trabajos de seguimiento y validación de la evaluación de eficacia y eficiencia del sistema de Bonificaciones correspondien-

Gestión de iniciativas de formación continua

te a los ejercicios 2004 y 2005, adjudicada en concurso público a la consultora Ikertalde-Cidec, de conformidad con el artículo 22.4 del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, donde se establece que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo realizará un estudio de evaluación sobre el alcance de la formación continua en relación con la población activa, adecuación de las acciones a las necesidades del mercado, incidencia de la formación realizada en el mantenimiento del empleo y en la mejora de la competitividad de las empresas, así como de la eficacia y eficiencia de los recursos económicos y medios empleados. Los objetivos de esta evaluación se resumen en los siguientes:

- a) Diseñar el sistema de criterios e indicadores de evaluación de las acciones de formación continua.
- b) Evaluar la realización, a través del análisis de los resultados obtenidos por la introducción de la iniciativa de acciones de formación continua en las empresas (sistema de bonificaciones), tanto en relación con las acciones de formación continua como con los permisos individuales de formación.
- c) Evaluar la eficacia, eficiencia e impacto de las acciones de formación continua y PIF en la empresa, en relación con su planificación y ejecución.

Igualmente se plantearon como objetivos específicos de esta evaluación comprobar, entre otros, los siguientes aspectos (artículos 31.1 y 31.2 de la Orden TAS/500/2004):

- Planificación de la formación continua (detección de necesidades, definición de objetivos y organización de las acciones).
- Adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado de trabajo.

- Niveles de aprendizaje y su aplicación en el puesto de trabajo.
- Incidencia e impacto de la formación continua en el mantenimiento del empleo y la mejora de la competitividad de las empresas.
- La eficacia y eficiencia (recursos económicos y medios empleados) de la formación continua en el marco de la iniciativa de formación continua en las empresas -sistema de bonificaciones-.

En este mismo ámbito de evaluación de resultados en 2006, la Fundación desarrolló las actividades correspondientes al concurso de evaluación de eficacia, eficiencia e impacto de la iniciativa de Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de la convocatoria anual 2004, que fue adjudicado a la consultora Red 2 Red.

En el artículo vigésimo de la Orden TAS/2782/2004 se establece la realización anual de una "evaluación sobre el alcance, adecuación, incidencia, eficacia y eficiencia de los resultados, recursos económicos y medios empleados en el desarrollo de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en función de los objetivos establecidos inicialmente". Según la Orden, "esta evaluación incluirá un análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación sobre las acciones financiadas, así como de las opiniones y valoraciones de los agentes implicados en su gestión y realización, obtenidas a través de las técnicas de investigación social pertinentes". Los objetivos de dicha evaluación han sido los siguientes:

- Evaluar el grado de ejecución físico-financiera de la convocatoria 2004, a través del análisis de los resultados obtenidos, en función de la diferente tipología de



acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

■ En función de los criterios e indicadores de evaluación establecidos en la legislación vigente (alcance, eficacia, eficiencia e impacto), evaluar la iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, atendiendo a la diferente tipología de acciones complementarias. Los criterios de evaluación se resumen en:

- El alcance de las acciones complementarias, a través del análisis de ejecución físico-financiero.
- La eficacia de los resultados alcanzados respecto a los objetivos iniciales, teniendo en cuenta para ello el comportamiento de la convocatoria en sus distintas fases, desde su publicación.
- La eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.
- La incidencia e impacto.

■ Analizar el grado de coherencia y complementariedad de la convocatoria estatal con las distintas convocatorias territoriales publicadas en 2004, atendiendo a los objetivos, las tipologías de acciones y temáticas que se abordan.

■ Elaborar recomendaciones y propuestas de actuación de carácter estratégico que partan de los resultados encontrados en la evaluación y que estén orientadas a la mejora de la iniciativa de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Evaluación de la Calidad

Desde el departamento de Evaluación se han desarrollado diversas actuaciones para conocer la calidad de las acciones formativas del subsistema de formación

continua, así como para ofrecer información que facilite la elaboración de propuestas de mejora.

Entre estas actuaciones se encuentra el análisis de la calidad de las acciones formativas desde la perspectiva de los participantes, ya que constituyen uno de los colectivos que puede aportar mayor información para identificar qué aspectos de la formación son de calidad y cuál es el nivel de calidad de las acciones formativas que se están impartiendo.

Los instrumentos utilizados para recoger dicha información son los cuestionarios cumplimentados por los participantes, bien durante la ejecución de la acción formativa (cuestionarios de seguimiento en tiempo real), bien al finalizar la acción formativa (cuestionarios de calidad). En el año 2006 se realizó un primer informe sobre la calidad percibida por los participantes en las acciones formativas de los planes de formación 2003 y del sistema de bonificaciones 2004, a partir de los resultados obtenidos en los cuestionarios cumplimentados en "tiempo real".

Asimismo se llevó a cabo la recopilación y grabación de los cuestionarios cumplimentados en "tiempo real" correspondientes a los participantes en acciones formativas de contratos programa 2004 y del sistema de bonificaciones 2005.

Igualmente, dentro del área de calidad se llevó a cabo la asistencia técnica al Servicio Público Empleo Estatal sobre la publicación y difusión del Estudio de Calidad e indicadores de evaluación de la Calidad de la Formación Profesional Continua a nivel europeo (Italia, Francia, Holanda, Alemania y España). Este estudio ha servido como base para una primera propuesta de sistema de estándares e indicadores de calidad de las acciones formativas.

PROYECTOS EUROPEOS

Programa Leonardo Da Vinci II

Proyecto EXEMPLO

La Fundación ha concluido su participación como socio en el proyecto piloto EXEMPLO: Evaluación de las competencias no formales de trabajadores con experiencia profesional, de la segunda fase del programa Leonardo, correspondiente a la convocatoria 2003.

Este proyecto ha estado promovido y coordinado por el socio alemán, Bfz Bildungsforschung -Vocational Training Research Department.

Los principales objetivos del proyecto han sido:

- Hacer uso de la amplia gama de experiencias en distintos países para comprobar el estado actual de la validación del aprendizaje no formal e informal en Europa.
- Proporcionar herramientas que faciliten a las pymes y a sus trabajadores (con experiencia profesional) información sobre las competencias adquiridas.

Tras el análisis del contexto del reconocimiento y evaluación de las competencias adquiridas de modo no formal e informal, a nivel europeo, se seleccionaron varias herramientas que fueron puestas a prueba en distintos países a través de experiencias piloto. Como resultado de dichas experiencias se creó un "kit de herramientas" compuesto por tres instrumentos orientados a la identificación, evaluación y transferencia de com-

petencias adquiridas de modo no formal e informal para pymes.

La Fundación Tripartita organizó en abril de 2006 en Madrid una jornada para presentar los resultados del proyecto, así como para validar las herramientas presentadas como producto final del mismo. En este seminario participaron expertos de la educación y formación profesional de las entidades más representativas a nivel nacional (INEM, MEC, INCUAL, organizaciones sindicales y empresariales, etc.).

Tanto el informe final de resultados como el "kit de herramientas" resultante están disponibles en el sitio web del proyecto: www.exemplo.de. En la página web de la Fundación www.fundaciontripartita.org se puede obtener mayor información sobre este proyecto en Estudios y Proyectos / Proyectos Europeos.

Proyecto EUROPASS +

Europass+: Haciendo visibles las Competencias en el Curriculum Vitae Europass (D/06/B/P/PP-146490)

Es un proyecto Leonardo da Vinci perteneciente a la convocatoria de 2006 en el que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo participa en calidad de socio.

El proyecto tiene una duración prevista de 24 meses (del 1 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2008) y cuenta con la participación de un sólido partenariado basado en la experiencia del exitoso proyecto "EXEMPLO" de la convocatoria 2003.

El objetivo principal del proyecto es la creación de una herramienta on-line que permita dar una mayor visibi-



lidad, en el Currículum Vitae Europass, a las competencias de los aprendices que han sido adquiridas de manera no formal e informal, con el objetivo de aumentar la transparencia transnacional del currículum vitae.

Esta herramienta permitirá a sus usuarios (incluso a los menos cualificados), identificar sus competencias no formales e informales sin contar con ningún tipo de acompañamiento.

El proyecto "europass+" se realizará en seis fases:

- Desarrollo de la herramienta por expertos en formación profesional de los países que participan en el proyecto.
- Recogida de información en empresas para comprobar la validez de la misma (utilidad, facilidad de uso...).
- Rediseño de la herramienta en función de los resultados obtenidos en la fase 2.
- Aplicación de la herramienta en un proyecto adicional de movilidad.
- Organización de grupos de trabajo que cuenten con la participación de empresas y aprendices para el rediseño y elaboración de la versión final de la herramienta.
- Difusión final de la herramienta a través de la web.

En diciembre de 2006 tuvo lugar la primera reunión transnacional de lanzamiento en Nüremberg (Alemania) donde se establecieron las bases para el desarrollo del proyecto y se aportaron descripciones de la situación actual sobre iniciativas similares en los países participantes en el proyecto.

Otros proyectos europeos

Proyecto italiano promovido por FONDIMPRESA "Relaciones Organizativas en las PYME".

En el segundo trimestre de 2006 la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo recibió una invitación para participar en un proyecto italiano promovido por CESOS (Centro de Estudios Económicos, Sociales y Sindicales) que se enmarcaba en la convocatoria de propuestas de FONDIMPRESA, un organismo paritario constituido por la confederación empresarial Cofindustria y por las confederaciones sindicales CGIL, CISL y UIL, que tiene encomendada la gestión de fondos de formación en Italia. En este proyecto, además de España participaban el Reino Unido y Francia, realizando un estudio de caso similar en sus respectivos países.

El proyecto, denominado "Relaciones organizativas en las PYME", contemplaba la elaboración de un modelo de plan formativo que incidiera en la temática de las relaciones organizativas existentes entre los diversos actores que participan en la concepción, presentación, ejecución, evaluación y replanificación de la formación. El objetivo del proyecto se centraba en el análisis de estudios de caso, proporcionados por distintos países, acerca de iniciativas de formación desarrolladas en el marco de la negociación colectiva. En el caso de España, para llevar a cabo el estudio, se tomó como referente el sector de alimentación y bebidas, para lo que se contó con la colaboración de la Comisión Paritaria de dicho sector y la aportación técnica de la consultora

Scienter. El informe final de resultados fue presentado al promotor del proyecto CESOS.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN

Tiene como objetivo diseñar estrategias para que la formación continua se adecue a las necesidades del mercado de trabajo con el fin de mejorar la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores. Para la consecución de este objetivo se han realizado las siguientes funciones:

- Determinación de los elementos que permitan construir un banco de datos sectorial de carácter institucional, que facilite el conocimiento de la situación socio laboral y la detección de necesidades de la formación para realizar una adecuada planificación de la misma.
- Elaboración de propuestas de actuación a las comisiones paritarias sectoriales, para que acuerden los planes de referencia sectorial en el marco de la convocatoria de contratos programa del ejercicio, así como, en la iniciativa de Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, propongan los estudios sectoriales vinculados con cada uno de sus ámbitos de competencia.
- Seguimiento técnico en el desarrollo de estudios e investigaciones, tanto en los de análisis de la estructuración de la formación sectorial, como en la observación de encuestas de formación en ocupaciones de los sectores, así como en los de diagnóstico de necesidades de infraestructuras para la impartición de

formación específica en el marco sectorial; para ello se ha verificando, en las fases de realización de la investigación, los hitos más significativos, para asegurar productos finales de calidad.

- Puesta en relación de los ámbitos de la negociación colectiva con el Sistema Nacional de Cualificación Profesional, en consonancia con las familias profesionales en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones.

1.3 SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN

1.3.1 Seguimiento de las acciones de formación continua en las empresas

Dentro del proceso general de gestión de las acciones de formación continua, en 2006 las tareas de seguimiento no han sufrido modificaciones sustanciales con respecto a 2005. Se continúan las mismas actividades que las descritas para el año 2005, puesto que las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional disponen de un crédito anual para formación profesional. Todo este proceso comporta una serie encadenada de actividades durante el periodo de gestión que se resume a continuación:

Ejecución de las acciones de formación continua

Las actuaciones llevadas a cabo durante este proceso son las siguientes:

- Control y verificación del funcionamiento de la aplicación telemática de la empresa para la comunicación de inicio y finalización de los grupos formativos.
- Revisión de la documentación justificativa y análisis de los datos presentados por las empresas en la Fundación.
- Comprobación del correcto cumplimiento de los requisitos legales establecidos.
- Control y verificación del funcionamiento de la aplicación informática de gestión.

Conciliación del crédito

En este proceso se comparan las bonificaciones aplicadas por las empresas según la información facilitada

por la Tesorería General de la Seguridad Social con las bonificaciones que pudieran haberse aplicado según la información notificada a través de la página web que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo pone a disposición de las empresas.

Las actividades que se han llevado a cabo para verificar este proceso son las siguientes:

- Análisis y cruce de la vida laboral de los participantes que han finalizado la formación.
- Comprobación del cumplimiento de la aportación privada y los colectivos prioritarios exigidos.
- Cálculo de la conciliación de aquellas empresas sobre las que no se han realizado actuaciones de seguimiento.
- Análisis y estudio de los resultados de la conciliación.
- Elaboración de las diferentes notificaciones que se envían a la entidad beneficiaria.

GESTIÓN DE AYUDAS A CONTRATOS PROGRAMA

En la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a través de una nueva iniciativa: iniciativa de contratos programa para la formación de trabajadores. De igual forma, en las Resoluciones de 28 de abril y 10 de julio de 2006, se aprueba la convocatoria estatal de dicha iniciativa, para ese año.

En cumplimiento con esta normativa, los objetivos que se establecen para este año son los siguientes:

- Liquidación y certificación de contratos programa estatales (incluidos País Vasco, Ceuta y Melilla).
- Liquidación y certificación de contratos programa de CC.AA. que han solicitado la colaboración de la Fundación Tripartita para la gestión de sus propias convocatorias de ayudas.

Liquidación y certificación de contratos programa estatales

En relación con la liquidación y la certificación de contratos programa estatales, se elaboraron los procedimientos y aplicaciones de gestión adaptados al marco normativo descrito. Asimismo, se elaboraron los manuales y los nuevos procedimientos de gestión de liquidación adaptados a la normativa marco de la convocatoria y a la Ley de Subvenciones.

Apoyo a la gestión de liquidación de contratos programa de Comunidades Autónomas

En coordinación con las unidades de Gestión de iniciativas se elaboró y se presentó a las distintas Comunidades Autónomas una propuesta de colaboración en la que se incluían los ámbitos correspondientes a la fase de aprobación, seguimiento y liquidación de los contratos programa financiados en el marco de cada comunidad autónoma. Posteriormente, se elaboró el procedimiento de actuación de la Fundación para llevar a cabo la liquidación de los contratos programa autonómicos con el fin de dar a conocer y contrastar el procedimiento de actuación.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Durante este ejercicio se ha ejecutado el Plan de seguimiento y control aprobado por el Patronato de la Fundación.

En este plan de seguimiento se incorporan las distintas iniciativas que gestiona la Fundación, es decir, contratos programa, acciones de formación continua en las empresas y permisos individuales de formación además de definir las actuaciones que se van a llevar a cabo en tiempo real y aquellas que se realizarán una vez finalizada la formación.

Actuaciones de seguimiento y control "en tiempo real"

Se han efectuado estas actuaciones tanto en los contratos programa de ámbito estatal, como en los de País Vasco, Ceuta y Melilla y en las acciones de formación continua en las empresas.

Verificación y control "ex post"

Se distinguen dos actuaciones diferenciadas según la iniciativa de formación que se trate:

En los contratos programa la verificación se realiza una vez ejecutados los planes de formación y antes de que la Fundación Tripartita efectúe la liquidación de la ayuda.

En las acciones de formación continua en las empresas y los permisos individuales de formación el seguimiento "ex post" comienza una vez finalizada la ejecución de la formación. Se realizan dos tipos de seguimiento:

- Seguimiento "in situ" con el fin de obtener evidencias suficientes y razonables, tanto de la ejecución, como de la justificación de los costes de la actividad formativa desarrollada.
- Seguimiento a través de verificación documental, obtenida a requerimiento, con el fin de obtener una evidencia suficiente y razonable de los costes de realización de las acciones, valorando su adecuación a la naturaleza de la actividad formativa desarrollada.



ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE 2006 Y RESULTADOS

Seguimiento "en tiempo real" de contratos programa estatales 2004-2006

El Plan de seguimiento y control se aprobó en el mes de mayo de 2006, realizándose las visitas de seguimiento durante el periodo comprendido entre el mes de octubre 2006 y mayo de 2007.

El número total de planes registrados ascendió a 340, que comprendían un total de 61.153 grupos comunicados, de los cuales un 84% fueron válidos.

Las visitas realizadas a grupos formativos afectaron a un total de 291 planes (86%).

Los grupos comunicados distribuidos según su modalidad fueron:

- 46% presenciales
- 9% mixtos
- 24% formación a distancia
- 21% teleformación

Durante el periodo indicado se realizaron aproximadamente 5.200 visitas en tiempo real, lo que supone casi el 8% del total de los grupos comunicados válidos. De este total, durante el año 2006, se realizaron visitas de seguimiento a 567 grupos. La distribución de las visitas realizadas según la modalidad de la formación fue de un 68% a grupos de modalidad presencial, un 11% de modalidad mixta, un 12% a distancia y el 9% restante a grupos de teleformación. Las visitas han sido realizadas por personal de las Direcciones Provinciales del Servicio Público Estatal de Empleo en su mayor parte, con apoyo del personal técnico de la Fundación Tripartita.

Seguimiento "en tiempo real" de Bonificaciones 2006

Durante el año 2006 se comunicaron un total de 237.559 grupos de los cuales, el 81% fueron válidos, siendo 175.708 los finalizados por las entidades que accedieron al sistema. El total de visitas "en tiempo real" ascendió a aproximadamente 8.100, lo que supone un porcentaje de actuación sobre los grupos comunicados válidos del 4,2%. Las visitas han sido realizadas por personal de las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en su mayor parte, con apoyo del personal técnico de la Fundación Tripartita.

Seguimiento "en tiempo real" de contratos programa 2004-2005

En marzo de 2006 finalizaron las actuaciones de seguimiento en tiempo real de la convocatoria de contratos programa 2004-2005.

Durante los años 2005 y 2006 se han realizado aproximadamente un total de 5.200 visitas, de las que 1.100 corresponden a las efectuadas en el año 2006.

Las visitas han sido realizadas por personal del Servicio Público de Empleo Estatal en su mayor parte, con apoyo del personal técnico de la Fundación Tripartita que ha realizado aproximadamente un 13,5% del total.

Seguimiento "en tiempo real" de contratos programa del País Vasco, Ceuta y Melilla 2005

En esta convocatoria se aprobaron 12 contratos programa correspondientes al País Vasco, Ceuta y Melilla. El número de grupos comunicados ascendió a 4.747, de los cuales el 91% fueron válidos.

Se han realizado 130 visitas en tiempo real, de las cuales 129 se efectuaron en el País Vasco y 1 en Melilla, to-

das ellas ejecutadas por el personal de las Direcciones Provinciales de ambas Comunidades Autónomas con apoyo de la Fundación Tripartita.

Seguimiento "en tiempo real" contratos programa Convocatoria Extraordinaria 2006

Se aprobaron dos contratos programa que contenían 831 grupos. El 86% de los grupos comunicados se consideraron válidos. En el periodo de abril a diciembre de 2006, el personal técnico de las Direcciones Provinciales efectuó 61 visitas de seguimiento en tiempo real con el apoyo de la Fundación Tripartita.

Seguimiento "ex post" contratos programa 2004-2005

Durante el año 2006 se realizó la segunda parte del control de pagos de estos contratos programa.

En el último trimestre del año 2006, el personal de la Fundación Tripartita efectuó el seguimiento a treinta contratos programa analizándose el 22% de los pagos de los planes objeto de control, cuya financiación ascendía, aproximadamente, a 46 millones de euros.

Con este seguimiento se ha realizado un control de, aproximadamente, el 10% de los contratos programa y un 7% de los costes certificados.

Las actuaciones se describen a continuación:

- Se requirió por escrito, a un total de 30 solicitantes que presentaron la certificación y justificación de costes, que aportaran los justificantes de pagos de determinados costes imputados.
- El alcance de este control fue comprobar que los soportes justificativos aportados habían sido pagados antes del momento de la presentación de la certificación y justificación de costes.

- En el requerimiento que se hizo a los solicitantes, se les informó de las repercusiones que tendría no contestar al mismo y/o que no se hubieran pagado los correspondientes costes.

Seguimiento "ex post" contratos programa del País Vasco, Ceuta y Melilla 2005

Se ha realizado el control de los pagos a 12 expedientes de los que 6 corresponden al País Vasco, 3 a Melilla y 3 a Ceuta. El análisis realizado ha supuesto que se revisara el 14% de los costes justificados.

Por otra parte, el importe justificado en estos expedientes representa el 52% del importe total de los planes presentados.

Las actuaciones realizadas fueron las siguientes:

- Se requirió por escrito a un total de 5 solicitantes que acreditaran los pagos de algunas de las facturas imputadas en los documentos de la justificación de costes.
- El alcance de este control era comprobar que las facturas seleccionadas habían sido pagadas antes del momento de la recepción del requerimiento realizado a los solicitantes.
- Además se comprobó la correcta contabilización de los gastos y pagos de los costes objeto de seguimiento, así como el ingreso y cobro de la subvención recibida.
- En el requerimiento realizado, se informó de las repercusiones que tendría no contestar al mismo y/o que no se hubieran pagado las facturas.

1.3.2 Seguimiento, certificación y liquidación

Se describen a continuación las líneas de actividad de seguimiento, certificación y liquidación en relación con el proceso de bonificación de las empresas.

Durante el periodo 2006, se desempeñaron en el área de bonificaciones actividades relacionadas con tres ejercicios económicos (2004, 2005 y 2006). Para cada uno de los ejercicios se detallan a continuación las principales actuaciones.

CONCILIACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN 2004

Como se establece en la normativa de aplicación (Real Decreto 1046/2003 y Orden TAS/500/2004), al finalizar cada ejercicio económico, la Fundación procede a la conciliación de los créditos asignados por empresa con las bonificaciones realizadas por cada una de ellas. Si se detectan diferencias, se requiere de la empresa una aclaración al respecto.

La conciliación del crédito es el proceso que recoge el resultado de todas las actuaciones previas (seguimiento y control de la formación en las empresas objeto de la muestra seleccionada, escisiones o fusiones, errores en las comunicaciones,...) sobre grupos, participantes y costes. Compara el crédito asignado, el crédito dispuesto y la bonificación aplicada ante la Tesorería General de la Seguridad Social para cada una de las empresas; de obteniendo el crédito conciliado. Dicho proceso, se genera por informáticamente, sobre el total de empresas que han accedido a la aplicación telemática comunicando formación, y de estas se consideran empresas conciliadas aquellas que se han aplicado bonificación ante Tesorería General de la Seguridad Social. El crédito dispuesto por la empresa aparece limitado en la aplicación telemática que utilizan las empresas para comunicar la formación, en función de los siguientes parámetros:

- Crédito asignado: a cada empresa, en función de su plantilla y/o su cuota de formación, le corresponde un crédito que actúa como límite para la bonificación que puede aplicarse.
- Módulo máximo: la normativa establece el coste/hora máximo por participante que es bonificable en función de la modalidad de la acción formativa y el tipo de formación.
- Costes elegibles: los costes que la empresa puede justificar con cargo a la bonificación son costes directos de formación y el 25% de los anteriores como costes asociados; asimismo, la empresa puede declarar costes de los participantes formados en horario laboral.

Por otro lado, con carácter previo al proceso, se procedió a actualizar las modificaciones que habían remitido las empresas, tanto en papel como a través de la página web, para garantizar que todos los datos necesarios para la conciliación estaban actualizados. Asimismo, se procedió a comprobar la vida laboral de los participantes finalizados para anular todos aquellos que no estaban dados de alta en la empresa que se había bonificado por ellos y todos aquellos que eran autónomos o no cumplían los requisitos establecidos en la normativa para ser considerados participantes válidos. En la **Tabla 1.14** se detalla el resultado global de dicho proceso.

Tabla 1.14. Empresas según resultado del proceso de conciliación. Ejercicio 2004

| Gestión Conciliación 2004 | número de empresas | % |
|---------------------------|--------------------|-----|
| Empresas conciliadas | 24.287 | 42 |
| Empresas no conciliadas | 33.044 | 58 |
| TOTAL | 57.331 | 100 |

Los resultados relativos al proceso de conciliación de 2004 se pueden dividir en cuatro bloques y son los siguientes:

Conciliaciones conformes sin seguimiento: todas aquellas empresas que no habían sido objeto de actuaciones de seguimiento y control (en tiempo real y/o ex post) y cuyo resultado en el proceso de conciliación fue positivo; es decir, la empresa había justificado correctamente la bonificación que se había aplicado en la Tesorería General de la Seguridad Social. Las empresas con dicho resultado fueron 18.600 y se les notificó a través de la página web de la Fundación Tripartita en mayo del 2006.

Conciliaciones conformes con seguimiento: todas aquellas empresas que habían sido objeto de actuaciones de seguimiento y control y cuyo resultado en la conciliación fue positivo. En este caso, se dieron dos circunstancias, las actuaciones de seguimiento y control daban lugar a una penalización económica (con impacto) o no daban lugar a penalización económica (sin impacto). El número de empresas con dicho resultado fue de 1.140, de las cuales 546 tuvieron impacto y 594 no lo tuvieron.

Conciliaciones no conformes sin seguimiento: todas aquellas empresas que no fueron objeto de actuaciones de seguimiento y control y cuyo resultado en conciliación fue negativo; es decir, se habían aplicado en la Tesorería General de la Seguridad Social una bonificación superior a la que les correspondía por alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento del porcentaje de aportación privada exigido: la normativa establece que las empre-

sas en función de su plantilla deben cumplir un porcentaje de aportación privada sobre el total de los costes de formación. Dicha aportación puede ser justificada ejecutando más formación, aportando costes de personal en horario laboral o con exceso de coste respecto al módulo económico máximo.

- Incumplimiento del porcentaje de colectivos prioritarios: las empresas de más de 250 trabajadores en plantilla deben declarar el número de trabajadores de colectivos prioritarios (mujeres, mayores de 45 años, trabajadores discapacitados y trabajadores no cualificados) respecto al total de la plantilla; dicho número que representa un porcentaje debe mantenerse respecto a los participantes realmente finalizados y en caso de no ser así, se penalizará a la empresa.

- Anulaciones de participantes por irregularidades en vida laboral: como se ha indicado anteriormente, los trabajadores deben pertenecer a la empresa que se ha bonificado por ellos en el momento de realizar la formación (salvo procesos acreditados de fusiones, escisiones, etc.), asimismo deben ser trabajadores que cotizan por formación profesional (no autónomos, etc.). La anulación de los participantes da lugar a una minoración en el módulo máximo y en los costes declarados para cada grupo.

- La bonificación que la empresa se ha aplicado en la Tesorería es superior al crédito asignado.

El número de empresas no conformes sin seguimiento es de 4.016 y la notificación se realizó por escrito en Octubre 2006.



Conciliaciones no conformes con seguimiento: todas aquellas empresas que habían sido objeto de actuaciones de seguimiento y control y cuyo resultado era negativo; las empresas afectadas son 531. En la **Tabla 1.15** se detallan los resultados del proceso de conciliación.

Otras actividades del ejercicio 2004

Requerimientos y gestión de la justificación de costes (Ex post 2004): entre las actuaciones de seguimiento y control que establece la normativa se encuentra el análisis de la documentación justificativa de los costes declarados por las empresas; una vez seleccionada la muestra objeto de control, se realizan los requerimientos de documentación y se procede a revisar la misma. Para el ejercicio 2004 fueron objeto de control ex post 150 empresas.

Análisis y comunicación de empresas no registradas: en cada ejercicio existe un proceso paralelo al de la conciliación que comprueba aquellas empresas que no se han registrado en la aplicación telemática y se han aplicado bonificación ante Tesorería. La comunicación de la incidencia a las 416 empresas tuvo lugar en octubre de 2006.

Actividades de los ejercicios 2005 y 2006

Durante el año 2006 se incorporó a la aplicación informática de gestión de bonificaciones un importante volumen de comunicaciones de las empresas que habían llegado a la Fundación a través de correo postal o fax. Estas comunicaciones estaban referidas a cambios o modificaciones en los datos identificativos de los participantes, comunicaciones de inicio o finalización de grupos formativos, cambios en la modalidad de las acciones formativas, etc.

Su incorporación a la aplicación informática permite que las empresas o entidades colaboradoras puedan consultarlos a través de la web y, de esta manera, favorecer el proceso de autogestión de su plan de formación y de sus bonificaciones.

Tabla 1.15. Empresas y financiación según el resultado del proceso de conciliación. Ejercicio 2004

| Resultado | Número de Empresas | Sin seguimiento | Con seguimiento | Crédito asignado | Bonificación TGGs | Crédito dispuesto | Crédito conciliado |
|--------------|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Conforme | 19.740 | 18.600 | 1.140 | 86.696.416 | 45.581.727 | 48.310.335 | 48.100.913 |
| No Conforme | 4.547 | 4.016 | 531 | 89.553.636 | 59.290.948 | 56.731.400 | 53.154.637 |
| TOTAL | 24.287 | 22.616 | 1.671 | 176.250.051 | 104.872.676 | 105.041.735 | 101.255.550 |

1.3.3 Seguimiento y liquidación de contratos programa

El 16 de agosto de 2004 se publica en el B.O.E. la ORDEN TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a través de una nueva iniciativa: contratos programa para la formación de trabajadores, y el 26 de agosto se publica la Resolución de 17 de agosto de 2004 la que se aprueba la convocatoria estatal de dicha iniciativa.

Esta iniciativa presenta como principal novedad la creación de contratos programa, de forma que la formación se gestiona a través de planes de formación de oferta dirigidos a trabajadores en general. Por su parte, la formación a desarrollar por parte de las empresas para sus empleados, se gestiona a través de iniciativas de formación con ayudas obtenidas a través de bonificaciones en las cuotas a la TGSS.

Otra novedad, relativa a la convocatoria de referencia, en lo que respecta al ámbito estatal es que se trata de una convocatoria bienal que se desarrolla entre los años 2004, 2005 y hasta abril de 2006. La justificación de la actividad debía realizarse antes del 30 de mayo de dicho año. En consecuencia el grueso de la tarea de revisión y análisis de la correcta aplicación de los fondos recibidos por los beneficiarios se ha realizado durante el ejercicio de 2006.

Se establece, además, el marco para las convocatorias de subvenciones gestionadas a nivel estatal y las propias de cada comunidad autónoma, con excepción de Ceuta, Melilla y País Vasco.

Por otra parte, se encuentra ya en vigor la Ley General de Subvenciones que incorpora novedades significativas en cuestiones como el control y justificación de ayudas. Destacaremos a efectos prácticos la exigencia de solicitar distintas ofertas a proveedores, la necesidad

de presentar copias compulsadas de facturas previo estampillado o la consideración de que los rendimientos financieros obtenidos incrementan la ayuda a justificar. Para afrontar la puesta en marcha de la liquidación de contratos programa se crea, en 2005 y dependiendo de la Dirección, una nueva área de gestión que se denomina contratos programa.

Los objetivos de esta área son:

- Liquidación y certificación de contratos programa estatales (incluidos País Vasco, Ceuta y Melilla)
- Liquidación y certificación de contratos programa de ámbito autonómico que han solicitado la colaboración de la Fundación Tripartita para la gestión de sus propias convocatorias de ayudas, aplicando los mismos criterios y procedimientos de gestión que los estatales.

ACTIVIDADES

La liquidación es la última etapa del proceso de tramitación de las ayudas, que consiste en comprobar la ejecución y justificación económica del plan de formación, presentado por los beneficiarios a través de los documentos establecidos en cada convocatoria.

Una vez analizada la documentación, se determinará el importe de liquidación final, que podrá ser igual o inferior a la ayuda concedida.

Todo este proceso se desarrolla en una serie encadenada de fases que se resume a continuación:

- Revisión de documentación justificativa de certificación y costes, generación y comunicación de la primera liquidación resultante de la misma.
- Recepción y revisión de subsanaciones y traslado

de nueva liquidación al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

- Recepción y revisión de alegaciones a procedimiento de reintegro y traslado de informe de conclusiones y nueva liquidación al SPEE.
- Recepción y revisión de Recursos y traslado de informe de conclusiones así como nueva liquidación, en su caso, a asesoría jurídica, que lo traslada al órgano correspondiente.

PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

La actividad de certificación y liquidación se ajusta a procedimientos aprobados formalmente que, en su mayor parte, se deducen de las instrucciones de seguimiento y justificación publicadas. Se planifica anualmente la necesidad de recursos técnicos, materiales e informáticos sobre la base de los volúmenes de ejecución previstos, ratios de gestión de años anteriores y factores de riesgo que podrían afectar negativamente a los plazos previstos. La planificación se extiende tanto a la gestión de contratos programa Estatales como de los autonómicos para los que existe convenio de colaboración técnica.

EXPEDIENTES GESTIONADOS

Se presentan las cifras más significativas de la actividad desarrollada. Cuando ha resultado necesario, el volumen de ayuda revisada incorpora la cuantificación de los expedientes que son revisados más de una vez como consecuencia de la tramitación de alegaciones o recursos administrativos en todas sus modalidades.

Contratos programa de ámbito estatal

Se realizó la liquidación inicial y la liquidación tras las subsanaciones necesarias de los contratos programa anuales 2004 de País Vasco, Ceuta y Melilla, así como la primera liquidación de la práctica totalidad de los contratos programa estatales bienales 2004/05, quedando pendientes 58 expedientes por precisar un tratamiento específico. Ver **Tabla 1.16**. Independientemente de los costes presentados, que suponen una orientación de la justificación presentada por el solicitante, la revisión incluye certificación y costes, y se realiza para toda la ayuda concedida inicialmente en todas las revisiones.

Tabla 1.16. Proceso de liquidación de la financiación de contratos programa de gestión estatal

| Ámbito territorial | Planes de formación | Financiación aprobada | Justificación de costes | Financiación liquidada |
|--------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| Estatales | 304 | 664.293.032 | 597.042.006 | - |
| País Vasco | 7 | 7.545.417 | 6.258.285 | 6.033.645 |
| Ceuta | 3 | 179.607 | 167.333 | 162.551 |
| Melilla | 2 | 57.125 | 49.181 | 33.759 |

Contratos Programa de ámbito autonómico

Como parte de los convenios de colaboración establecidos con las comunidades autónomas, la Fundación realiza la propuesta de financiación de los planes de formación de ámbito autonómico, así como la justificación de costes documental. Los resultados se presentan en la **Tabla 1.17**.

Tabla 1.17. Proceso de liquidación de la financiación de contratos programa de ámbito autonómico

| Ámbito territorial | Planes de formación | Financiación aprobada | Justificación de costes |
|--------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|
| Asturias (Principado de) | 8 | 9.839.715 | 9.362.340 |
| Balears (Illes) | 9 | 3.155.461 | 2.251.629 |
| Comunidad Valenciana | 21 | 12.699.908 | 10.248.805 |
| Extremadura | 6 | 2.257.323 | 2.157.131 |
| Rioja (La) | 5 | 828.409 | 683.229 |
| Madrid (Comunidad de) | 29 | 15.768.315 | 14.421.669 |
| Murcia (Región de) | 20 | 3.244.367 | 3.037.752 |
| Navarra (Com. Foral de) | 4 | 4.359.787 | 4.044.302 |
| TOTAL. | 102 | 52.153.285 | 46.206.857 |

1.3.4 Liquidación de las ayudas a planes de formación (III Acuerdo Nacional de Formación Continua)

Con objeto de afrontar las tareas pendientes correspondientes al cierre de los expedientes del III Acuerdo Nacional de Formación Continua, se constituyó a finales del año 2005, una estructura estable para realizar dicho cierre en el menor tiempo posible.

De esta forma se atendía a la necesidad de especialización técnica que requería la gestión de los expedientes que se encontraban en esta fase. Del mismo modo, se daba solución a la convivencia de las dos iniciativas de Oferta: planes de formación, cuya última convocatoria fue la del 2003, y la de contratos programa, cuya primera convocatoria fue la correspondiente al año 2004. Los expedientes que se gestionaron por este equipo se caracterizaban por su complejidad en la gestión técnica, bien por su gran volumen de incidencias bien por encontrarse en fase de recurso administrativo, lo que significaba tener que elaborar informes para su resolución en el Ministerio de Trabajo.

A través de un equipo multidisciplinar se consiguió abarcar todas las tareas que se encontraban intrínsecas en la gestión comentada, para afrontar los trabajos correspondientes a la iniciativa de contratos programa con un equipo independiente y evitar simultanear ambas gestiones.

ACTIVIDADES

La liquidación es la última etapa del proceso de tramitación de las ayudas. Consiste en comprobar la ejecu-

ción y justificación económica de las acciones formativas presentadas por los beneficiarios a través de los documentos establecidos en cada convocatoria. Una vez analizada la documentación, se determinará el importe de liquidación final, que podrá ser igual o inferior a la ayuda concedida.

Además de estas tareas de liquidación, desde esta unidad también se realiza la gestión de los recursos de alzada interpuestos por los solicitantes a la resolución de liquidación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la gestión técnica derivada de lo establecido en las sentencias judiciales recaídas sobre recursos interpuestos por los solicitantes. Durante el año 2006 se realizaron los siguientes procesos:

- Liquidación de los expedientes correspondientes a las convocatorias 2002 y 2003, cerrando la gestión de los expedientes correspondientes a esta convocatoria.
- Gestión de recursos contencioso-administrativos 2001: se gestionaron el total de recursos presentados (24).
- Gestión de recursos contencioso-administrativos 2002: se gestionaron el total de recursos presentados (47).
- Gestión de recursos de alzada de la convocatoria 2002: se gestionaron un total de 635.
- Gestión de recursos de alzada de la convocatoria 2003: se gestionaron un total de 191 recursos de alzada.

1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

Las funciones del departamento de Atención al Usuario durante el ejercicio 2006 pueden resumirse de acuerdo al tipo de consultas recibidas y que se detallan a continuación:

- Atención a consultas telefónicas.
- Atención a visitas de usuarios.
- Resolución de peticiones de información, aclaraciones solicitadas por escrito a través de fax, correo electrónico y correo ordinario.

■ Soporte y apoyo al personal de las Sedes Territoriales en su función de atención al usuario de su territorio.

Con el fin de mostrar la actividad del departamento se muestra en los **Gráficos 1.1 y 1.2** la distribución del número de consultas atendidas mes a mes de acuerdo a la tipología descrita:

Como puede apreciarse, la mayoría de las consultas atendidas son telefónicas, representando prácticamente el 90% del total de la actividad del departamento.

Gráfico 1.1. Consultas telefónicas

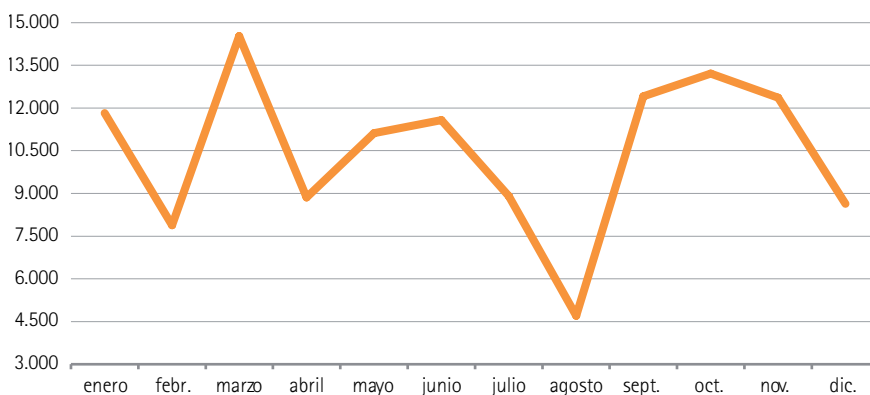
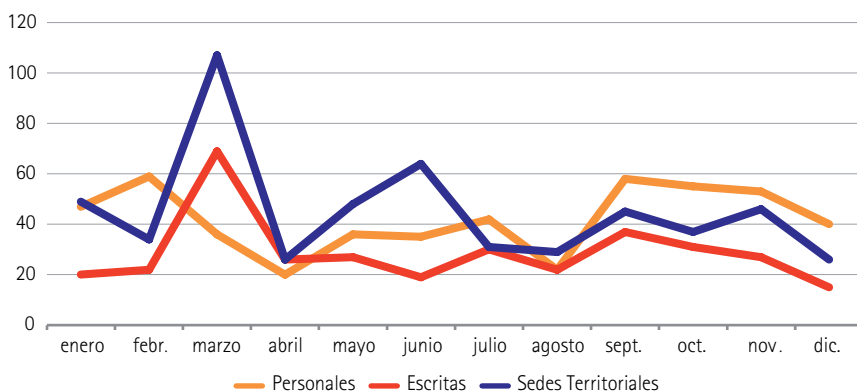


Gráfico 1.2. Resto de consultas



En cuanto a la distribución según el tema de las consultas, el 92,6% se trata de información referida a formación de demanda, en concreto a la iniciativa de Acciones de formación en las empresas. Ver **Gráfico 1.3**.

En el **Gráfico 1.4** se presentan las consultas distribuidas de acuerdo a la Comunidad Autónoma desde la que proceden las mismas.

Gráfico 1.3. Distribución de consultas según tipo de información

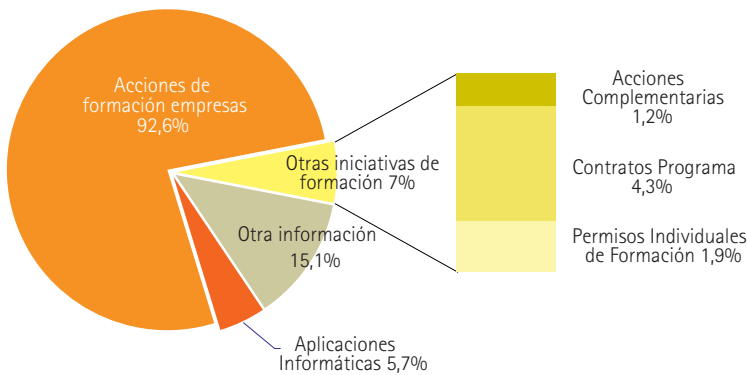
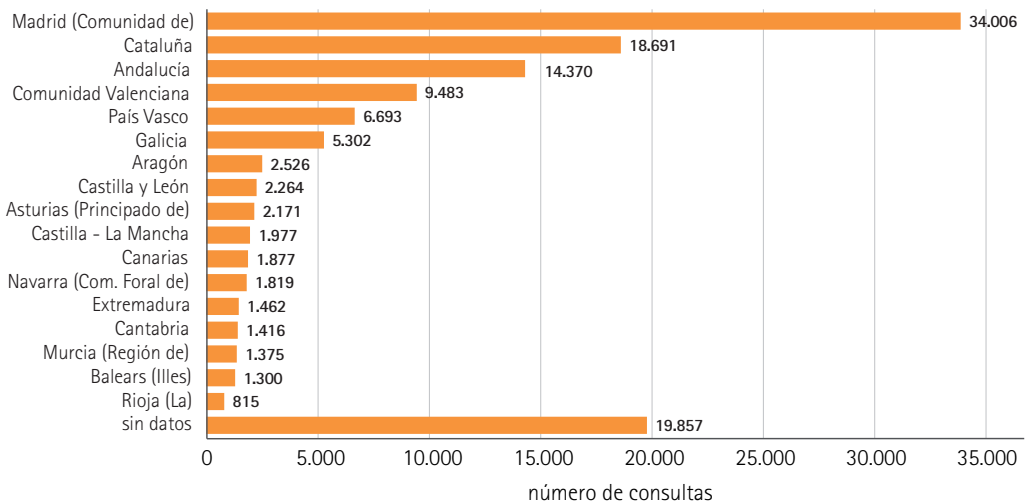


Gráfico 1.4. Distribución de consultas atendidas según Comunidad Autónoma de procedencia



1.5 ASESORÍA JURÍDICA

GESTIÓN DE INICIATIVAS

La asesoría jurídica prestó su apoyo a las direcciones de la Fundación encargadas de gestionar las iniciativas de formación continua en lo relativo al estudio y análisis de las solicitudes presentadas al amparo de las convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2006, y en relación a la certificación y justificación de costes de las ayudas concedidas.

Entre dichas actividades se encuadran las siguientes: revisión de poderes de representantes legales, redacción de textos de requerimientos de información o documentación, análisis de cambios de representantes legales, análisis de cambios societarios (fusiones, escisiones, ...), análisis de contestaciones a requerimientos y de alegaciones a las propuestas de liquidación de las ayudas que precisan un estudio jurídico.

Resolución de concesiones

El procedimiento de concesión de ayudas a las iniciativas de formación continua finaliza con las correspondientes propuestas de resolución y la definitiva resolución de concesión, denegación o archivo, de la ayuda solicitada.

En este trámite, asesoría jurídica revisó, el modelo de propuesta de resolución provisional y definitiva, así como de los diversos textos de las resoluciones (de concesión, denegación o archivo) de las ayudas solicitadas al amparo de las convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2006.

Informes jurídicos solicitados por entidades u órganos externos a la Fundación

Ámbito administrativo

Se han elaborado diversos informes solicitados por la Subdirección General de Formación Continua relacionados con la gestión de las ayudas a las iniciativas de formación y con la interpretación o aplicación de la normativa reguladora de las mismas.

Además, asesoría jurídica ha colaborado con la citada subdirección en la elaboración de la normativa reguladora de las iniciativas de formación continua publicada a lo largo de 2006 en el BOE (órdenes ministeriales y resoluciones aprobatorias de las diversas convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2006).

Recursos de alzada

La Fundación Tripartita, como entidad colaboradora del SPEE, realiza los informes para dar respuesta a los recursos de alzada que los solicitantes de ayudas a la formación continua interponen para la revisión o revocación de la resolución administrativa (concesión, denegación o archivo) dictada por el Servicio Público de Empleo Estatal sobre su solicitud.

Durante 2006 se elaboraron en la Fundación un total de 907 informes de recursos de alzada, de los cuales 895 han sido sobre resoluciones de planes de formación del III Acuerdo Nacional de Formación Continua, ocho sobre planes de formación de la convocatoria 2004 y uno de la del ejercicio 2005.



Ámbito jurisdiccional

La asesoría jurídica ha colaborado en los recursos contencioso-administrativos relativos a expedientes de solicitud de ayudas a la Formación Continua.

Asimismo, se han desarrollado labores de dirección letrada y de elaboración de los escritos pertinentes (escritos de personación, de contestación a demandas, de conclusión, ...) en relación con 146 recursos contencioso-administrativos, de los cuales 7 corresponden a convocatorias de planes de formación del I y II ANFC (1996-2000) y 1 a un proyecto de la iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación del año 2000. El resto, se corresponden con recursos de las convocatorias 2001 a 2004: 121 de planes de formación y 11 de acciones complementarias.

Por otra parte, asesoría jurídica ha intervenido en el proceso de ejecución de diversas sentencias dictadas por juzgados del orden contencioso-administrativo, a requerimiento de la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, señalar que a lo largo del año 2006, colaboró en la revisión y negociación de los diversos contratos celebrados por la Fundación Tripartita con empresas o entidades.

Finalmente, señalar que, a lo largo del año 2006 colaboró en la revisión y negociación de los diversos contratos celebrados por la Fundación Tripartita con empresas o entidades.

Igualmente, la Asesoría ha realizado diversos informes y análisis jurídicos a instancias del Patronato de la Fundación.



Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
informe de actividades 2006

GESTIÓN de recursos humanos y materiales

2.1. Recursos humanos

2.2. Gestión económica

2.3. Financiación de la formación profesional continua



2.1 RECURSOS HUMANOS

El año 2006 se ha caracterizado por el inicio de los procesos de traspaso de las sedes a las respectivas comunidades autónomas, así como por el mantenimiento general de la plantilla de la Fundación y por la escasa contratación de trabajadores temporales en relación con otros ejercicios.

Con efectos de 1 de octubre de 2006 se produjo el traspaso de los medios humanos, técnicos y materiales de la sede territorial de Castilla y León a la Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León, en el marco del Real Decreto 398/2006, de 31 de marzo, sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por Real Decreto 148/1999, de 29 de enero, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional.

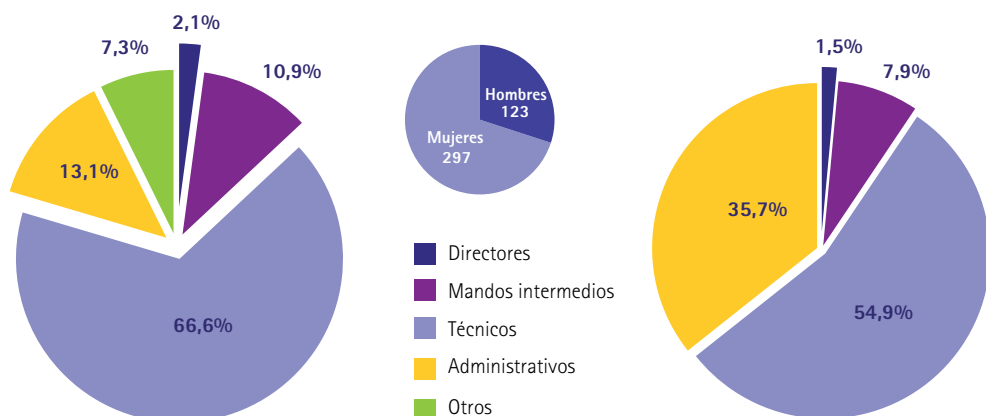
Asimismo, con efectos de 31 de diciembre causó baja el personal de la sede de Cataluña para su incorporación al

Servei d'Ocupació de Catalunya, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 754/2006, de 16 de junio, sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados a la Generalitat de Cataluña, por el Real Decreto 1577/1991, de 18 de octubre, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Las contrataciones temporales se han realizado para dar cumplimiento, principalmente, a los requerimientos de la dirección de Seguimiento, certificación y justificación por acumulación de tareas.

La plantilla media de la Fundación ha sido de 448 trabajadores, de los cuales el 79,6% ha desempeñado sus funciones en la sede central y el resto en las sedes territoriales, siendo el 2,29% el porcentaje correspondiente a los trabajadores que prestaban sus servicios en las sedes de Castilla y León y Cataluña.

La edad media de la plantilla era de 39 años y estaba constituida en un 70% por mujeres.

Gráfico 2.1. Trabajadores estables según género y categoría profesional



2.1.1 Desarrollo y selección

La política en materia de desarrollo y selección ha venido marcada por los trabajos preparativos para la entrada en vigor del Real Decreto que regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo y por el comienzo de los trabajos destinados a la elaboración del Plan de Gestión 2007-2009. A continuación se describen las actividades desarrolladas más importantes:

El desarrollo profesional vertical ha tenido lugar en aquellas personas con categoría de auxiliar administrativo que han promocionado a oficial administrativo y un caso que promocionó de oficial administrativo a técnico.

DESARROLLO Y SELECCIÓN INTERNA

El desarrollo del personal de la Fundación se materializa en la realización de distintos procesos de selección interna, con el objetivo de consolidar la estructura, y de procesos de movilidad funcional, que han permitido una mayor polyvalencia y mejora en el desempeño de sus trabajadores. Se han ofertado internamente un total de nueve plazas para la unidad de Atención al usuario, repartidas en dos procesos de selección, cuya finalización ha supuesto un cambio de categoría profesional para seis personas.

Como dato destacado, parte de ese personal ha contribuido al lanzamiento de una unidad organizativa de nueva creación dedicada al apoyo a las PYME, para dar cobertura a lo establecido en el artículo 24 de la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, y en el apartado tercero del Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo.

Esta unidad, donde se han incorporado tres técnicos, tiene como objetivo, en coordinación con otras direcciones, incrementar la participación de las pequeñas y medianas empresas en el subsistema de Formación Continua.

En datos porcentuales, el 56% de los candidatos seleccionados proviene de áreas de gestión, el 44% restante de áreas de actividad de estructura, por lo que cambiaron su área de adscripción.

Según categoría profesional, el 100% de puestos de técnico tienen como origen y destino la misma categoría, por lo que la finalización de las actividades de selección ha supuesto un desarrollo profesional horizontal.

SELECCIÓN EXTERNA

Como Fundación del sector Público Estatal, ha de cumplir específicamente los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, recogidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Las actividades de selección externas en la Fundación se han organizado en 16 procesos, para dotar de personal a las áreas organizativas afectadas por necesidades coyunturales. Estos procesos se han realizado a través de las fuentes de reclutamiento habituales de modalidad pública y por los sistemas de mérito y capacidad. La mayoría de estas actividades se han orientado a la incorporación de perfiles técnicos 93% (37 casos), el 7% restante (3 casos) a perfiles administrativos auxiliares y oficiales.

En conjunto, los diferentes procesos de selección han supuesto la incorporación de 40 personas, de las que 29 lo hicieron durante el año 2006 y 11 durante el primer trimestre de 2007. El proceso de selección más numeroso se desarrolló para la contratación de 37 personas con perfil de técnico de formación continua.

Los puestos han sido cubiertos en un 75% por personas con dificultades para la inserción en el mercado laboral o la mejora del empleo; en particular, jóvenes y mujeres. El resto de las incorporaciones (41 personas) se han realizado a través de proveedores externos para actividades muy concretas puntuales y de corta duración.

El mayor incremento de contrataciones externas se debe a las necesidades de personal temporal técnico en la gestión de las diferentes iniciativas de formación (contratos programa y Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación).

2.1.2 Seguridad y salud en el trabajo

Las actividades realizadas se presentan agrupadas en dos áreas en función de la actividad realizada:

- Servicio de mantenimiento interno y oficina técnica de mantenimiento.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Mantenimiento Interno

Se ocupa de cubrir las necesidades estructurales de mantenimiento de la Fundación, así como las demandas de la plantilla sobre sus puestos de trabajo. Las líneas generales de actuación son:

- Mantenimiento general de mobiliario, carpintería, cartelería, mudanzas, traslados de material interno y almacenamiento.
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas, calefacción y climatización, ventilación, agua, red de saneamiento... etcétera.
- Mantenimiento de máquinas de oficina y otros equipos electrónicos.

Oficina técnica de mantenimiento

Se desarrollan las siguientes tareas técnicas:

- Coordinación, seguimiento y certificación de los servicios externos de mantenimiento contratados y de las obras realizadas con empresas externas.
- Elaboración de informes, estudios y planos técnicos sobre el uso de espacios e instalaciones.
- Selección, seguimiento y certificación de pedidos de inmovilizado material.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Fundación desarrolla el trabajo en este área a través de un servicio de prevención propio y de un servicio de prevención ajeno.

Servicio de prevención ajeno

Lo realiza la Sociedad de prevención FREMAP y desarrolla su disciplina preventiva según la siguiente estructura:

Higiene Industrial

FREMAP revisó las condiciones ambientales de todos los centros de trabajo de la Fundación Tripartita siguiendo las indicaciones del Real Decreto 486/97 por el que se establecen las disposiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo, para desarrollar la evaluación de riesgos y su correspondiente planificación de la prevención.

Durante estas actuaciones se midieron las condiciones termo higrométricas y de iluminación de cada uno de los puestos de trabajo de la Fundación.

Vigilancia de la Salud

FREMAP realizó los reconocimientos médicos de todos los trabajadores que lo solicitaron, incluyendo los iniciales que ofrece la Fundación a los nuevos trabajadores, así como a trabajadores especialmente sensibles o



tras la incorporación de bajas de larga duración. Los protocolos empleados por puesto de trabajo han sido los siguientes:

- Pantallas visualización de datos (PVD): 265.
- Posturas forzadas: 5.
- Manejo manual de cargas: 4.
- Trabajo en altura: 4.

Se efectuaron un total de 270 reconocimientos médicos, de los cuales 260 fueron periódicos, 6 iniciales y 4 de retorno al trabajo.

El servicio médico facilitó el correspondiente informe a cada trabajador y un informe de aptitud a la Fundación con el siguiente resultado: 267 aptos, 2 aptos con limitaciones y 1 no valorable por incompleto.

Servicio de Prevención Propio

Desarrolla la política de integración de la prevención de los riesgos laborales, estableciendo procedimientos, evaluaciones y la ejecución, seguimiento y control de las medidas preventivas de riesgos ergonómicos y psicosociales.

Revisa y actualiza el plan de emergencia y realiza los simulacros de evacuación.

Realiza la revisión de las condiciones de los puestos de trabajo cuando han existido modificaciones. Asimismo, prestan asesoramiento preventivo tanto a la empresa como a los delegados de prevención.

Resumen de accidentalidad

En la sede central tuvieron lugar 7 accidentes "in itinere", 5 de los cuales dieron lugar a baja médica superior a un día, los otros 2 no necesitaron baja.

En esta misma sede se produjeron 11 accidentes de carácter leve dentro del centro de trabajo y 1 en desplazamiento durante la jornada de trabajo.

En las sedes territoriales solo se produjo un accidente leve en el centro de trabajo de Valencia.

3.1.3 Formación

En el marco de la política de desarrollo del personal de la Fundación, la unidad de formación confeccionó el Plan 2006 de acuerdo al análisis de necesidades formativas que las diferentes direcciones detectaron.

Los coordinadores de formación de cada unidad organizativa analizaron y demandaron las acciones específicas y transversales que consideraron de mayor interés en sus direcciones. Los trabajadores, igualmente, pudieron expresar, mediante un cuestionario en la intranet, la opinión respecto al grado de importancia y necesidad de las acciones específicas propuestas en cada unidad, así como su participación en éstas y en otras acciones de carácter transversal.

El Plan de Formación se terminó de perfilar en su presupuesto, estructura y alcance con la Representación Legal de los Trabajadores, en el seno de la Comisión Paritaria de Formación.

El plan formativo aprobado, se estructuró en torno a tres programas:

- Programa de formación específica y no planificada.
- Programa de desarrollo de competencias transversales.
- Programa de formación interna.

Programa de formación específica y no planificada

Responde a necesidades formativas definidas por los coordinadores de formación de cada unidad, o por los propios trabajadores, para atender requisitos concretos necesarios para mejorar el desempeño de sus puestos de trabajo, o para adaptarse a nuevos requerimientos de los mismos.

Bajo el epígrafe formación específica, se incluyeron las acciones formativas aprobadas y descritas en el plan de formación, impartidas principalmente, para las direcciones de sistemas, comunicación, recursos humanos, económica-financiera, planificación y gestión de inicia-

tivas. Los contenidos formativos tuvieron que ver con tecnologías de sistemas, ofimática, comunicación, formación, gestión documental, etc. En total, recibieron formación 145 participantes, que realizaron 2.326 horas de formación. Ver **Tabla 2.1**.

Las actividades formativas no planificadas, se han ido demandando a lo largo del año para atender necesidades específicas puntuales, como fueron la asistencia a jornadas, seminarios, cursos abiertos, talleres, etc. En total se han impartido 36 acciones formativas, que han supuesto la formación de 86 participantes y la realización de 1.226 horas de formación. Ver **Tabla 2.2**.

Tabla 2.1. Formación específica según contenidos formativos

| Contenidos formativos | Participantes | Duración media |
|---------------------------|---------------|----------------|
| Consultas en META 4 | 16 | 15 |
| Ofimática | 41 | 18 |
| Sistemas informáticos | 13 | 20 |
| Atención al usuario | 26 | 11 |
| Otra formación específica | 49 | 16 |
| TOTAL | 145 | 16 |

Tabla 2.2. Formación no planificada según contenidos formativos

| Contenidos formativos | Participantes | Duración media |
|-------------------------|---------------|----------------|
| Económico-legislativa | 26 | 9 |
| Planificación y gestión | 7 | 6 |
| Sistemas de información | 8 | 23 |
| Comunicación | 12 | 21 |
| Recursos Humanos | 13 | 17 |
| Otra formación | 20 | 14 |
| TOTAL | 86 | 91 |

Programa de desarrollo de competencias transversales

Agrupar aquellas acciones formativas con contenidos transversales que facilitan los conocimientos y habilidades genéricas que repercuten en la mejora personal y profesional de los trabajadores.

Los contenidos formativos tuvieron relación con formación (evaluación de la formación, auditoría de la formación, etc.), legislación (protección de datos, Ley de subvenciones, registro telemático), comunicación (técnicas de comunicación escrita y oral, presentaciones en público), economía y finanzas (contabilidad, nóminas y finanzas) y seguridad y salud. En total, han recibido formación 508 participantes, que han realizado 3.547,5 horas de formación.

Se incluyó también la formación en idiomas, principalmente inglés y francés, que tradicionalmente ha sido una necesidad formativa muy demandada por los trabajadores de la Fundación.

El proyecto tuvo una duración superior al año, hasta alcanzar las 120 horas de formación necesarias para superar un nivel determinado en el idioma y la posibilidad de acceder a un certificado oficial. En total, recibieron formación 216 participantes, que han realizado 3.928 horas de formación de octubre a diciembre. Ver **Tabla 2.3**.

Programa de formación interna

Se impartieron, asimismo, 5 acciones formativas relacionadas con la gestión interna de Fundación (seguimiento y liquidación de Acciones complementarias y acompañamiento a la formación, contratos programa, justificación de costes, etc.), todas ellas con formadores internos y cuyo propósito es difundir y consolidar el conocimiento que los propios empleados tienen so-

bre la organización y sus actividades. En estas acciones participaron 70 trabajadores y supusieron la realización de 842,5 horas de formación. Ver **Tabla 2.4**.

En el conjunto del plan de formación, se han desarrollado 81 acciones formativas, organizadas en 127 cursos y se ha alcanzado un total de 1.025 participantes, involucrando a todas las categorías profesionales y todas las unidades funcionales, con un volumen total de 11.870 horas de formación.

Tabla 2.3. Formación en competencias transversales según áreas de conocimiento

| Áreas de conocimiento | Participantes | Duración media |
|----------------------------|---------------|----------------|
| Área de formación | 31 | 16 |
| Área económica | 19 | 18 |
| Área de gestión | 23 | 14 |
| Área legislativa | 366 | 5 |
| Área de comunicación | 29 | 14 |
| Áreas de seguridad y salud | 40 | 5 |
| Área de idiomas | 216 | 18 |
| TOTAL | 724 | 10 |

Tabla 2.4. Formación interna según áreas de conocimiento

| Áreas de conocimiento | Participantes | Duración media |
|--|---------------|----------------|
| Seguimiento y liquidación de AA.CC | 28 | 9 |
| Liquidación de contratos programa | 13 | 3 |
| Gestión de contratos programa | 12 | 14 |
| Certificación de contratos programa | 12 | 16 |
| Justificación de costes contratos programa | 5 | 40 |
| TOTAL | 70 | 12 |

2.2 GESTIÓN ECONÓMICA

2.2.1 Gestión económica y financiera

La gestión económica de la Fundación desarrolla sus actividades dentro de las funciones encomendadas en el III Acuerdo Nacional de Formación Continua, en el Real Decreto 1046/2003 por el que se regula la formación profesional continua, así como en el resto de normativa reguladora de ayudas para la formación de los trabajadores y en los estatutos de la Fundación.

En el contexto de transferencia de funciones y de medios a las comunidades autónomas en materia de formación continua, durante 2005 y principalmente en 2006, se han dictado diferentes decretos de traspaso de medios a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, Rioja y Castilla y León.

Tabla 2.5. ESTADOS CONTABLES. Cuenta de resultados de los ejercicios 2005–2006

| DEBE | 2006 (euros) | 2005 (euros) |
|---|------------------------|------------------------|
| GASTOS | | |
| Gastos de personal: | | |
| Sueldos y salarios | 12.886.696 | 13.192.385 |
| Cargas sociales | 4.270.309 | 4.411.540 |
| Total gastos de personal | 17.157.005 | 17.603.925 |
| Dotaciones para amortización de inmovilizado | 475.073 | 457.756 |
| Otros gastos: | | |
| Servicios exteriores | 11.022.061 | 11.251.875 |
| Otros gastos de gestión corriente | 12.401 | 16.508 |
| Total otros gastos | 11.034.462 | 11.268.383 |
| Resultados positivos de explotación | 44.696 | - |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 200.445 | 188.007 |
| Resultados financieros positivos | 10.219 | 7.297 |
| Resultados positivos de las actividades ordinarias | 54.915 | - |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 170.978 | 520.572 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | 13.765 | 7.521 |
| | | |
| Otros impuestos | 2.546 | 1.802 |



El traspaso de medios conlleva la cesión, por parte de la Fundación a las citadas comunidades autónomas, o a los órganos designados por éstas, de los medios humanos y materiales que la Fundación Tripartita tenía en cada una de sus sedes territoriales, haciéndose efectiva dicha cesión mediante la firma del oportuno convenio entre ambas entidades. Sin embargo, durante 2006, previo al acuerdo del Patronato de la Fundación, únicamente se han suscrito convenios de traspaso de medios en los casos de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Ca-

taluña, por lo que la Fundación ya no cuenta con sede en dichas comunidades autónomas.

La firma de los convenios suscritos en ambos casos se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, respetándose los derechos de los trabajadores y de otros terceros, habiéndose dado cumplimiento igualmente a la normativa de aplicación establecida en la Ley 50/2002, de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

| HABER | 2006 (euros) | 2005 (euros) |
|---|------------------------|------------------------|
| INGRESOS | | |
| Ingresos de la entidad por la actividad propia: | | |
| Ingresos para gastos de funcionamiento y amortización de inversiones imputados al ejercicio | 28.711.236 | 29.316.327 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Resultados negativos de explotación | - | 13.737 |
| Otros intereses e ingresos asimilados | 210.664 | 195.304 |
| | | |
| Resultados negativos de las actividades ordinarias | - | 6.440 |
| Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 114.520 | 495.013 |
| | | |
| Resultados extraordinarios negativos | 70.223 | 33.080 |
| Resultados negativos antes de impuestos | 15.308 | 39.520 |
| | | |
| EXCEDENTE NEGATIVO | 17.854 | 41.322 |

CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.b de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las cuentas han sido objeto de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado.

El informe emitido considera que **"las Cuentas Anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2006 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión ade-**

cuada, de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación".

Bases de presentación

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Para la elaboración de las cuentas anuales se siguen los

Tabla 2.6. ESTADOS CONTABLES. Balance de situación de los ejercicios 2005-2006

| ACTIVO | 2006 (euros) | 2005 (euros) |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| INMOVILIZADO: | | |
| Gastos de establecimiento | 2.707 | 5.642 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 71.293 | 110.441 |
| Propiedad Industrial | 7.540 | 7.162 |
| Aplicaciones Informáticas | 1.869.934 | 1.843.526 |
| Amortizaciones | -1.806.181 | -1.740.247 |
| Inmovilizaciones materiales | 1.555.165 | 1.511.099 |
| Otras instalaciones | 1.825.517 | 1.766.779 |
| Mobiliario | 1.175.789 | 1.187.567 |
| Equipos para procesos de información | 5.417.120 | 5.259.020 |
| Otro inmovilizado material | 1.269.518 | 1.104.062 |
| Amortizaciones | -8.132.779 | -7.806.329 |
| Fianzas | 158.643 | 159.728 |
| TOTAL INMOVILIZADO | 1.787.808 | 1.786.910 |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | |
| Fianzas | 121.726 | 126.736 |
| Deudores | 20.016 | 19.904 |
| Administraciones Públicas | 40 | 108 |
| Otros deudores | 19.976 | 19.796 |
| Tesorería | 14.227.413 | 12.748.143 |
| Ajustes por periodificación | 63.257 | 70.851 |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 14.432.412 | 12.965.634 |
| TOTAL ACTIVO | 16.220.220 | 14.752.544 |

principios contables y normas de valoración generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar. Estas cuentas anuales son aprobadas por el Patronato de la Fundación.

Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación son las establecidas en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en el Real Decreto 776/98 de 30 de abril. Las normas de información presupuestaria han sido las siguientes:

Gastos de establecimiento

El criterio es amortizar linealmente los gastos de establecimiento dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento ascendió a 2.935 euros.

Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial incluye propiedad industrial, que se contabiliza a su coste de adquisición.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto ascendió a 65.934 euros.

| PASIVO | 2006 (euros) | 2005 (euros) |
|---|-------------------------|-------------------------|
| FONDOS PROPIOS: | | |
| Dotación fundacional | 479.779 | 479.779 |
| Excedente positivo de ejercicios anteriores | 108.273 | 149.595 |
| Excedente negativo del ejercicio | -17.854 | -41.322 |
| Total fondos propios | 570.198 | 588.052 |
| | | |
| | | |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 1.780.813 | 1.779.054 |
| | | |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | |
| 4.000 | | |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO: | | |
| Deudas con entidades vinculadas | 7.971.268 | 6.673.173 |
| Acreeedores comerciales | 4.694.963 | 4.616.287 |
| Otras deudas no comerciales | 1.202.978 | 1.091.978 |
| | | |
| Administraciones Públicas | 1.155.166 | 1.082.925 |
| Otras deudas | 47.812 | 9.053 |
| TOTAL PASIVO CIRCULANTE | 13.869.209 | 12.381.438 |
| TOTAL PASIVO | 16.220.220 | 14.752.544 |

Gestión de recursos humanos y materiales

Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 406.204 euros.

Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Las fianzas constituidas a corto y largo plazo de los contratos de alquiler de locales, se registran por el importe desembolsado para su constitución.

Subvenciones, donaciones, legados y otros

La financiación recibida afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas para financiar activos afectos a la actividad. Se registran en el epígrafe "ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación y se van traspasando al resultado del ejercicio en el epígrafe de "ingresos de la entidad por la actividad propia" en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a tal fin al cierre del ejercicio, se dan de baja del epígrafe "ingre-

sos a distribuir en varios ejercicios" registrando como contrapartida una cuenta a pagar en el epígrafe "deudas con entidades vinculadas".

Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra, a los efectos del Título II de esta Ley, dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen fiscal especial" que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.



Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones, donaciones, legados y otros

Con fecha 13 de marzo de 2006 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se transfiere a la Fundación un importe de 36.466.470 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza, así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 21 del R.D. 1046/2003, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua. La financiación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento (34.597.760 euros), ha sido registrada en el epígrafe de "ingresos para gastos de funcionamiento - explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La financiación que se destina a inversiones (1.868.710 euros), ha sido registrada dentro de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", aplicándose la parte imputable al resultado del año corriente que asciende a 490.026 euros.

Estas cantidades, que figuraban en la resolución inicial se han visto modificadas el 28 de noviembre de 2006, en cumplimiento del artículo 4 del R.D.398/2006 de 31 de marzo de 2006, que amplía los medios económicos adscritos a los servicios traspasados en materia de gestión de la formación profesional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La modificación ha supuesto una disminución en el presupuesto de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo de 94.710 euros para gastos de funcionamiento y de 1.998 euros para inversiones.

Por tanto, la financiación final para gastos de funcionamiento ha ascendido a 34.503.050 euros y para inversiones a 1.866.712 euros.

De los "ingresos a distribuir en varios ejercicios" 474.756 euros corresponden a la amortización del

ejercicio y 15.270 euros a las bajas de inmovilizado material y financiero.

Asimismo, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones que no han sido empleados al cierre del ejercicio, se deducen de la cuenta de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "deudas con entidades vinculadas". A 31 de diciembre dicha cuenta incluye 1.374.927 euros por este concepto.

Los importes recibidos del SPEE destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio, se imputan a la cuenta "menor dotación por ejecución presupuestaria". A 31 de diciembre dicha cuenta incluye 6.280.335 euros por este concepto. Como contrapartida, la Fundación ha contabilizado la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "deudas con entidades vinculadas".

Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación se refleja en la **Tabla 2.7**.

Tabla 2.7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

| | euros |
|--|------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2005 | 1.779.054 |
| Financiación total recibida para inversiones | 1.866.712 |
| Financiación inicial | 1.868.710 |
| Minoración financiación recibida | -1.998 |
| Financiación no aplicada 2006 | -1.374.927 |
| Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio | -474.756 |
| Aplicación por bajas de inmovilizado financiero y material | -15.270 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 1.780.813 |

A 31 de diciembre la Fundación presenta, dentro del epígrafe "ingresos a distribuir en varios ejercicios" los ingresos obtenidos entre los ejercicios 2001 y 2006 del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, que se imputarán en ejercicios posteriores en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas presentadas.

Deudas no derivadas de la actividad

Deudas con entidades vinculadas

En la **Tabla 2.8** aparece el movimiento habido en las cuentas de "deudas con entidades vinculadas".

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto a gasto e inversión precisando, en el supuesto de su modificación, autorización del órgano competente. Por tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2006 se ha registrado en

este epígrafe hasta el momento de su devolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

En este epígrafe se han incluido también las cuantías pendientes de devolución al SPEE por ingresos financieros extraordinarios y de ejercicios anteriores, obtenidos durante 2006.

Ingresos de la entidad por la actividad propia

El detalle de los ingresos de la Fundación por la actividad propia se detalla en la **Tabla 2.9**.

Tabla 2.9. Detalle de ingresos de la Fundación

| | euros |
|--|-------------------|
| Ingresos para gastos de funcionamiento | 34.503.050 |
| Ingresos por amortización de inversiones | 474.756 |
| Menor dotación ejecución presupuestaria | -6.280.335 |
| Baja de inmovilizado material | 13.765 |
| TOTAL | 28.711.236 |

Tabla 2.8. Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal

| | Saldo a 31-12-05 | Adiciones | Bajas | Saldo a 31-12-06 |
|---|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| SPEE acreedor por superavit presupuestario | | | | |
| ejercicio 2005 | 6.205.061 | - | -6.205.061 | - |
| ejercicio 2006 | - | 7.655.262 | - | 7.655.262 |
| SPEE acreedor por excesos de provisiones | 14.009 | 4.738 | -14.009 | 4.738 |
| SPEE acreedor por ingresos extraordinarios y de otros ejercicios | | | | |
| ejercicio 1998 | 49.639 | 485 | -49.639 | 485 |
| ejercicio 1999 | 42.135 | - | -42.135 | - |
| ejercicio 2000 | 11.074 | - | -11.074 | - |
| ejercicio 2001 | 3.589 | 6.024 | -3.589 | 6.024 |
| ejercicio 2002 | 1.046 | 712 | -1.046 | 712 |
| ejercicio 2003 | 5.339 | 203 | -5.339 | 203 |
| ejercicio 2004 | 156.592 | 8.587 | -156.592 | 8.587 |
| ejercicio 2005 | - | 95.275 | - | 95.275 |
| SPEE acreedor por ingresos financieros | | | | |
| ejercicio 2001 | 368 | 48 | -368 | 48 |
| ejercicio 2005 | 184.286 | - | -184.286 | - |
| ejercicio 2006 | - | 199.900 | - | 199.900 |
| TOTAL | 6.673.138 | 7.971.234 | -6.673.138 | 7.971.234 |

Por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, se autoriza a la Fundación Tripartita un crédito nominativo por un importe total de 34.597.760 euros consignado en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, para sufragar gastos de funcionamiento e inversión, en el ejercicio de sus funciones.

La Fundación sigue el criterio de registrar al cierre del ejercicio un cargo a la cuenta de resultados por el excedente existente entre los ingresos recibidos para la financiación de sus gastos de funcionamiento y los gastos efectivamente incurridos durante el ejercicio. Esta práctica se justifica, porque aun cuando no está explícitamente establecido, se entiende, siguiendo un criterio de prudencia, que la financiación recibida para cubrir los gastos de funcionamiento de la Fundación es reintegrable si no se aplica a su finalidad.

Una vez finalizado el ejercicio para el que se recibió la financiación, el excedente resultante debe ser reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal. La Fundación ha registrado una cuenta a pagar en el epígrafe "deudas con entidades vinculadas" por importe de 6.280.335 euros por este concepto para el ejercicio 2006.

Cuadro de financiación

A continuación se muestra la tabla de financiación correspondientes a los ejercicios anuales a 31 de diciembre de 2006 y 2005. Ver **Tabla 2.10**.

En la parte inferior de esta página se muestra la tabla de variación del capital circulante correspondiente a los ejercicios anuales a 31 de diciembre de 2006 y 2005. Ver **Tabla 2.11**.

Tabla 2.10. Cuadro de financiación

| APLICACIONES | 2006 (euros) | 2005 (euros) | ORÍGENES | 2006 (euros) | 2005 (euros) |
|---|-----------------|-----------------|---|-----------------|-----------------|
| Recursos aplicados en las operaciones | 36.807 | 46.964 | Retiros de inmovilizado: | | |
| Adquisiciones de inmovilizado: | | | Financiero | - | 309 |
| Gastos de establecimiento | - | 60 | Material | 13.765 | 7.521 |
| Inmaterial | 26.786 | 27.043 | Traspaso de fianzas a corto plazo | 2.047 | 1.192 |
| Material | 464.035 | 665.223 | Financiación de capital concedida | 491.785 | 693.449 |
| Financiero | 962 | 6.721 | | | |
| TOTAL APLICACIONES | 528.590 | 746.011 | TOTAL ORÍGENES | 507.597 | 702.471 |
| Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante) | - | - | Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante) | 20.993 | 43.540 |
| TOTAL | 528.590 | 746.011 | TOTAL | 528.590 | 746.011 |

Tabla 2.11. Variación del capital circulante de los ejercicios 2005-2006

| Capital circulante | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2005 | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Deudores | | 112 | 2.045 | - |
| Fianzas | | - | - | 37.892 |
| Tesorería | 1.479.270 | - | 1.514.217 | - |
| Ajustes por periodificación activos | - | 7.594 | 10.212 | - |
| Acreedores a corto plazo | | 1.487.771 | - | 1.532.122 |
| TOTAL | 1.479.382 | 1.500.375 | 1.526.474 | 1.570.014 |
| Variación del Capital Circulante | - | 20.993 | - | 43.540 |

La conciliación entre el excedente del ejercicio 2006 y los recursos procedentes de las operaciones aparece reflejada en la **Tabla 2.12**.

Liquidación del Presupuesto

En la presentación de la liquidación del presupuesto se desagregan los gastos e ingresos en función de operaciones de funcionamiento y en operaciones de fondos. Ver **Tabla 2.13**, **Tabla 2.14** y **Tabla 2.15**.

Tabla 2.12. Excedente ejercicios 2005 y 2006

| | 2006 (euros) | 2005 (euros) |
|--|-----------------|-----------------|
| Resultado del ejercicio | -17.854 | -41.322 |
| MENOS: | | |
| Aplicación de subvención de capital | -474.756 | -456.371 |
| Otras aplicaciones (bajas) | -15.270 | -7.027 |
| Aplicación provisión para riesgos y gastos | -4.000 | - |
| MÁS: | | |
| Dotación para amortizaciones de inmovilizado | 475.073 | 457.756 |
| Recursos procedentes de las operaciones | -36.807 | -46.964 |

Tabla 2.13. Liquidación del presupuesto de gastos

| Epígrafes | Gastos presupuestarios (euros) | | |
|--|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| | Presupuesto | Realización | Desviación |
| OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| 1. Ayudas monetarias y otros: | 15.000 | 12.401 | -2.599 |
| a) Ayudas monetarias | - | - | - |
| b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 15.000 | 12.401 | -2.599 |
| 2. Consumos de explotación | - | - | - |
| 3. Gastos de personal | 18.904.000 | 17.157.005 | -1.746.995 |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 1.258.000 | 475.073 | -782.927 |
| 5. Otros gastos | 15.677.000 | 11.024.607 | -4.652.393 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados | 221.000 | 200.445 | -20.555 |
| 8. Gastos extraordinarios | 1.000 | 184.743 | 183.743 |
| 9. Impuesto sobre Sociedades | - | - | - |
| Total gastos operaciones de funcionamiento | 36.076.000 | 29.054.274 | -7.021.726 |
| OPERACIONES DE FONDOS | | | |
| 1. Disminución de subvenciones, donaciones, legados de capital y otros | - | - | - |
| 2. Aumento de inmovilizado | 1.863.000 | 490.821 | -1.372.179 |
| a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas | 12.000 | - | -12.000 |
| b) Bienes de Patrimonio Histórico | - | - | - |
| c) Inmovilizaciones materiales | 1.596.000 | 464.035 | -1.131.965 |
| d) Inmovilizaciones inmateriales | 255.000 | 26.786 | -228.214 |
| 3. Aumento de existencias | - | - | - |
| 4. Aumento de inversiones financieras | 6.000 | 962 | -5.038 |
| 5. Aumento de tesorería | 97.000 | 1.479.270 | 1.382.270 |
| 6. Aumento del capital de funcionamiento | - | - | - |
| 7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos | - | 4.000 | 4.000 |
| 8. Disminución de deudas | - | - | - |
| Total gastos operaciones de fondos | 1.966.000 | 1.975.053 | 9.053 |
| TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS | 38.042.000 | 31.029.327 | -7.012.673 |

Las causas que motivan las diferencias entre los importes presupuestados y los efectivamente realizados en el ejercicio 2006 son las siguientes:

1. El presupuesto se elabora en el primer semestre del 2005, previendo una ejecución presupuestaria del 100% tanto para el 2005 como para el 2006. Sin embargo en 2006 la ejecución presupuestaria ha sido del 26% en la partida de inmovilizado y del 82% en la de gasto.
2. Determinados proyectos se han visto retrasados en su ejecución, por lo que parte de los gastos e inversio-

nes inicialmente previstos, corresponderán al 2007, afectando esta circunstancia tanto a las operaciones de funcionamiento (menos gastos y menos ingresos de los presupuestados) como en las de fondos (menos incrementos de inmovilizado, menos amortizaciones, mayor aumento de tesorería...). En algunos casos, estos retrasos han supuesto el traslado al 2007 de la totalidad de determinados proyectos.

3. Ahorro sobre importes presupuestados, debido a que el procedimiento de contratación fija techos pre-

Tabla 2.14. Liquidación del presupuesto de ingresos

| Epígrafes | Ingresos presupuestarios (euros) | | |
|---|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| | Presupuesto | Realización | Desviación |
| OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia | 35.856.000 | 28.711.236 | -7.144.764 |
| a) Cuotas de usuarios y afiliados | - | - | - |
| b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | - | - | - |
| c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado | 35.856.000 | 28.711.236 | -7.144.764 |
| 2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | - | - | - |
| 3. Otros ingresos | - | - | - |
| 4. Ingresos financieros | 220.000 | 210.664 | -9.336 |
| 5. Ingresos extraordinarios | - | 114.520 | 114.520 |
| Total ingresos operaciones de funcionamiento | 36.076.000 | 29.036.420 | -7.039.580 |
| OPERACIONES DE FONDOS | | | |
| 1. Aportaciones de fundadores y asociados | - | - | - |
| 2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros | 611.000 | 1.759 | -609.241 |
| 3. Disminución del inmovilizado | 1.258.000 | 488.838 | -769.162 |
| a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas | 8.000 | 2.935 | -5.065 |
| b) Bienes de Patrimonio Histórico | - | - | - |
| c) Inmovilizaciones materiales | 890.000 | 419.969 | -470.031 |
| d) Inmovilizaciones inmateriales | 360.000 | 65.934 | -294.066 |
| 4. Disminución de existencias | - | - | - |
| 5. Disminución de inversiones financieras | - | 7.057 | 7.057 |
| 6. Disminución de tesorería | - | - | - |
| 7. Disminución del capital de funcionamiento | 97.000 | 197.158 | 100.158 |
| 8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos | - | - | - |
| 9. Aumento de deudas | - | 1.298.095 | 1.298.095 |
| Total ingresos operaciones de fondos | 1.966.000 | 1.992.907 | -26.907 |
| TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 38.042.000 | 31.029.327 | -7.012.673 |

supuestarios máximos, generándose desviaciones en la medida en que las adjudicaciones se producen por importes menores a los establecidos como importes máximos de licitación.

4. El gasto de publicidad y propaganda ha sido inferior al estimado como consecuencia de que se ha realizado una menor difusión con relación a la ini-

cialmente prevista de las iniciativas de formación.

5. Los gastos de personal se han visto también reducidos sobre los estimados, debido al deslizamiento producido por las bajas, excedencia, permisos sin sueldo etc., no previstos al inicio del ejercicio.

6. Se han producido gastos e ingresos extraordinarios no contemplados.

Tabla 2.15. Liquidación del presupuesto según programas

| Programas | Gastos presupuestarios (euros) | | | | | |
|---|--------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| | Operaciones de funcionamiento | | Operaciones de fondos | | Total gastos presup. | |
| | Presupuesto | Realización | Presupuesto | Realización | Presupuesto | Realización |
| Gestión de las ayudas a la Formación Continua | 35.855.000 | 28.853.829 | 1.966.000 | 1.975.053 | 37.821.000 | 30.828.882 |
| Operaciones financieras | 221.000 | 200.445 | - | - | 221.000 | 200.445 |
| TOTAL | 36.076.000 | 29.054.274 | 1.966.000 | 1.975.053 | 38.042.000 | 31.029.327 |

| Programas | Ingresos presupuestarios (euros) | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|------------------------|-------------------|
| | Operaciones de funcionamiento | | Operaciones de fondos | | Total ingresos presup. | |
| | Presupuesto | Realización | Presupuesto | Realización | Presupuesto | Realización |
| Gestión de las ayudas a la Formación Continua | 35.856.000 | 28.825.756 | 1.966.000 | 1.992.907 | 37.822.000 | 30.818.663 |
| Operaciones financieras | 220.000 | 210.664 | - | - | 220.000 | 210.664 |
| TOTAL | 36.076.000 | 29.036.420 | 1.966.000 | 1.992.907 | 38.042.000 | 31.029.327 |

2.3 FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

El subsistema de Formación Profesional Continua se financia con fondos públicos a través de los créditos aprobados para el Servicio Público de Empleo Estatal, M^o de Trabajo y Asuntos Sociales. Los recursos disponibles en el año 2006 han sido de 1.294 millones de euros y proceden de (ver **Tabla 2.16**):

- Cuota de formación profesional: 1.012,8 millones de euros.
- Saldo de liquidación de la cuota de formación profesional 2004: 41 millones de euros.
- Asignación anual de los programas operativos del Fondo Social Europeo: 240,1 millones de euros.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

La distribución inicial de créditos asignados (Ley 30/2005, de 29 de diciembre) en el presupuesto de

gastos del Servicio Público de Empleo Estatal se refleja en la **Tabla 2.17**.

La iniciativa de Acciones de formación en las empresas comenzó en el 2004, se encuentra, por tanto, en proceso de desarrollo y aún no ha alcanzado los niveles de participación de empresas previstos. Por este motivo, durante el ejercicio 2006, la Comisión Tripartita (reunión de 23 de junio) consideró la necesidad de redistribuir una parte de los fondos inicialmente previstos para esta iniciativa. La distribución de los fon-

Tabla 2.16. Recursos formación continua

| Recursos económicos | Importe (euros) | % |
|-------------------------------------|----------------------|------------|
| Ingresos cuota de formación (0,42%) | 1.012.800.000 | 78,3 |
| Dotación Fondo Social Europeo | 240.077.520 | 18,5 |
| Saldo liquidación cuota FP 2004 | 40.973.870 | 3,2 |
| TOTAL | 1.293.851.390 | 100 |

Tabla 2.17. Presupuesto inicial de formación continua

| Explicación del gasto | Importe (euros) | % |
|---|----------------------|------------|
| INAP, formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas | 108.876.000 | 8,4 |
| Pago de cuotas, subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social | 672.526.560 | 52,0 |
| Gestión por las comunidades autónomas de la Formación Profesional Continua | 224.623.990 | 17,4 |
| Ayudas del subsistema de Formación Continua | 210.383.500 | 16,2 |
| Saldo recaudación efectiva de la cuota de formación profesional, respecto estimación inicial 2004 | 40.973.870 | 3,2 |
| Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (gastos corrientes) | 34.597.760 | 2,7 |
| Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (gastos de capital) | 1.868.710 | 0,1 |
| Programa experimental para la creación y dotación de Centros de F.P. | 1.000 | 0,0 |
| TOTAL | 1.293.851.390 | 100 |

Gestión de recursos humanos y materiales

dos de formación continua, después de esta modificación, es la expuesta en la **Tabla 2.18**.

El 28,8% de los recursos destinados al subsistema de Formación Profesional se destinó a la financiación de las Acciones de formación en las empresas a través de las bonificaciones en sus boletines de cotización a la Seguridad Social. El 30% para la financiación de las iniciativas de gestión estatal; un 30% para la financiación de las iniciativas gestionadas por las comuni-

dades autónomas; un 8,4% para financiar de la formación del personal de las Administraciones Públicas y el restante 2,8% para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

La redistribución del presupuesto realizada por la Comisión Tripartita originó la correspondiente modificación presupuestaria en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. (Ver **Tabla 2.19**).

Tabla 2.18. Distribución de recursos para formación continua

| Concepto | Importe (euros) | % |
|---|----------------------|------------|
| Gastos de funcionamiento e inversión Fundación Tripartita | 36.466.470 | 2,8 |
| Formación del personal de las Administraciones Públicas | 108.876.000 | 8,4 |
| Acciones de formación en las empresas (sistema de bonificaciones) | 372.526.560 | 28,8 |
| Iniciativas de gestión estatal: | 387.991.180 | 30,0 |
| Contratos programa | 365.990.180 | |
| Centros FP | 1.000 | |
| Otras iniciativas de formación | 12.000.000 | |
| Reserva obligatoria ejercicio anterior | 10.000.000 | |
| Iniciativas gestionadas por CC.AA. | 387.991.180 | 30,0 |
| País Vasco | 20.026.650 | |
| Ceuta y Melilla | 623.332 | |
| Resto de CC.AA. | 367.341.198 | |
| TOTAL | 1.293.851.390 | 100 |

Tabla 2.19. Modificación del presupuesto de formación continua

| Explicación del gasto | Modificación | Importe final |
|---|----------------------|----------------------|
| INAP, para la formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas | - | 108.876.000 |
| Pago de cuotas, subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social | - 300.000.000 | 372.526.560 |
| Gestión por las Comunidades de la Formación Profesional Continua | + 142.717.208 | 367.341.198 |
| Ayudas del Subsistema de Formación Continua | + 157.282.792 | 367.666.292 |
| Saldo de liquidación de la recaudación efectiva de la cuota de FP., respecto estimación inicial | - | 40.973.870 |
| Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (gastos corrientes) | - | 34.597.760 |
| Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (gastos de capital) | - | 1.868.710 |
| Programa experimental para creación y dotación de Centros FP | - | 1.000 |
| TOTAL | | 1.293.851.390 |

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en sus reuniones de 30 de enero y 24 de julio de 2006, acordó los criterios para la distribución de fondos de formación continua gestionados por las comunidades autónomas para el año 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. El Consejo de Ministros, en sus reuniones de 24 de febrero y de 8

de septiembre de 2006, acordó su formalización. Los recursos que corresponden a cada comunidad autónoma se detallan en dos tablas: la primera con las comunidades autónomas que tienen asumidas las competencias de gestión en la legislación laboral, y la segunda, con aquellos territorios en los que estos fondos están gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal. (Ver **Tabla 2.20** y **Tabla 2.21**).

Tabla 2.20. Distribución de fondos según Comunidades Autónomas

| Comunidades Autónomas | Contratos Programa | Acciones Complementarias | Total |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|
| Andalucía | 56.530.773 | 2.273.409 | 58.804.182 |
| Aragón | 11.287.501 | 453.932 | 11.741.433 |
| Asturias (Principado de) | 7.710.755 | 310.091 | 8.020.846 |
| Baleares (Illes) | 9.687.991 | 389.607 | 10.077.598 |
| Canarias | 15.857.529 | 637.717 | 16.495.246 |
| Cantabria | 4.679.615 | 188.193 | 4.867.808 |
| Castilla y León | 19.571.842 | 787.090 | 20.358.932 |
| Castilla – La Mancha | 14.607.766 | 587.458 | 15.195.224 |
| Cataluña | 67.370.598 | 2.709.337 | 70.079.935 |
| Comunidad Valenciana | 41.818.082 | 1.681.732 | 43.499.814 |
| Extremadura | 6.948.307 | 279.429 | 7.227.736 |
| Galicia | 22.101.678 | 888.829 | 22.990.507 |
| Madrid (Comunidad de) | 55.404.588 | 2.228.119 | 57.632.707 |
| Murcia (Región de) | 11.285.170 | 453.838 | 11.739.008 |
| Navarra (Com. Foral de) | 5.449.058 | 219.136 | 5.668.194 |
| Rioja (La) | 2.828.287 | 113.741 | 2.942.028 |
| TOTAL | 353.139.540 | 14.201.658 | 367.341.198 |

Tabla 2.21. Distribución de fondos en los territorios con competencias de gestión del SPEE

| Territorios | Contratos Programa | Acciones Complementarias | Total |
|--------------|--------------------|--------------------------|-------------------|
| Pais Vasco | 19.252.406 | 774.244 | 20.026.650 |
| Ceuta | 321.767 | 12.940 | 334.707 |
| Melilla | 277.467 | 11.158 | 288.625 |
| TOTAL | 19.851.640 | 798.342 | 20.649.982 |

TRAMITACIÓN ANTE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha supuesto una modificación en los procesos del trámite de las ayudas ante el Servicio Público de Empleo Estatal, dividiéndola en tres fases:

Autorización del gasto

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se tramita el documento contable que asegure la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones.

Compromiso del gasto

Tras la remisión a los solicitantes de las propuestas de resolución provisional, éstos tienen la obligación de aceptar o rechazar la subvención y reformular el plan de formación en función de la ayuda propuesta.

A la vista de la reformulación, y tras la conformidad a la misma dada por la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación Tripartita, se generan las propuestas de resolución definitiva que sirven de base para la confección del documento de resolución, el cual se remite al Servicio Público de Empleo Estatal con su correspondiente compromiso de gasto.

En ese momento y para la iniciativa de contratos programa, se procede a la remisión a los beneficiarios de los correspondientes contratos para que sean firmados por los representantes legales autorizados.

Reconocimiento de la obligación y pago de anticipo

Una vez que se reciben los contratos debidamente firmados por los solicitantes, y de la recepción de la resolución de aprobación, dichos contratos se remiten al Servicio Público de Empleo Estatal junto con una copia de la citada resolución y la documentación necesaria para el pago del anticipo de hasta el 100% de la ayuda.

Tras el pago del anticipo, el Servicio Público de Empleo Estatal remite un original del contrato programa suscrito que junto con la resolución de aprobación se traslada al solicitante. Las resoluciones de denegación y archivo se generan en la Fundación, y tras su firma por el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal se remiten a los solicitantes.

TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE LAS AYUDAS

La comunicación del acuerdo inicial del Patronato y la posterior resolución de aprobación y pago del anticipo marcan el inicio de los procesos de seguimiento, certificación y liquidación de dichas ayudas.

Tabla 2.22. Seguimiento de las devoluciones de ayudas

| Convocatorias | Devolución total | Intereses de demora | Reintegros | Aplazamiento o fraccionado | Total |
|-------------------|------------------|---------------------|------------|----------------------------|--------------|
| Convocatoria 2001 | 34 | 0 | 27 | 2 | 63 |
| Convocatoria 2002 | 480 | 51 | 200 | 3 | 734 |
| Convocatoria 2003 | 2.799 | 181 | 536 | 3 | 3.519 |
| TOTAL | 3.313 | 232 | 763 | 8 | 4.316 |



Estos procesos, finalizan con el envío a los beneficiarios de la propuesta de liquidación por parte de la unidad gestora de seguimiento de la Fundación.

Ante esta propuesta de liquidación, los solicitantes pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas, analizadas las mismas, se procede a remitir a los beneficiarios la resolución de liquidación firmadas por el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal.

En las iniciativas gestionadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la propuesta de liquidación y el análisis de las aclaraciones que los beneficiarios puedan remitir, y en el caso de que el importe de las cantidades percibidas en concepto de anticipo por los solicitantes, sean superiores a las resultantes de la liquidación, se da traslado de dicha situación al Servicio Público de Empleo Estatal para que éste Organismo inicie los correspondientes procedimientos de reintegro.

SEGUIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE AYUDAS

Las resoluciones de liquidación que se remiten a los solicitantes tras los procesos enumerados anteriormente pueden ser de dos tipos:

- Resolución de liquidación al 100% de la ayuda concedida.
- Resolución de liquidación minorada en relación con el anticipo recibido.

En el caso de resolución de liquidación minorada figura la cantidad que la entidad beneficiaria debe devolver como consecuencia de no haber justificado la totalidad de la ayuda recibida.

Estas devoluciones se realizan en la cuenta que el Ser-

vicio Público de Empleo Estatal dispone en el Banco de España a tal efecto.

A partir de la emisión de las resoluciones de liquidación minoradas, el departamento de Control de Fondos, realiza la gestión de la conciliación de las devoluciones en el Banco de España, mediante la cual, cada expediente con resolución de liquidación minorada puede dar origen a una de las siguientes situaciones:

- **Devolución total:** Cuando el beneficiario devuelve, en el plazo establecido en la resolución, la cantidad solicitada en la misma.
- **Intereses de demora:** Cuando el beneficiario devuelve fuera del plazo establecido en la resolución, la cantidad solicitada en la misma.
- **Inicio procedimiento de reintegro:** Cuando el beneficiario no devuelve la totalidad de la cantidad solicitada en la resolución.
- **Solicitud de aplazamiento o de pago fraccionado:** Cuando el beneficiario, a la vista de la resolución recibida, solicita el aplazamiento o el pago fraccionado de la cantidad solicitada.

En la **Tabla 2.22** se especifica el seguimiento de las devoluciones realizadas en el ejercicio 2006, con indicación de las convocatorias a la que corresponden los planes de formación afectados.

En la **Tabla 2.23** se refleja el número de las devoluciones practicadas durante el ejercicio 2006, según la iniciativa de formación.

Tabla 2.23. Devoluciones según iniciativas

| Iniciativa formativa | Devolución Total |
|-------------------------------|------------------|
| Contratos programa 2004 | 239 |
| Acciones Complementarias 2004 | 33 |
| TOTAL | 272 |

Seguimiento de las devoluciones en la iniciativa Acciones de formación en las empresas

El seguimiento y control de las devoluciones realizadas en caso de aplicación indebida o fraudulenta de las bonificaciones en las cotizaciones sociales previstas para la financiación de las acciones formativas del subsistema de formación profesional continua, reguladas por la Orden TAS/500/2004, establece dos situaciones de devolución:

- En la primera se notifica a las entidades bonificadas el resultado negativo de la conciliación entre la bonificación aplicada por la empresa en sus boletines de cotización y la formación con gastos debidamente documentados. En caso de estar conforme con el resultado de la conciliación notificado, se establece un plazo para proceder a ingresar la cantidad reclamada.
- En la segunda el solicitante no ha presentado aclaraciones a la conciliación negativa ni ha realizado la devolución que se le exige, entonces se remite una segunda notificación exigiendo el reintegro de las cantidades aplicadas indebidamente.

Durante el año de 2006, se ha realizado el proceso de conciliación de las bonificaciones practicadas en las cotizaciones sociales del ejercicio 2004, y se ha noti-

ficado por parte de la Fundación Tripartita el resultado a las 4.004 entidades bonificadas, resultando un importe total de devolución de 3.524.553,80 euros. De éstas, han realizado la devolución de los importes exigidos un total de 1.854 entidades, por importe total de 1.182.571,83 euros.

En este proceso se ha comprobado que 452 empresas se bonificaron por un importe total de 531.109,32 euros, sin cumplir con las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden TAS 500/2004, de 13 de febrero, motivo por el cual el SPEE durante el ejercicio de 2006 exigió mediante comunicación de la Subdirección General de Formación Continua la devolución íntegra de las bonificaciones practicadas a 407 empresas por un importe total de 494.999,77 euros, de las cuales, 177 han realizado la devolución durante el citado ejercicio por un importe de 164.807,96 euros.

En resumen, la situación de la devolución de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social del año 2004, es la que detalla la **Tabla 2.24**.

Asimismo, se han producido ingresos voluntarios efectuados por las empresas bonificadas relativos a los ejercicios 2005 y 2006, tal y como detalla la **Tabla 2.25**.

Tabla 2.24. Devoluciones de la iniciativa Acciones de formación en las empresas

| Acciones de formación en las empresas | Notificaciones practicadas | | Devoluciones realizadas | |
|---------------------------------------|----------------------------|------------------|-------------------------|------------------|
| | expedientes | euros | expedientes | euros |
| Conciliación del ejercicio 2004 | 4.004 | 3.524.554 | 1.854 | 1.182.572 |
| Incumplimiento de obligaciones | 407 | 495.000 | 177 | 164.808 |
| TOTAL | 4.411 | 4.019.554 | 2.031 | 1.347.380 |

Tabla 2.25. Devoluciones voluntarias

| Acciones de formación en las empresas | Devolución total (exp.) | Intereses de demora (euros) |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Ejercicio 2005 | 11 | 11.682 |
| Ejercicio 2006 | 31 | 148.852 |
| TOTAL | 42 | 160.534 |

Trámite de mandamientos de pago del Servicio Público de Empleo Estatal por ingresos indebidos

Consiste en la tramitación ante el Servicio Público de Empleo Estatal de las devoluciones de ingresos "excesivos" realizados por los solicitantes, que originan un abono por el importe de la cantidad ingresada en exceso a la entidad solicitante. Las devoluciones de ingresos excesivos se originan por alguna de las circunstancias que se relacionan a continuación:

Ingresos indebidos

El beneficiario devuelve una cantidad superior a la que le ha sido reclamada. El origen de estos ingresos puede ser:

- Ingresos duplicados: el beneficiario devuelve por error dos veces la cantidad reclamada.
- Ingresos excesivos por gestión de la reconfiguración del Plan de formación: el beneficiario ha reali-

zado la devolución de la cantidad reclamada en el trámite de reconfiguración (anticipo recibido de la ayuda inicial menos el importe de ayuda máxima reconfigurada) y no lo tiene en cuenta a la hora de realizar la devolución de la cantidad reclamada en la resolución de liquidación, hecho que origina que se haya realizado un ingreso excesivo, y que, por consiguiente, haya que realizarse una devolución.

- Ingresos excesivos por errores aritméticos y otros: el solicitante devuelve mayor importe de la cantidad reclamada en la resolución de liquidación, bien por errores aritméticos o por otros errores imputables al beneficiario.

Ejecución de sentencias

La devolución se produce cuando un beneficiario interpone un recurso contencioso-administrativo que es estimado parcial o totalmente. La devolución tiene origen en la sentencia.

Estimación de recursos

Similar al caso anterior, se diferencia en que el expediente finaliza en la vía administrativa mediante la estimación de un recurso, que puede ser: de reposición, revisión o de alzada ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la **Tabla 2.26** se presentan los mandamientos de pago realizados en el ejercicio 2006 según la convocatoria a la que corresponden los expedientes.

Tabla 2.26. Expedientes con mandamientos de pago

| Planes de formación | Ingresos Indebidos | Ejecución de Sentencias | Estimación de Recursos | Total |
|---------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|------------|
| Convocatoria 2001 | - | 4 | - | 4 |
| Convocatoria 2002 | 29 | 3 | 154 | 186 |
| Convocatoria 2003 | 75 | 3 | - | 78 |
| TOTAL | 104 | 6 | 158 | 268 |

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE FORMACIÓN CONTINUA

La aprobación de recursos disponibles para formación continua contemplados en el presupuesto del

año 2006, es de 1.294 millones de euros y se ha ejecutado un gasto de 1.107 millones de euros, lo que significa un 85,5% del total del presupuesto aprobado inicialmente para este ejercicio. Ver **Tabla 2.27**.

Tabla 2.27. Ejecución del presupuesto anual de formación continua

| Explicación del gasto | Gasto aprobado | Gasto ejecutado | % |
|---|----------------------|----------------------|-------------|
| INAP | 108.876.000 | 108.876.000 | 100 |
| CC. AA. para formación continua | 367.341.198 | 367.341.198 | 100 |
| Gestión Estatal: | 817.634.192 | 630.514.260 | 77,1 |
| Gastos de funcionamiento e inversión FTFE | 36.466.470 | 36.466.470 | 100 |
| Convocatorias anteriores | 10.000.000 | 6.975.038 | 69,8 |
| Acciones de formación en las empresas | 372.526.560 | 198.169.605 | 53,2 |
| Contratos programa 2006 | 386.640.162 | 377.453.178 | 97,6 |
| Acciones Complementarias 2006 | 12.000.000 | 11.449.969 | 95,4 |
| Programa experimental centros F.P. | 1.000 | - | - |
| TOTAL | 1.293.851.390 | 1.106.731.458 | 85,5 |

Tabla 2.28. Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores según iniciativa de formación

| Iniciativas de formación | expedientes | euros | % |
|---|-----------------|------------------|-------------|
| Planes de Formación | 9 | 317.083 | 4,6 |
| Convocatoria 2002 | 5 | 249.169 | 3,6 |
| Convocatoria 2003 | 4 | 67.915 | 1,0 |
| Contratos programa | 2 | 2.336.373 | 33,5 |
| Adendas contratos programa 2004 | 1 | 195.677 | 2,8 |
| Contratos programa País Vasco, Ceuta y Melilla 2005 | 1 | 2.140.696 | 30,7 |
| Acciones Complementarias | 16 | 4.282.145 | 61,4 |
| Acciones Complementarias 2005 | 8 | 948.810 | 13,6 |
| Acciones Complementarias País Vasco 2005 | 5 | 398.309 | 5,7 |
| Acciones Complementarias extraordinaria 2005 | 3 | 2.935.026 | 42,1 |
| Permisos Individuales (2002-2003) | 8 | 23.176 | 0,3 |
| Contratos de Formación 2005 | s/ datos | 16.261 | 0,2 |
| TOTAL | 35 | 6.975.038 | 100 |



Tanto el INAP como las comunidades autónomas aparecen reflejadas con una ejecución presupuestaria del 100%, esto es debido a que el Servicio Público de Empleo Estatal realiza las transferencias por el importe total de la asignación aprobada por Comisión Tripartita.

Atendiendo a las diferentes partidas del presupuesto de gestión estatal, la iniciativa de contratos programa de ámbito estatal se ejecutó en un 97,6%, la iniciativa de Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito estatal, se ejecutó en un 95,4%, la iniciativa de Acciones de formación continua en las empresas mediante bonificaciones se ejecutó en un 53,2% y el programa experimental de creación de Centros de Formación Profesional no se concretó en este ejercicio.

La ejecución de la partida destinada al pago de obligaciones pendientes de convocatorias anteriores se elevó hasta un 69,8%. Esta desviación se produce porque han sido estimados menos recursos de alzada y contenciosos administrativos de los que venían siendo habituales en ejercicios anteriores. Esto es un indicador de la calidad que se está alcanzado en la gestión de los procesos de aprobación y liquidación.

Durante el ejercicio 2006 se han realizado pagos correspondientes a expedientes de convocatorias de 2005, que no pudieron ser tramitados con cargo al presupuesto de su ejercicio debido a que en la fecha

del cierre contable no habían cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.

Asimismo se han tramitado expedientes acogidos a los II y III Acuerdos Nacionales de Formación Continua que se encontraban en una de las siguientes situaciones:

- Estimación de recursos de alzada.
- Ejecución de sentencia firme como resultado de la estimación de un recurso contencioso-administrativo.

En la **Tabla 2.28** se presentan las obligaciones de ejercicios anteriores que se han tramitado y ejecutado con cargo al presupuesto 2006.

OBLIGACIONES DE PAGO PENDIENTES PARA POSTERIORES EJERCICIOS

Durante el ejercicio 2006 la Fundación Tripartita ha realizado la gestión de ayudas de formación continua acogidas a tres convocatorias distintas.

Aunque dos de estas convocatorias se han publicado en el segundo semestre del ejercicio 2006, las ayudas concedidas se han tramitado con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal de 2006, excepto tres expedientes que se han tramitado con cargo al de 2007. Ver **Tabla 2.29**.

Tabla 2.29. Expedientes tramitados según iniciativa de formación y ejercicio presupuestario

| Iniciativas de formación | Exp. | Presupuesto 2006 | Exp. | Presupuesto 2007 |
|---|------------|--------------------|----------|------------------|
| Contratos programa Estatales | 338 | 358.386.416 | - | - |
| Contratos programa de País Vasco, Ceuta y Melilla | 14 | 19.066.762 | - | - |
| Acciones Complementarias | 54 | 11.449.969 | 3 | 540.491 |
| TOTAL | 406 | 388.903.147 | 3 | 540.491 |

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En este resumen se detalla el gasto ejecutado con cargo al presupuesto 2006 desglosado por iniciativas de formación, convocatorias, convocatorias en curso,

convocatorias de ejercicios anteriores y otras instituciones gestoras como son el Instituto Nacional de Administración Públicas (INAP) y las comunidades autónomas. Por último se hace una referencia concreta al remanente resultante de la ejecución. Ver **Tabla 2.30.**

Tabla 2.30. Resumen de la financiación de Formación Continua 2006

| Descripción del gasto | Gasto aprobado | Gasto ejecutado |
|---|----------------------|----------------------|
| Iniciativas de formación 2006 | 771.166.722 | 587.072.752 |
| Acciones de formación en las empresas | 372.526.560 | 198.169.605 |
| Contratos programa de ámbito estatal | 365.990.180 | 358.386.416 |
| Contratos programa País Vasco, Ceuta y Melilla | 20.649.982 | 19.066.762 |
| Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación | 12.000.000 | 11.449.969 |
| Convocatorias de años anteriores | 10.000.000 | 6.975.038 |
| Contratos programa | | 2.336.373 |
| Adendas ámbito estatal 2004 | | 195.677 |
| País Vasco, Ceuta y Melilla 2005 | | 2.140.696 |
| Planes de Formación | | 317.083 |
| Convocatoria 2002 | | 249.168 |
| Convocatoria 2003 | | 67.915 |
| Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación | | 4.282.145 |
| Convocatoria ámbito estatal 2005 | | 948.810 |
| Convocatoria País Vasco 2005 | | 398.309 |
| Convocatoria extraordinaria ámbito estatal 2005 | | 2.935.026 |
| Permisos Individuales de Formación (2002-2003) | | 23.176 |
| Contratos de Formación 2005 | | 16.261 |
| CC.AA. con transferencias asumidas | 367.341.198 | 367.341.198 |
| Gastos de funcionamiento e inversión | 36.466.470 | 36.466.470 |
| INAP | 108.876.000 | 108.876.000 |
| Programa experimental Centros de F.P. | 1.000 | - |
| Remanente | - | 187.119.932 |
| TOTAL | 1.293.851.390 | 1.293.851.390 |



Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
informe de actividades 2006

COMUNICACIÓN, y relaciones institucionales

3.1. Comunicación y actividad institucional

3.2. Gestión de herramientas web

3.3. Documentación

03

3.1 COMUNICACIÓN Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Las actuaciones que se han llevado a cabo durante 2006 en este ámbito han pretendido dar respuestas adecuadas a las necesidades de comunicación que requerían las diferentes líneas de actividad que desarrolla la Fundación Tripartita. Por un lado, la vinculada con la gestión técnica de las iniciativas configuradas en el marco normativo existente; por otro, la relacionada con el proceso de reforma de la formación en el ámbito laboral iniciado con la firma del Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo en febrero de este año por el Gobierno y los Interlocutores sociales.

De este modo, a la vez que se procurará dar a conocer la nueva configuración de la formación profesional para el empleo, se van a realizar actuaciones de información y difusión que promuevan la participación de las empresas y de los trabajadores en las diferentes iniciativas de formación. Estas actuaciones se van a corresponder con diferentes objetivos de comunicación:

- Sensibilizar a las empresas, los trabajadores y a la sociedad en general sobre la importancia y la necesidad de la formación para el empleo
- Contribuir a la extensión de una cultura de la formación a lo largo de la vida, a través de la presentación del nuevo sistema de formación profesional para el empleo
- Informar sobre las posibilidades de acceso a la formación por parte de empresas y trabajadores
- Dar a conocer y difundir las principales características y posibilidades de acceso de las diferentes iniciativas de formación para el empleo, para promover la participación de las empresas y de los trabajadores.

Para alcanzar estos objetivos las actuaciones de comunicación desarrolladas han respondido a un planteamiento integral y sistematizado, utilizando para ello diferentes canales y modalidades de comunicación: actuaciones tanto de difusión y publicidad como de edición y distribución de publicaciones. De igual modo, los criterios de la gestión de las herramientas web corporativas y de la actividad institucional desarrollada se integran dentro de ese marco de actuaciones de comunicación llevados a cabo.

Los destinatarios de estas actuaciones van a ser, fundamentalmente, las empresas y los trabajadores, así como las instituciones, organizaciones y las entidades públicas y privadas que desarrollan su actividad en el ámbito sociolaboral y formativo.

ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Con el objetivo de asegurar una cobertura adecuada y suficiente de los públicos destinatarios de la comunicación, la campaña de comunicación que se desarrolla a lo largo del año ha utilizado diversos medios para la distribución de mensajes y contenidos.

De esta manera se han realizado actuaciones de difusión y publicidad a través de sistemas directos de información con las empresas (envíos de comunicaciones postales) y mediante la inserción de anuncios publicitarios en los medios de comunicación social de mayor tirada en el ámbito nacional y autonómico, tanto en prensa escrita como en medios digitales de acceso a través de Internet.

INICIATIVAS DE FORMACIÓN

**MÁS FORMACIÓN.
MEJOR PARA LA EMPRESA.
MEJOR PARA LOS TRABAJADORES.**

Ahora las empresas y los trabajadores tienen más y mejores oportunidades para su formación. Mejor para las empresas, que se pueden aplicar bonificaciones en su cotización a la Seguridad Social. Mejor para los trabajadores, que disponen de una amplia oferta formativa en diferentes modalidades.

Iniciativas de Formación. **MEJOR PARA TODOS.**

902 183 183 • www.fundaciontripartita.org

La campaña publicitaria desarrollada se ha basado en la distribución de un mensaje básico, de carácter informativo: "Más formación. Mejor para la empresa. Mejor para los trabajadores". Para ello se ha apoyado en una estrategia creativa que refuerza el carácter institucional de la comunicación, buscando la notoriedad de la Fundación y de las organizaciones que la integran. A la vez, la utilización de diversos elementos e imágenes de personas identificables con colectivos profesionales destinatarios de las iniciativas de formación que se promueven, pretende lograr afinidad, proximidad y cercanía con los destinatarios de la comunicación.

La distribución de este mensaje a través de los medios de comunicación social ha respondido a la utilización de medios de carácter informativo, fundamentalmente prensa diaria y publicaciones de carácter sectorial o temáticas de formación y empleo. Con este mismo criterio, se ha recurrido a la inserción del mensaje publicitario en determinadas páginas web, para su difusión a través de la Red.

Para su planificación se han tenido en cuenta las necesidades de información de los trabajadores con mayores dificultades en el acceso a la formación y el empleo que figuran como colectivos prioritarios, tanto en los objetivos de la Unión Europea, como en los Planes Nacionales de Empleo (mujeres, mayores de 45 años, no cualificados y personas con discapacidad), así como las empresas de menor tamaño.

La campaña de comunicación publicitaria se desarrolló durante los meses de marzo y abril.

Inserciones en prensa, revistas e Internet

La campaña de publicidad en medios se concreta en la realización de 63 inserciones publicitarias en prensa nacional, regional y local y con la inserción de banners publicitarios en páginas web durante el mes de marzo. Las inserciones en revistas mensuales se desarrollaron en los meses de abril y mayo de 2006.

INICIATIVAS DE FORMACIÓN

**MÁS FORMACIÓN.
MEJOR PARA LA EMPRESA.
MEJOR PARA LOS TRABAJADORES.**

Ahora las empresas y los trabajadores tienen más y mejores oportunidades para su formación. Mejor para las empresas, que se pueden aplicar bonificaciones en su cotización a la Seguridad Social. Mejor para los trabajadores, que disponen de una amplia oferta formativa en diferentes modalidades.

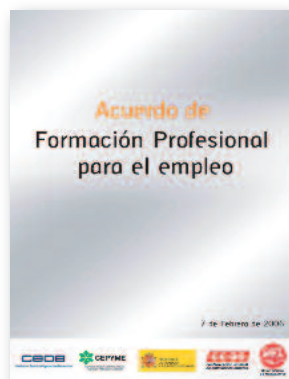
Iniciativas de Formación. **MEJOR PARA TODOS.**

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

CON LA COLABORACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

902 183 183 • www.fundaciontripartita.org

Comunicación y actividades institucionales



Comunicación directa

Durante el primer trimestre del año, se distribuyen folletos informativos a empresas (1.378.800 ejemplares) e instituciones relacionadas con la actividad formativa (17.326).

Se traslada, a través de este medio, una información de utilidad e interés para las empresas sobre sus posibilidades de acceso a la financiación de la formación a través de las diferentes iniciativas que integran el sistema de formación.

Para la identificación de los destinatarios de los envíos a las empresas se utiliza una base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social que registra a las empresas con asalariados que cotizan por el concepto de formación profesional.

Medios audiovisuales

La campaña de publicidad se complementó con la realización y producción de un audiovisual informativo sobre el sistema de formación en formato DVD como elemento de apoyo y soporte para utilizar en presentaciones corporativas, en foros, ferias y exposiciones orientadas al público en general y a los trabajadores y empresas en particular.

Otros soportes multimedia descargables desde la página

web de la Fundación Tripartita daban apoyo a diferentes usos informativos en todos los ámbitos de actuación.

Difusión a través de la Web

La página web corporativa se ha convertido en uno de los principales medios de comunicación de la Fundación Tripartita con sus usuarios y con el público en general, desarrollando una importante actividad de difusión tanto de las iniciativas de formación como de las actividades que desarrolla la Fundación. En otro epígrafe de este capítulo se detalla en mayor medida la utilización que durante este ejercicio se ha hecho de la web como canal y soporte de comunicación.

Símbolos y emblemas comunitarios

Con el objeto de propiciar un mayor conocimiento y difusión de la contribución del Fondo Social Europeo en el desarrollo de las iniciativas formativas, la Fundación Tripartita facilita, junto a su marca gráfica, la utilización del emblema del Fondo Social Europeo poniendo a disposición de los usuarios a través de la web los ficheros con las distintas formas de utilización del emblema para el uso más adecuado del mismo.

De esta manera, los beneficiarios de ayudas y las empresas formadoras pueden utilizar el emblema en el



material didáctico y en los certificados de formación, así como en los elementos y materiales y piezas de comunicación que realicen para difundir las actividades formativas que programen y oferten para los trabajadores.

Por otra parte, desde la dirección de Comunicación se presta el apoyo y asesoramiento técnico necesario a las consultas planteadas por los particulares, empresas e instituciones interesadas sobre la forma de utilización del emblema comunitario y de los diferentes elementos gráficos, en función de los formatos y documentos a los que éste se ha incorporado.

Edición y distribución de publicaciones

Las publicaciones de la Fundación Tripartita son uno de los medios utilizados habitualmente para dar a conocer sus actividades.

La línea editorial da cabida a diferentes contenidos que se refieren a las actividades desarrolladas, a los resultados y a los indicadores estadísticos de participación de las empresas y los trabajadores en la actividad formativa cofinanciada. También se integran dentro de esta línea editorial otras publicaciones corporativas, como pueden ser boletines informativos y otras publicaciones como los folletos informativos que se realizan para su distribución entre los destinatarios de

la comunicación. La producción editorial en 2006 va a estar integrada por las siguientes publicaciones:

- Boletín Formación y Empleo. números 1, 2, 3 y 4. Publicación electrónica. Distribución a través de la web.
- Boletín estadístico de formación continua. número 15. Formación continua en la construcción. Papel. 2.500 ejemplares.
- Memoria de actividades 2003. Papel. 2000 ejemplares
- Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo. Papel 15.000 ejemplares, versiones en inglés y francés (500 ejemplares)
- Folleto informativo Acciones de formación continua. Papel. 1.500.00 de ejemplares.
- Folleto informativo Iniciativas de formación continua. 20.000 ejemplares.

Todas estas publicaciones se distribuyen a los correspondientes destinatarios, utilizando las bases de datos corporativas que se generan y actualizan por parte de los servicios técnicos de la Fundación. Además, todas ellas se incorporan a un espacio específico en la web corporativa, asegurándose de este modo su localización y accesibilidad en cualquier momento.

Comunicación y actividades institucionales



Relaciones con los medios de comunicación

Durante este año se mantiene la actividad de relaciones con los medios de comunicación a través de la puesta a su disposición de todas aquellas informaciones relacionadas con el ámbito de actividad de la Fundación que pueden tener interés informativo. Se pretende, de este modo, apoyar y complementar las actividades de difusión de la formación para el empleo.

Durante 2006, atendiendo solicitudes concretas de diferentes medios de comunicación, se elaboran y publican diversos artículos relacionados con el sistema de formación y, especialmente, con la formación de demanda, aquella en la que participan activamente las empresas.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

La actividad institucional de la Fundación Tripartita durante el año 2006 va a estar caracterizada, fundamentalmente, por su participación en diversos actos informativos y de difusión, jornadas, talleres y otros foros de debate, sobre formación para el empleo, recursos humanos y empleo, organizados por diversas entidades e instituciones. Esta participación institucional da respuesta a las demandas de diversas entidades, tanto públicas como privadas, en el ámbito nacional e internacional, y ha pretendido dar a conocer el sistema de gestión de la formación profesional continua, alguno de sus aspectos o sus principales resultados.

Entre estos actos, en el ámbito nacional, pueden destacarse los organizados por las siguientes entidades:

- ACUDAM, grupo de asociaciones que actúa en el ámbito de la atención a personas con discapacidad
- Asociación de Centros y Academias Privadas de Cantabria
- Universidad de Oviedo
- Agrupación de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (AIDIMA)
- Fundación SINDETT
- Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Confederación Nacional de Empresas de Formación (CECAP)
- Asociación Navarra de Empresarios Laborales (ANEL)
- Online Educa Madrid 2006
- Confederación Española de Empresarios de la Madera (CONFEMADERA)
- FOREM Castilla-La Mancha
- Cámara de Contratistas de Castilla y León
- Conselleria de Trabajo de la Xunta de Galicia
- Grupo FEMXA
- Federación Andaluza de Centros y Academias Privadas – FACEP
- Agrupación de Empresas Garben
- FYDE-Caja Canarias
- Agencia Española Leonardo da Vinci (Ministerio de Educación y Ciencia)
- Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo – SERCOBE
- ASTE. II Simposium sobre el envejecimiento Activo
- Fundación ECA Global y AEDIPE
- Servicio Público de Empleo de Castilla y León
- Cruz Roja Española



En el ámbito internacional, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

- Visita del Ministro de Trabajo y Promoción de Perú
- Visita del director del departamento de empleo del IEFP de Portugal
- Visita del sindicato italiano CGIL
- Visita del sindicato estadounidense UNITE HERE
- Visita de una delegación del Consejo Nacional de Capacitación y FP de Ecuador
- Visita de la Agencia de Cooperación de Montevideo
- Visita de estudios del CEDEFOP organizada por el SPEE-INEM de Zaragoza

Dentro de su actividad internacional, la Fundación Tripartita ha continuado sus líneas de colaboración institucional con entidades y otros organismos participando en diferentes seminarios, encuentros de carácter técnico y otros foros de debate y discusión.

En Europa, en este período la Fundación participó activamente en los actos organizados por el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP para conmemorar los veinte años de su programa de visitas de estudios.

También en este contexto regional, representantes de la Fundación participaron en el Grupo de trabajo sobre "Financiación e inversión en Educación y Formación Profesional" que tuvo lugar en Bucarest en el mes de marzo, y en las Jornadas organizadas por ECLIPAR (consorcio de empresas sin ánimo de lucro de la región de Emilia Romagna en Italia) "La formazione continua attraverso la bilateralità in Spagna" celebrado en Bolonia (Italia).

Por su parte, en Latinoamérica se mantienen las líneas de actividad que proporciona la pertenencia de la Fun-

dación Tripartita a OIT-CINTERFOR, el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional.

En este contexto, representantes de la Fundación Tripartita participaron activamente en el Taller regional "Empleo, formación profesional y diálogo social" organizado por el Centro de formación de la OIT de Turín, que tuvo lugar en Lima (Perú) en el mes de abril.

También dentro de esta línea de colaboración, una delegación de la Comisión Paritaria Sectorial de Hostelería representó a la Fundación Tripartita en la reunión técnica "Formación profesional para los sectores Turismo, Hostelería y Gastronomía, organizada por OIT-CINTERFOR en Brasil en el mes de noviembre.

Finalmente, a lo largo de 2006 se iniciaron los trámites para la firma de un Convenio de colaboración con el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional de Ecuador, así como con el Ministerio de Trabajo de Perú.

Por otro lado, además de estas participaciones institucionales, en 2006 la Fundación Tripartita suscribió un convenio de colaboración con la Fundación ONCE para participar en el programa "IMPULSA", que tiene como objetivo desarrollar planes de carrera para personas con discapacidad de un alto potencial profesional. El programa está basado en la asignación de becas a un número limitado de talentos, con el fin de facilitar la obtención de una cualificación adecuada que les permita insertarse laboralmente en ámbitos de relevancia. En el marco de este convenio, durante seis meses la Fundación acogió a una persona de la Organización Nacional de Ciegos Españoles - ONCE para la realización de prácticas profesionales.

3.2 GESTIÓN DE HERRAMIENTAS WEB



Página web de la campaña de difusión 2006.

Web corporativa de la Fundación

El servicio de documentación es la unidad encargada de la gestión y mantenimiento de la página web de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (<http://www.fundaciontripartita.org>). Se ocupa, por tanto, de la creación y diseño de las distintas páginas a través de las que la Fundación da a conocer sus actividades y gestiona las convocatorias de ayudas de las distintas iniciativas de formación continua.

También a lo largo de este año se han publicado en la web todos los pliegos de los concursos de contratación de servicios y ofertas de empleo temporal realizadas por la Fundación y la versión electrónica de todas las publicaciones editadas en 2006. Asimismo se han actualizado las bases de datos online que ofrecen información de los productos finales financiados a través de las convocatorias de Acciones Complementarias y de otros estudios e investigaciones.

Además, durante este año se han publicado por primera vez los siguientes contenidos:

Campaña de difusión 2006

Con el lema "Más formación, mejor para la empresa, mejor para los trabajadores", la Fundación puso en marcha una campaña de difusión destinada a las empresas y a los trabajadores para impulsar su participación en las diferentes iniciativas de formación.

En esta página de apoyo a la campaña se explican los objetivos de la misma y se ofrecen las distintas piezas publicitarias (anuncios de prensa y folletos) en formato digital.

Boletín electrónico Formación y empleo

La Fundación ha iniciado este año la publicación de un boletín electrónico sobre formación y empleo. El boletín, además de poder consultarse en la página web de la Fundación, puede recibirse por correo electrónico tras cumplimentar el formulario que aparece en la web. Incluye un tema central sobre diferentes aspectos de la formación y el empleo y recoge también noticias sobre la gestión de las convocatorias de iniciativas de formación y las actuaciones de difusión de la Formación Continua impulsadas por la Fundación. Se completa con información sobre los resultados estadísticos de la formación.



Boletín electrónico de Formación y empleo. N.º 1.

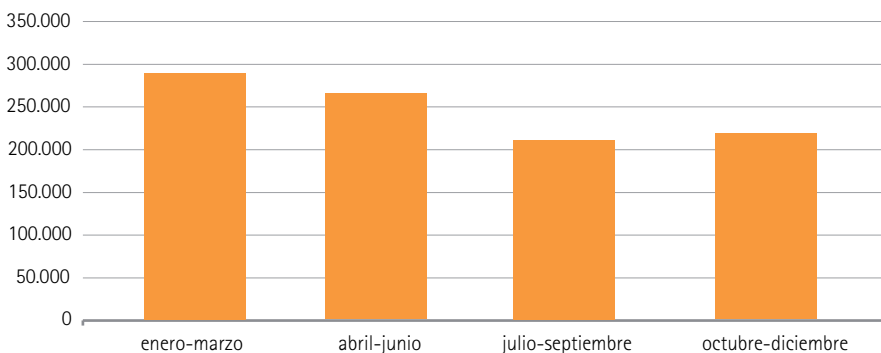
Los cuatro boletines publicados durante este año han tratado sobre los siguientes asuntos centrales:

- N.º 1. El nuevo modelo de formación de los trabajadores.
- N.º 2. El acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo.
- N.º 3. España 2005. Economía, trabajo y sociedad.
- N.º 4. La evaluación del sistema de bonificaciones.

La web ha registrado un notable incremento de visitantes (32%) durante 2006: se han recibido un total de 989.538 visitas, 318.133 más que el año anterior. La media mensual ha sido de 82.461 y el período de mayor número de visitas se ha concentrado en el primer trimestre del año, con 291.382 visitantes.

A finales de año, más de 150 páginas web incluían un

Gráfico 3.1. Visitas a la web corporativa durante 2006





Página de inicio de la Intranet corporativa.

enlace a la web de la Fundación Tripartita. La mayor parte pertenecen a organismos públicos, asociaciones empresariales o instituciones relacionadas con la formación y el empleo.

Intranet corporativa

Durante el 2006 se ha consolidado como la principal herramienta de comunicación interna. A través de ella se han comunicado todas las novedades referentes a: reuniones de patronato, presencias institucionales en las que participa la Fundación, noticias de interés para el modelo de formación y todas las novedades que afecten al personal de la Fundación.

Las áreas que más actualizaciones han registrado son:

- Actualidad corporativa
- Área del empleado

- Prensa, con sus subáreas Ver \ Comer \ Leer y revista de prensa
- Legislación
- Gestión del conocimiento.

En el área de prensa se ha publicado diariamente los resúmenes de prensa que se elaboran desde la dirección de Comunicación. Además se recogen artículos de interés sobre diversos temas (conciliación, mujeres, clima laboral, etc.) y recomendaciones para el tiempo libre del personal de la Fundación.

Tabla 3.1. Visitantes a la Intranet en 2006

| | |
|---------------------|--------|
| Total de visitantes | 74.400 |
| Visitantes por día | 200 |
| Usuarios diferentes | 423 |

3.3 DOCUMENTACIÓN

El servicio de documentación es, también, la unidad responsable de la adquisición, organización, tratamiento, custodia y difusión de la información documental y bibliográfica relacionada con el sistema de formación continua y las actividades de la Fundación. Tiene como funciones:

- Prestar apoyo documental adecuado a los servicios técnicos de la Fundación
- Atender las peticiones de información externa
- dar a conocer las diferentes iniciativas de formación mediante el intercambio y difusión de las publicaciones editadas por la Fundación
- Facilitar el acceso y consulta de los productos finales de las convocatorias de Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación
- Elaborar productos documentales que sirvan de base a la gestión del conocimiento de la organización: boletines de novedades bibliográficas y sumarios y catálogo de publicaciones periódicas
- Mantener y actualizar la página web corporativa
- Mantener y actualizar los contenidos de la intranet corporativa.

Gestiona la biblioteca corporativa integrada por libros, informes, revistas y documentos sobre formación, empleo y otras temáticas relacionadas. Cuenta con un sistema de préstamo interno de documentos, que comprende una ficha para solicitar los documentos y una base de datos que permite gestionar todo el proceso.

Es también la unidad que gestiona las peticiones de información documental y estadística realizadas por usuarios internos y externos. En 2006 se atendieron 152 solicitudes de información, de las cuales 25 correspondían a peticiones de datos estadísticos y 127 a peticiones de carácter documental (información sobre iniciativas de formación y actividades de la Fundación, solicitud de publicaciones, peticiones de legislación y de información bibliográfica, etc.).

Bases de datos

El servicio de documentación cuenta con varias bases de datos, creadas y mantenidas con el sistema de gestión documental InMagic. Todas las bases pueden ser

consultadas por los trabajadores de la Fundación a través de la intranet corporativa y algunas de ellas están accesibles a través de internet. Las bases de datos que han estado funcionando durante 2006 son:

Documentación: cuenta con 4.137 registros. Esta base de datos recoge los documentos que integran el fondo documental de la biblioteca corporativa: monografías, publicaciones periódicas, artículos de revistas, informes, memorias, CD-ROM, y materiales en otros soportes. Permite también la gestión de préstamos internos de documentos a los trabajadores de la Fundación.

Legislación: recopila la normativa relacionada con formación y empleo que se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los boletines oficiales de las comunidades autónomas y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Junto a la ficha de cada disposición se anexa el texto completo en formato pdf. Cuenta con 1.195 documentos.

Informes breves: esta base de datos contiene información de los diferentes informes sobre formación y empleo elaborados desde el departamento de evaluación de la formación. Junto a la ficha de cada informe se anexa el texto completo del mismo en formato pdf. Cuenta con 360 documentos.

Acciones Complementarias 2002-: contiene la ficha de los productos finales de las convocatorias de Acciones Complementarias de ámbito estatal y autonómico realizadas a partir de 2002, y de otros estudios sobre formación continua financiados por el SPEE/INEM. Incluye el texto completo del documento de síntesis en formato electrónico. Cuenta con 290 registros.

Está accesible a través de la web en el apartado Estudios y Proyectos, y ofrece un formulario para solicitar la consulta in situ de estos productos.

Catálogo de Acciones Complementarias: referencia los productos finales de las convocatorias de Acciones Complementarias correspondientes al período 1995-2000. Cuenta con 3.718 registros y está accesible en la web, en el apartado Estudios y Proyectos.

Convenios colectivos: contiene 1.919 referencias de convenios colectivos sectoriales con cláusulas de formación. Como las dos anteriores, esta accesible en el mismo apartado de la web corporativa.



Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
informe de actividades 2006

GESTIÓN de la información

4.1. Sistema de información estadística

4.2. Tecnologías de gestión de la información

04

4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La información estadística sobre la actividad formativa que se desarrolla en el contexto de la Formación Profesional Continua es una de las obligaciones que asume la Fundación.

El conocimiento estadístico de la actividad formativa que se ha realizado en los ejercicios precedentes es fundamental para realizar una formación de calidad, con actividades que van desde la planificación previa de la formación hasta la evaluación de su eficacia y eficiencia posteriores a su desarrollo.

Esta información estadística debe dar cuenta no sólo de las grandes cifras de participación sino de los indicadores clave que permitan su tipificación empresarial, sectorial, territorial y personal a través del perfil de los participantes que han sido beneficiarios de la actividad formativa.

Asimismo, la información estadística debe contextualizarse en las grandes cifras de la demografía empresarial y del empleo, que cuantifican los segmentos de beneficiarios potenciales del sistema, así como ponerse en relación con la realidad autonómica del Estado español. En este sentido, entre las funciones encomendadas a la Fundación se encuentran el garantizar la integración de la estadística estatal sobre formación continua y poner a disposición del Servicio Público de Empleo Estatal y de los órganos correspondientes de las comunidades autónomas la información estadística relacionada con las acciones formativas que se desarrollan en sus respectivos territorios. En aras al cumplimiento de estos objetivos, y en el marco de las habituales actuaciones de análisis y difu-

sión de la información que el departamento de Estadística de la Fundación desarrolla, cabe destacar los siguientes proyectos:

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2004 y 2005

Se edita esta publicación con el fin de ofrecer información estadística sobre la formación continua realizada en ese periodo en todo el territorio nacional, tanto a través de la Demanda como de la Oferta formativa de carácter estatal. En el Informe se da cuenta de la distribución presupuestaria de los fondos disponibles para la Formación en los dos ejercicios, ofreciendo una visión general del origen y del destino de dichos fondos. En segundo lugar, se facilitan al lector las grandes cifras de programación de las Iniciativas en el ámbito estatal, así como en los ámbitos de gestión autonómicos. Y, por último, se analizan las características de la formación llevada a cabo, profundizando en las peculiaridades de cada uno de sus actores principales: los participantes, dando a conocer sus características demográficas y laborales, su distribución sectorial y el contenido de la formación recibida.

El Informe ofrece distintos análisis con un carácter más monográfico: la participación de los colectivos prioritarios, la formación relacionada con la Sociedad de la Información y la Prevención de Riesgos Laborales y, por primera vez, la participación de los ex-



trajeros en Acciones de formación continua. Todo ello con el fin de ofrecer indicadores estadísticos para evaluar la evolución del sistema y el papel de la formación como factor de integración y cohesión social y como instrumento que refuerza la competitividad de las empresas y el empleo.

PORTAL DE ESTADÍSTICAS

La difusión de la información es una de las líneas de trabajo a las que se ha dado un gran impulso desde la Fundación. Una de las herramientas utilizadas con este fin ha sido la página web, que es una vía eficaz para el acceso a la información.

De este modo, en la página web de la Fundación se ha dispuesto un Portal de Estadísticas en el que el usuario encuentra alrededor de 15.000 tablas, desarrolladas en un entorno sencillo y navegable para la consulta de datos sobre la participación de las empresas y los trabajadores y sobre las Acciones formativas realizadas en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales.

ESTADÍSTICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMISIONES PARITARIAS

También en la línea de la difusión, se ha generado una explotación estadística específica para cada una de las

Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales, que toma como base los datos de participación referidos a sus respectivos ámbitos de actuación. Como resultado de este trabajo se han puesto a disposición de las Comisiones alrededor de 2.700 tablas con indicadores claves para medir el impacto de la formación en los diferentes marcos de la negociación colectiva.

SERVICIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Con el fin de cubrir las necesidades internas se ha desarrollado el Servicio de Información Estadística, ubicado en el Portal del Conocimiento de la Intranet corporativa. Con ello se pretende dar servicio a las Direcciones de la Fundación que requieren de este tipo de datos en el desarrollo de sus funciones.

El servicio contiene informes navegables, con un gran volumen de datos sobre la participación de las empresas y los trabajadores y sobre las Acciones formativas realizadas en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales. Se pueden consultar las cifras sobre la formación de Oferta y de Demanda desarrollada desde 2004, así como de las Iniciativas llevadas a cabo en el marco de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua: Planes de Formación, Permisos Individuales de Formación y Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

GESTIÓN DE OTRAS SOLICITUDES ESTADÍSTICAS

Con los proyectos anteriormente citados, se ha tratado de dar respuesta directa e inmediata a las numerosas demandas de información estadística que llegan a la Fundación. No obstante, muchas de estas demandas requieren datos que por su especificidad no son objeto de difusión general. Para dar respuesta a esta demanda el departamento de Estadística diseña explotaciones de datos ad hoc.

En 2006 se ha dado respuesta a 166 demandas específicas solicitadas por empresas, agentes sociales, investigadores del ámbito académico, instituciones estatales y autonómicas, entidades privadas de investigación, consultoría y empresas organizadoras de actividades formativas.

MODELO ECONOMÉTRICO SOBRE FORMACIÓN CONTINUA

Por último, a finales de 2006 se ha puesto en marcha el Modelo de Previsión del Sistema de Formación Continua, desarrollado mediante un convenio de colaboración entre la Fundación y el Instituto "L.R.Klein" de la Universidad Autónoma de Madrid junto con el Centro de Estudios Económicos de Madrid de la Universidad Rey Juan Carlos.

La Fundación ha considerado imprescindible disponer de un modelo econométrico que permitiera conocer la previsible evolución de la formación profesional continua y así poder anticiparse y aplicar las medidas nece-

sarias para alcanzar los objetivos marcados a escala comunitaria.

El modelo de previsión está, directamente relacionado con la Estrategia del Consejo Europeo de Lisboa y tiene por objetivo conocer de forma rigurosa los avances en su aplicación para poder tomar las medidas correctoras oportunas de cara a alcanzar los objetivos esperados en 2010.

Además, con la construcción de este modelo de previsión, la Fundación pretende poder plantear diferentes escenarios de futuro relacionados con el sistema de formación continua, y en particular observar muy de cerca la evolución de las empresas que realizan formación mediante el sistema de demanda.

4.2 TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La dirección de sistemas de información está organizada en dos áreas:

- Explotación, comunicaciones y soporte al usuario
- Desarrollo informático

EXPLOTACIÓN, COMUNICACIONES Y SOPORTE AL USUARIO

Realiza la administración, mantenimiento y soporte de los sistemas de información, señalando como renovación evolutiva de la infraestructura técnica, las siguientes novedades:

Explotación y comunicaciones

- Traslado del servidor web de la Fundación al centro alojador externo.
- Ampliación del acceso a Internet de la Fundación, pasando de 1Mb a 4Mb, proporcionando mejor servicio a los usuarios de la Fundación y a las Comunidades Autónomas.
- Adquisición de nuevos servidores para renovación tecnológica.
- Nuevo contrato de telefonía móvil, con un ahorro del 64%.
- Nueva plataforma Business Objects para el acceso de las comunidades autónomas. Cada una accede a su propio universo de datos estadísticos desde donde explotar diferentes documentos puestos a su disposición.
- Auditoría interna del estado de los servidores Sybase

ASE e IQ, y servidores SQLServer, de los entornos de producción, junto con los servicios de replicación de datos. Las recomendaciones resultantes se han aplicado durante el ejercicio.

- En las aplicaciones del sistema de bonificaciones, se ha creado un nuevo entorno de pruebas reales "integración", posterior a preproducción y previo a producción, con el fin de incrementar la calidad de las pruebas.

Soporte al usuario

- Adquisición de equipos portátiles para los directores de la Fundación.
- Instalación y configuración de grandes impresoras multifunción (escáner, fotocopiadora e impresora).

DESARROLLO INFORMÁTICO

Se proporciona el mantenimiento de todas las aplicaciones corporativas, destacando como novedad los desarrollos por áreas que se relacionan a continuación: software corporativo cliente/servidor y web, documentación, Business Objects y Datawarehouse.

Software corporativo cliente/servidor

- Adaptación de las aplicaciones informáticas para el solicitante de las convocatorias de Contratos Programa para la formación de trabajadores ocupados:
 - Aplicación para la solicitud de la convocatoria estatal y autonómicas (Castilla y León, Extremadura,

Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, Valencia, País Vasco, Ceuta y Melilla).

- Aplicación para la certificación de ejecución de los contratos programa estatal y autonómicos del ejercicio 2005.

- Aplicación para la justificación de costes de los contratos programa estatales y autonómicos del ejercicio 2005.

■ Adaptación de las aplicaciones de gestión de los contratos programa para incorporar los cambios normativos:

- Certificación, justificación de costes, liquidación de la ayuda y alegaciones a la liquidación del ejercicio 2005.

- Aplicación para el análisis y valoración de los contratos programa 2006, tanto estatal como autonómicos.

■ Adaptación de la aplicación informática para la solicitud de subvenciones de la convocatoria de Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación 2006.

■ Adaptación de las aplicaciones de gestión de Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación para incorporar los cambios normativos:

- Alegaciones y certificación de la convocatoria 2004.

- Seguimiento y certificación de la convocatoria 2005.

- Análisis y valoración de la convocatoria 2006.

■ Adaptación de la aplicación de Control de fondos y registro de las convocatorias de las distintas iniciativas de formación gestionadas en la Fundación.

Software corporativo web

■ Se comienza la migración a .NET de la aplicación de registro, actualmente en Natural.

■ Desarrollo de la aplicación para el registro de proveedores de formación continua.

■ Adaptación de la aplicación del solicitante y la aplicación de visitas en tiempo real (ETR) de Acciones de formación continua en las empresas.

■ Desarrollo de las aplicaciones de gestión del sistema de bonificaciones:

- Confección de requerimientos.

- Fusiones y escisiones.

- Conciliación 2004.

- Impacto del seguimiento 2004.

- Nuevo modelo de gestión de actas y comisiones paritarias.

■ Adaptación de la aplicación de comunicación de participantes para las convocatorias de contratos programa para la convocatoria estatal y de comunidades autónomas.

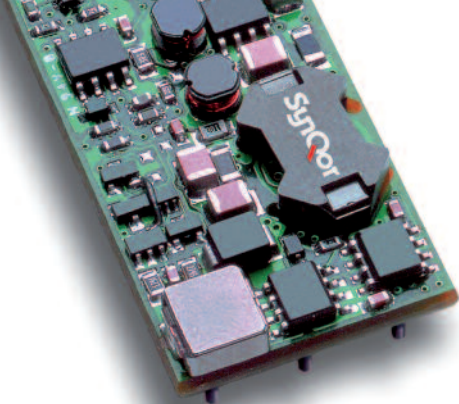
■ Adaptación de la aplicación de visitas ETR de grupos de contratos programa 2006 para las comunidades autónomas.

■ Implementación nuevas funcionalidades para la aplicación de visitas ex post de grupos de contratos programa 2004 y 2005.

■ Se han realizado trabajos de optimización de las aplicaciones para comunicación de Acciones de formación continua en las empresas, cuya consecuencia se ha podido observar a finales de año, momento en el que no se han producido incidencias debido a concurrencia de usuarios, aumentándose significativamente todas los registros de comunicación de grupos formativos.

Servicio técnico al solicitante

En el servicio técnico de asistencia telefónica al solicitante ha descendido de manera significativa el volumen de llamadas recibidas, debido a la consolidación de las aplicaciones telemáticas utilizadas por los solici-



tes. Este servicio ha atendido un total de 16.446 llamadas, la mayoría relativas al uso general de la aplicación de comunicación de Acciones de formación continua en las empresas.

Documentación

Se plantea la necesidad de garantizar el cumplimiento de todas las fases del ciclo de vida del software, para lo que se ha desarrollado una metodología basada en la Métrica V.3., para gestionar la documentación generada, teniendo en cuenta la disponibilidad de la misma, normalización de manuales, diseño, redacción y estándares de nomenclatura.

Business Objects y Datawarehouse

Se continúa con el mantenimiento de los universos en Business Objects para el acceso a los datos correspondientes a las convocatorias de contratos programa vigentes, así como la continua evolución del universo en Business Objects para el acceso a los datos de la aplicación de comunicación de acciones de formación continua en las empresas. Este trabajo está en continua evolución debido a la creación de módulos nuevos durante el presente ejercicio. Las tareas más relevantes se detallan a continuación:

- Continuación del proceso de consolidación de la información histórica del datawarehouse 1993-2006.
- Elaborados todos los universos Business Objects para explotación de la información de los sistemas on line.
- Realizados los nuevos universos Business Objects agregados y de detalle de acceso al frontend del datawarehouse para estadística.

- Colaboración con el departamento de estadística en la validación de las diferentes cargas del datawarehouse.

- Migración de Business Objects 6.1 a la versión 6.5.
- Estudio de viabilidad de migración de Business Objects 5.1 y Business Objects 6.5 a Business Objects XI.
- Coordinación del acceso por parte de las comunidades autónomas a los universos de contratos programa de la Fundación.
- Proyecto de indicadores econométricos para el departamento de estadística.
- Colaboración con la Encuesta Europea de Formación mediante integración y consolidación de datos con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Auditoría sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)

A lo largo de este año se ha realizado una auditoría sobre el cumplimiento de la LOPD y el reglamento en la Fundación, habiéndose elaborado un informe con las recomendaciones a realizar para trazar un plan de acción.

INFORME DE ACTIVIDADES 2006



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

